

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; y 9o., 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México con Educación de Calidad tiene como objetivo, entre otros, garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, mediante la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población, para lo cual resulta indispensable incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles;

Que la Secretaría de Educación Pública elaboró el Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Educación Pública y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Educación Pública y las entidades paraestatales coordinadas por la misma, de conformidad con el Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Educación Pública, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Secretario Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública: el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.

PROGRAMA Especial de Educación Intercultural 2014 – 2018.

MARCO NORMATIVO**Marco jurídico relativo a la planeación**

El proceso de planeación de la Administración Pública Federal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

Para atender este compromiso el Artículo 26 señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. La planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, la Ley de Planeación establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación con la participación de los tres niveles de gobierno y las diferentes instancias que lo conforman. De acuerdo al Artículo 21 de esta ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Nacional de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales.

Las metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Las estrategias transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.

De conformidad con el Artículo 23 de la Ley de Planeación, la formulación del Programa Sectorial de Educación tendrá como base la meta nacional México con Educación de Calidad, así como aquellas líneas de acción transversales que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación (PSE) tienen como referente el Artículo 3º Constitucional y el contenido de la Ley General de Educación. En particular, para el período 2013-2018, el PSE recupera la Reforma Constitucional en materia educativa que se promulgó el 26 de febrero de 2013 y las leyes reglamentarias que la concretan: Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Todas ellas tienen como propósito fundamental el elevar la calidad de la educación. Asimismo, se atienden distintos ordenamiento de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e instrumentos internacionales.

Marco jurídico que sustenta la actividad de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB)

El ordenamiento normativo que fundamenta todo el quehacer público es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el ámbito de la educación intercultural, los artículos más importantes son el 1º, 2º, 3º y 4º. Debe subrayarse la nueva redacción del artículo 1º a partir de la modificación del 10 de junio de 2011 sobre los Derechos Humanos, la cual declara el principio *pro persona* como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, así como la obligación de observar los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano. Los artículos 2º y 3º son fundamentales toda vez que enmarcan la educación en México.

Normatividad que sustenta las atribuciones y obligaciones de la CGEIB

- Decreto de creación de la CGEIB, publicado en el DOF 22/01/2012.
- Artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el DOF 2005; última reforma del 01/10/2013. Capítulo 2, Inciso A, Fracción XI.

Normatividad que sustenta la educación intercultural

En el ámbito federal, las normas de aplicación general más importantes son:

- Ley General de Educación, publicada en el DOF 13/07/1993; última reforma publicada en el DOF 11/09/2013. Artículos: 2, 5, 7, 8, 9, 12, 14, 17, 20, 21, 32, 33, 38, 41, 47, 48 y 49.

- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicada en el DOF 11/09/2013. Artículos 5, 27, 28, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55
- Ley General del Servicio Profesional Docente, publicada DOF 11/09/2013. Artículos 4, 10, 13, 14, 55, 56, 57, 59 y 60.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el DOF el 11/06/2003; última reforma el 20/03/2014. Artículos 1-9, 15 bis-15novenus, 17, 20, 43-86.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), publicada en el DOF 21/05/2003. Última reforma publicada DOF 09/04/2012. Artículos 2, 3, 6, 7, 8 y 9.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en el DOF 13/03/2003; última reforma en el DOF 09/04/2012. Artículos 1-17, 20, 24 y 25.
- Reforma Constitucional en materia Educativa, publicada en el DOF el 26/02/2013.
- Acuerdo Secretarial 592 por el que se establece la articulación de la educación básica, publicado en el DOF 19/08/2011. Artículo Segundo.
- Acuerdo Secretarial 685 por el que se establecen las normas generales para la evaluación, acreditación promoción y certificación de la educación básica, publicado en el DOF 8/04/2013.
- Reforma Integral de la Educación Media Superior, sustentada hasta el momento por catorce Acuerdos Secretariales, publicados en el DOF a partir del 2008 Acuerdo Secretarial 442, publicado en el DOF 26/09/2008; Acuerdo Secretarial 444 publicado en el DOF 21/10/2008; Acuerdo Secretarial 445, publicado en el DOF 21/10/2008; Acuerdo Secretarial 447, publicado en el DOF 29/10/2008; Acuerdo Secretarial 449, publicado en el DOF 02/12/2008; Acuerdo Secretarial 450, publicado en el DOF 16/12/2008; Acuerdo Secretarial, publicado en el DOF 30/12/2008; Acuerdo Secretarial 480, publicado en el DOF 23/01/2009; Acuerdo Secretarial 484 publicado en el DOF 19/03/2009; Acuerdo Secretarial 486, publicado en el DOF 30/04/2009; Acuerdo Secretarial 488, publicado en el DOF 23/06/2009; Acuerdo Secretarial 653, publicado en el DOF 4/09/2012; Acuerdo Secretarial 656, publicado en el DOF 20/11/2012; Acuerdo Secretarial 657, publicado en el DOF 26/11/2012.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2014, publicado en el DOF el 24/01/2014. Introducción, 1. Glosario.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF 20/05/2013. Directamente vinculado con la Meta 3. México con educación de Calidad. Contribuye al logro de las Meta I. México en Paz; y, Meta II. México Incluyente.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018, publicado en el DOF 13/12/2013. La educación intercultural permea todos los niveles y modalidades educativos.

En el ámbito internacional destacan los tratados siguientes:¹

- Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la Diversidad Cultural, del 02/11/2001.
- Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, del 06/06/1996.
- Declaración Mundial sobre Educación para todos, del 05/03/1990.
- Pronunciamiento Latinoamericano por una Educación para todos, Buenos Aires, 2010.
- Declaración de Cochabamba, del 6/03/2001.
- Carta de las Naciones Unidas, publicada en el DOF 09/10/1946.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos, publicada en el DOF 13/01/1949.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, publicada en el DOF 07/05/1981.
- Convención sobre Orientación Pacífica de la Enseñanza, publicada en el DOF 17/06/1938.

¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/> Consultado el 28/10/2013.

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, publicada en el DOF 13/06/1975.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, publicada en el DOF 26/02/2007.
- Convención sobre los Derechos del Niño, publicada en el DOF 25/01/1991.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, publicado en el DOF 24/01/1991.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, publicada en el DOF 19/01/1999.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, publicada en el DOF 12/05/1981.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, publicado en el DOF 03/05/2002.
- Informe del Relator Especial sobre el derecho a la Educación, Sr. Vernor Muñoz, Misión a México (8 al 18 de febrero de 2010), Naciones Unidas A/HRC/14/25Add.4, Asamblea General. Distr. General, 2 de junio de 2010, Original: español.

Con este sustento jurídico y normativo, la Secretaría de Educación Pública publica el Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018 (PEEI) derivado del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

Introducción y visión general

La diversidad cultural y lingüística de México tiene una honda raigambre prehispánica y colonial que es consustancial a la formación nacional. La forma de asumirla y darle cauce en la vida política de México ha tendido minimizar las diferencias y a buscar fórmulas uniformes y homogéneas de organización social. A partir del siglo XIX, los ideales del liberalismo pretendieron desaparecer las profundas diferencias que había establecido el orden colonial y eliminaron las formas de clasificación social que marcaban estamentos y grupos sociales diferenciados. De este modo, en la administración estatal, en los censos y en las clasificaciones sociales, desaparecieron los denominadores destinados a indígenas, esclavos de origen africano, distintas clases de españoles y sus múltiples mezclas, como denominadores de grupos con derechos diferenciados. El Estado estableció el denominador común de ciudadano con los mismos derechos y las mismas obligaciones para todos y con ello pretendió que desaparecieran la discriminación y el racismo, las prerrogativas basadas en el origen étnico y de nacimiento. No fue sino hasta el fin del siglo XX que las demandas de los pueblos indígenas alrededor del mundo y el renovado carácter plural de los organismos multilaterales llevaron a repensar la posibilidad de naciones multiculturales.

Las Reformas constitucionales de los últimos tres lustros urgen la necesidad de construir una sociedad con una visión pluralista, democrática e incluyente. En el artículo 1º de la Constitución se establece la prohibición de toda discriminación que atente contra la dignidad humana o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Por otro lado la Ley General de Educación establece que uno de los objetivos de la educación que imparte el estado es promover la igualdad ante la ley de toda la población, la no violencia, el conocimiento y respeto de los derechos humanos. En este diseño, la educación es uno de los terrenos más importantes y resulta indispensable plantearse una formación para la interculturalidad que incluya los elementos básicos de un trato equitativo y respetuoso entre miembros diversos de la sociedad mexicana que abriga diferentes visiones del mundo, distintas formas de organización social y variados proyectos de futuro, que se manifiestan en lenguas y formas de expresión igualmente diversas.

El planteamiento educativo, por tanto, requiere un esfuerzo institucional por hacer de la educación intercultural un vehículo de formación de nuevas generaciones con una conciencia crítica y valorativa distinta, que puedan desafiar el saber dominante y avancen en la construcción de nuevos criterios de razón y verdad, que sirvan de base a una sociedad más democrática, justa y equitativa. Esto sólo puede lograrse mediante la incorporación de la interculturalidad como principio pedagógico que actúe de manera transversal en todo el sistema educativo. Este principio, anclado en el imperativo social de equidad y justicia, reclama prácticas y procesos que consideren la distribución equilibrada de la educación y la participación equitativa de las distintas identidades, visiones del mundo y formas de conocimiento en los procesos educativos y en el conocimiento que se imparte. Debe anclarse en el currículum intercultural, como política educativa que incorpore en los planes y programas de estudio los conocimientos, los valores, las costumbres, las creencias, los hábitos y las formas de aprender, de transmitir conocimiento y de evaluar los aprendizajes de los diversos grupos de la sociedad. Requiere promover prácticas pedagógicas que generen y mantengan espacios

abiertos para la realización de los planes de vida, la preservación de la dignidad y la autonomía de los distintos grupos culturales que componen la sociedad. Y ha de conducir a una formación de los educandos en términos del conocimiento, reconocimiento y respeto de la diversidad y la igualdad de oportunidades que toda visión del mundo debe tener. Hoy estamos lejos de lograr estos propósitos y el propio sistema educativo reproduce elementos de la sociedad que mantienen la inequidad educativa y la desigualdad social.

La UNESCO ha subrayado que América Latina es la región más inequitativa del mundo, con sociedades altamente segmentadas y segregadas (UNESCO, 2007). En los últimos años y a pesar de la gran expansión de la cobertura, la extensión de la educación obligatoria, las reformas educativas y curriculares, no se han reducido en forma significativa las brechas que existen entre distintos sectores de la sociedad. Se mantienen mecanismos y prácticas de discriminación, segregación, violencia y exclusión en un contexto educativo que los justifica, promueve o tolera y que limitan el acceso y la permanencia de los estudiantes de origen diverso. La aplicación del currículum y las prácticas docentes tienden a favorecer un saber único y homogéneo, sin considerar las diferencias socioeconómicas, culturales, étnicas y personales, en cuanto a capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje en el proceso educativo. Todo ello se traduce en pobres resultados de aprendizaje y logro educativo, en particular para los sectores y grupos más desfavorecidos, que reciben una educación de menor calidad. Las condiciones para aprovechar las oportunidades educativas son profundamente desiguales, el centralismo curricular y las prácticas homogeneizadoras contribuyen a esta inequidad.

De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2013), la población indígena de 15 años o más presenta un mayor rezago para alcanzar la escolaridad obligatoria en comparación con el resto de la población. Entre hablantes de lengua indígena de estas edades, 26.8% es analfabeta y, en promedio, su escolaridad es de 5° de primaria. En contraste, entre la población de esa misma edad que sólo habla español, 5.3% es analfabeta y su escolaridad promedio es de secundaria completa (INEE, 2013). Además, entre las entidades federativas existen importantes diferencias.

La desigualdad en la escolaridad de los hablantes de lengua indígena con respecto al resto de la población, se amplía de manera notable al comparar la proporción de jóvenes y adultos que concluyen la educación media superior o superior. En 2010, sólo una quinta parte de los hablantes de lengua indígena de 20 a 24 años contó con educación media superior completa (20%), mientras que la proporción correspondiente a quienes sólo hablan español fue mayor al doble (46.5%). Asimismo, una pequeña proporción de adultos hablantes de lengua indígena (4 de cada 100), entre 55 y 64 años, concluyó estudios superiores, mientras que esta proporción se cuadruplica (18 de cada 100) para los que sólo hablan español (INEE, 2013).

El INEE sostiene que el rezago en la escolaridad de la población indígena joven y adulta se gesta cuando una parte considerable de la población infantil no asiste a la escuela: 93 de cada 100 niños hablantes de lengua indígena, de 6 a 11 años de edad, asiste a la escuela, mientras que sólo 85% de los que tienen entre 12 a 14 años lo hace, así como 52% de los que tienen entre 15 y 17 años. Este rezago se relaciona estrechamente con el hecho de que no todos los educandos hablantes de lengua indígena terminan la educación básica obligatoria en las edades previstas. Así, en 2010, sólo 53% de los alumnos entre 12 y 14 años tenían educación primaria completa, y sólo 37% de los que tenían entre 15 y 17 años habían terminado su educación secundaria (INEE, 2013).

Al considerar la extra-edad grave por grado escolar como una aproximación al rezago educativo, los resultados desagregados por entidad indican que en el ciclo escolar 2009-2010 el porcentaje de alumnos de primaria en extra-edad grave llegó a ser de 11.9% en Guerrero, 10.6% en Chiapas y 10.3% en Oaxaca. (INEE, 2012:222). Las escuelas primarias indígenas y comunitarias tienen un mayor porcentaje de alumnos en extra-edad sin importar si se encuentran en una localidad rural o urbana, o si están en una localidad de baja o alta marginación.

Dos de los principales retos en la educación media superior y superior son la cobertura insuficiente y la desigualdad en el acceso. En 2010 se estimó el nivel de cobertura en la educación media superior en 66% (asistencia escolar de los jóvenes entre 12 y 14 años) y en 28% en la educación superior (asistencia escolar de los jóvenes entre 15 y 17 años). La eficiencia terminal se ubicó en 58% en el primer sistema y en 63% en el segundo.

Las principales razones para el bajo logro académico y los grandes diferenciales educativos de la población indígena y diversa, son de tres tipos. En primer lugar, el sistema educativo nacional ha sido pensado y creado desde la ideología del mestizaje, que establece como referente cultural del sistema una sociedad y una cultura homogéneas. Establece la asimilación como ideal y la cultura de corte occidental como finalidad, supeditando a los indígenas y otros grupos diversos. Este principio es tan fuerte que el sistema admite una desigualdad original: quienes están representados como sujetos pedagógicos son los mestizos como una masa uniforme. Los “diferentes” son los demás: indígenas, mujeres, homosexuales y afrodescendientes, entre otros colectivos. Esta lógica reproduce la necesidad de “sacar a los indígenas de su

atraso” como máxima del sistema. Como consecuencia, la brecha del logro académico que enfrentan las poblaciones cultural y lingüísticamente diversas se fundamenta en la insuficiente pertinencia de la oferta educativa en términos culturales y lingüísticos.

En segundo lugar, el sistema educativo tiende a reproducir las condiciones de desigualdad de la sociedad. Los centros urbanos de mayor tamaño tienen mejores condiciones de acceso, infraestructura y personal docente. Las zonas rurales tienen, en general, peores condiciones y 60% de la población indígena, a pesar de la creciente migración, reside aún en localidades de menos de 2500 habitantes, y en las ciudades suele ocupar espacios marginales y empobrecidos. De acuerdo con el Censo Nacional de Población de 2010, en los 125 municipios con menor desarrollo humano del país, 73.3% de la población habla lengua indígena, mientras que en los 125 municipios de mayor IDH, sólo 1.6% de la población la habla. Los datos más recientes para las zonas urbanas no están procesados, pero en el año 2000, en el Distrito Federal entre la población ocupada que hablaba lengua indígena, 64.4% recibía dos salarios mínimos de ingreso o menos, frente a 42.4% de los no hablantes. En contraste, la población ocupada hablante de lengua indígena que tenía un ingreso de más de dos salarios mínimos era de 29.5%, mientras que la no hablante con ese nivel de ingreso era de 51.2%. En su informe, publicado en 2010, Vernor Muñoz, Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la educación, subrayó las exclusiones de las oportunidades educativas en México, resumiendo que “las poblaciones pobres reciben una educación pobre.” Indicó también que las asimetrías sociales no pueden resolverse de manera incidental y que se requiere una política pública articulada, sistémica, de largo plazo, que atienda los problemas de discriminación y exclusión social de las poblaciones indígenas, los pobladores de zonas rurales, las familias de jornaleros y las personas con discapacidad. Enfatizó, además, la necesidad de reconocer el enfoque de la interculturalidad no sólo como una cuestión ligada a los pueblos indígenas.

Por último, no deben minimizarse la incomprensión, la discriminación y el racismo de la sociedad para con los grupos cultural y lingüísticamente diversos. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2010, del CONAPRED, 19.5% de las minorías étnicas en México considera que su principal problema es la discriminación; 39.1% consideran que no tienen las mismas oportunidades para conseguir trabajo, y 33% que no las tienen para conseguir apoyos gubernamentales. Estos temas se relacionan con asuntos de intolerancia. Según expresiones del propio Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ser indígena o afrodescendiente en México significa que hay mayores probabilidades de tener poca o nula educación, no tener acceso a servicios básicos de salud y vivir en familias sin ingresos fijos.

El Estado mexicano reconoce que el trato a los pueblos indígenas ha sido injusto. Los acuerdos del Pacto por México reconocen esta deuda histórica y se refieren a la pobreza en la que vive 80% de los hablantes de una lengua indígena, que son siete de cada cien mexicanos. Establecen el compromiso de revertir esta injusta situación mediante una política de Estado para que ejerzan en la práctica los mismos derechos y oportunidades que el resto de los mexicanos. Las acciones que se plantean son el fortalecimiento de las comunidades indígenas (Compromiso 34), la educación, la salud, la infraestructura y los créditos para los habitantes de las comunidades indígenas como prioridad presupuestal (Compromiso 35); y el Acceso equitativo a la justicia y a la educación (Compromiso 36). El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que la discriminación, la intolerancia y la exclusión social constituyen desafíos muy importantes para este gobierno. En particular, el Compromiso con Organizaciones Nacionales ON-093 establece la necesidad de enriquecer el plan escolar de los centros educativos al revalorizar la interculturalidad, a partir del respeto y la tolerancia a la diversidad cultural y al ambiente.

Avanzar en el cumplimiento de estos propósitos no se reduce sólo a un asunto de voluntad política, se requieren los presupuestos y condiciones de acceso que garanticen la equidad. El sistema educativo en su conjunto requiere un cambio de actitudes y de paradigmas para toda la población, que permitan mover a México en el sentido del pleno respeto a los derechos humanos y a la pluralidad cultural y lingüística que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En países pluriculturales como México, la educación intercultural constituye un espacio de innovación. Es una fórmula que se basa en prácticas de respeto y equidad en las relaciones entre culturas. Sostiene la defensa de saberes, valores y normas de convivencia que se enriquecen con múltiples aportaciones, que son comunes a partir de un ejercicio de negociación y evaluación crítica y respetuosa de otras diferencias. Parte del reconocimiento de la diversidad y de la multiplicidad de culturas, pero transita hacia la interculturalidad como convicción que debe regir la interacción social.

Se plantea pasar de una escuela y un sistema educativo que privilegiaron la integración y la asimilación a unos que reivindiquen el reconocimiento del derecho a la identidad cultural y a la convivencia equitativa y respetuosa entre diferentes. Se promueven dinámicas inclusivas en todos los procesos de socialización y convivencia, basados en el fortalecimiento de los sentimientos de pertenencia a una comunidad y en procedimientos participativos en las instituciones educativas. La educación intercultural no es una medida compensatoria para comunidades excluidas, sino una alternativa educativa destinada a dotar de mayor calidad a los sistemas educativos en general.

Los tres principios de la educación intercultural propuestos por la UNESCO llevan a preguntarnos sobre los cambios requeridos: ¿En qué medida la educación mexicana respeta la identidad cultural del educando, proporcionando una educación para todos que sea pertinente y culturalmente apropiada? ¿En qué medida se proporciona a cada educando el conocimiento cultural, las aptitudes y habilidades necesarias para lograr una participación completa y activa en la sociedad? Y ¿de qué manera garantizamos para todos los educandos el conocimiento cultural, las aptitudes y habilidades que les permitan contribuir al respeto, la comprensión y la solidaridad entre individuos, grupos étnicos, sociales culturales o religiosos y naciones?

Modificar el sistema educativo para lograr mejor acceso, mayor permanencia, participación y mejora de los resultados del aprendizaje de toda la población implica asegurar condiciones de equidad y requiere transformar la forma de conducir las relaciones entre personas con diferentes lenguas y culturas. La necesidad de cambio conlleva exigencias orientadas a construir una sociedad plural y democrática, libre de brechas y diferenciales en el sistema educativo, de rastros de lo que se denomina colonialidad del pensamiento y formas diversas de discriminación y racismo.

Debemos transformar el sistema educativo nacional para desarrollar competencias ciudadanas de tolerancia, respeto y no discriminación, participación social, conocimiento- reconocimiento-valoración del otro y comprensión de la diversidad. Valores primordiales en la construcción nacional.

Para avanzar en estos cambios, la SEP cuenta con una oficina especializada: la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB), creada con el triple propósito de coadyuvar al logro de la calidad educativa destinada a la población indígena, promover la educación intercultural y bilingüe en todos los niveles educativos y desarrollar una educación intercultural para todos los mexicanos. Ello ha servido de base para establecer políticas públicas tendientes a la introducción del enfoque en el sistema educativo.

La CGEIB fundamenta sus acciones en una definición de educación intercultural que considera el conjunto de procesos pedagógicos orientados a la formación de personas capaces de comprender la realidad desde diversas ópticas culturales e intervenir en los procesos de transformación social con respeto y plena conciencia de los beneficios que conlleva la diversidad cultural. Personas que reconozcan su propia identidad cultural como una construcción particular y que, en consecuencia, acepten otras lógicas culturales en un plano de igualdad y respeto, que intenten comprenderlas y que sean capaces de asumir una postura ética y crítica frente a todas ellas. Esta tarea implica el reconocimiento y la dignificación de las culturas originarias, tanto para los pueblos indígenas, como para el resto de la sociedad mexicana. Con ello se busca contribuir, desde el ámbito educativo, a eliminar las graves asimetrías valorativas que se derivan de relaciones de subordinación, discriminación y racismo que tienen raíces profundas en nuestro país.

Las atribuciones de la CGEIB tienen un carácter transversal en el SEN. Se centran en el desarrollo de políticas y modelos de atención educativa conducentes al desarrollo intercultural, la equidad y la participación social. Se alojan en el espacio multidimensional del sistema educativo, sin eliminar ninguna de las dimensiones de operación de la estructura orgánica básica de la SEP y las autoridades educativas estatales.

Su tarea central consiste en encausar la interculturalidad a partir de tres dimensiones que permitan construir el diálogo y la convivencia equitativa y respetuosa entre sujetos diferentes. Se mencionan a continuación y se detallan en el glosario:

- Una dimensión epistemológica.
- Una dimensión ética.
- Una dimensión lingüística.

Estos grandes retos del sistema educativo convocan a todas las instancias del sector a transformar la conformación identitaria monocultural homogénea, colonial y racista que aún persiste en la educación. En el entendido de que se trata de una tarea compleja y exigente en términos de coordinación y operación conjunta, la CGEIB como instancia rectora del sector, aportará las tareas de coordinación, fomento, promoción, impulso, innovación, evaluación y asesoramiento en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Los objetivos del presente plan, sus estrategias y líneas de acción se orientan a incidir en los tres niveles de acción del sistema (educación básica, educación media superior y formación para el trabajo y educación superior), en las tareas de planeación y evaluación de la política educativa, así como en aquellos ámbitos de la educación no formal que permitan lograr una educación intercultural para toda la sociedad. Los propósitos generales se dirigen a introducir prácticas educativas para la interculturalidad con un sustento teórico y metodológico bien definidos, que permitan cambiar la práctica escolar para introducir elementos de una educación que promueva el trato con equidad y respeto entre personas que provienen de tradiciones culturales diferentes.

Se convoca a introducir cambios en la educación que abarquen currículum, recursos educativos, estilos de enseñanza-aprendizaje, actitudes, lenguas de instrucción, programas de orientación, evaluación educativa, cultura escolar y currículum oculto. Este último sólo es posible cambiarlo con una educación intercultural para toda la población.

Este propósito no es enteramente nuevo. En los principios de todas las reformas educativas de este siglo (básica y media superior), se plantean como ejes rectores la interculturalidad como forma de convivencia; conocer y ejercer los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática; actuar y pugnar por la responsabilidad social y el apego a la ley; reconocer y valorar las características y potencialidades como ser humano; saber trabajar en equipo; reconocer, respetar y apreciar la diversidad de capacidades en los otros; emprender y esforzarse para lograr proyectos personales o colectivos. Desarrollar estas competencias implica no sólo mejorar los aprendizajes, sino transformar el proceso educativo con un enfoque intercultural.

La tarea educativa debe considerar a docentes, directivos, padres, madres y otros miembros de la comunidad, con tres propósitos: despertar la sensibilidad para el conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad presente; lograr que participen en la definición del rumbo de las actividades escolares y lograr que apoyen las acciones de la escuela.

En las escuelas que se encuentran en regiones indígenas, además, existe la necesidad de generar una relación equitativa entre saberes propios de la comunidad y conocimientos que imparte la escuela. Esto se hace por dos razones: porque no podemos establecer *a priori* el valor superior de unos conocimientos sobre otros, ya que estaríamos partiendo de un prejuicio; y porque una educación pertinente tiene que pasar por lograr el diálogo entre los conocimientos que imparte la escuela y los que la comunidad requiere y puede asimilar provechosamente. Así, la educación intercultural promueve un principio de representatividad epistemológica, uno de equidad y uno de pertinencia.

Los retos que este plan identifica y propone asumir, se consideran prioritarios porque aluden a un cambio paradigmático del sistema, tal como lo pensó en su momento Vasconcelos: forjar una identidad mexicana basada en su diversidad como riqueza y sustento, como principio y recurso pedagógico, que sea acorde a nuestro tiempo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala que el sistema educativo debe ampliar las oportunidades de acceso a la educación, la permanencia y el avance en los estudios en todas las regiones y sectores de la población. La realización de este Programa Especial contribuye de manera específica a la tercera de las cinco metas nacionales del PND.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) establece como prioridad un México con educación de calidad. El PEEI promueve una educación pertinente para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de los diversos grupos sociales que componen la Nación; una que incluya el respeto a las distintas perspectivas desde las cuales se comprende y explica la vida. La educación intercultural para todos resulta clave para el logro del conjunto de objetivos del PSE y los ejes correspondientes del PND. De allí su significativo papel como guía de trabajo transversal en el ámbito educativo.

La SEP presenta el PEEI 2014-2018 con el propósito de impulsar la mejora en la calidad de la educación, tanto la que se dirige a la población indígena, afrodescendiente y migrante del país, como la que está destinada a toda la población. El Programa renueva el compromiso de la Secretaría respecto a la trayectoria de más de 40 años de la educación indígena mexicana, al tiempo que retoma la experiencia que instituciones más jóvenes como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la CGEIB han aportado para el diseño de este esfuerzo gubernamental.

El PEEI establece seis objetivos para articular los esfuerzos educativos durante la presente administración, cada uno acompañado de sus respectivas estrategias y líneas de acción.

El éxito de la tarea educativa es responsabilidad de todos. El PEEI plantea la suma de esfuerzos de todos los actores involucrados en el sistema educativo para mejorar la calidad de la educación, en concordancia con los ordenamientos legales que dan marco a la Secretaría de Educación Pública.

Educación básica

La educación básica en México requiere cambios significativos para lograr una mejora sustancial de la calidad. Desde la perspectiva intercultural, la prioridad es fortalecer la pertinencia étnica, cultural y lingüística de la educación en este tramo. Lograrlo requiere atender las problemáticas que se identifican en dos grandes vetas: la educación que se imparte a la población indígena y la educación intercultural para el resto de los habitantes del país.

Respecto a la primera, el INEE señala que los estudiantes de primarias indígenas tienen el mayor rezago en el aprendizaje. En 2010, los resultados de los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) mostraron que aproximadamente la mitad de los alumnos de 3º de primaria de escuelas indígenas alcanzaron un nivel de logro por debajo del básico en Español, lo cual les dificultaría continuar su aprendizaje en grados posteriores; en Matemáticas el déficit fue mayor, pues dos terceras partes de los alumnos obtuvieron el mismo nivel.

Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro por debajo del básico en los dominios de español evaluados por los EXCALE según estrato escolar (2005-2010)

ESPAÑOL																		
Estrato escolar	3° de preescolar			3° de primaria						6° de primaria								
	2007			2006			2010			2005			2007			2009		
	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.
Urbana pública	7.4	5.6	9.2	23.5	21.0	26.0	17.0†	15.5	18.5	13.2	11.8	14.6	10.6†	8.8	12.4	10.0††	8.9	11.0
Rural pública	18.7	15.0	22.4	30.7	26.3	35.1	27.1	24.9	29.4	25.8	23.8	27.8	20.5†	18.1	22.9	20.0††	17.4	22.6
Educación Indígena	n.a.	n.a.	n.a.	40.9	35.8	46.1	48.0	42.8	53.1	47.3	44.2	50.4	42.4	38.7	46.1	43.6	36.8	50.4
Cursos comunitarios	26.0	16.2	35.8	17.4	10.9	23.9	25.8	20.2	31.4	32.5	27.0	38.0	n.a.	n.a.	n.a.	34.6	28.5	40.7
Educación privada	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	3.4	2.3	4.5	2.0	1.2	2.8	1.6	1.0	2.2	n.s.	n.s.	n.s.
Nacional	9.2	7.8	10.7	24.7	22.7	26.6	20.2†	19.0	21.4	18.0	17.0	19.0	13.8†	12.6	15.0	14.1††	13.0	15.2

ESPAÑOL						
3° de secundaria						
Estrato escolar	2006			2008		
	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.
General	29.7	27.5	31.9	34.7†	31.2	38.2
Técnica	31.1	29.3	32.9	33.7†	31.9	35.5
Telesecundaria	51.1	48.9	53.3	50.1	47.2	53.0
Privada	8.1	7.1	9.1	11.9†	9.4	14.4
Nacional	32.7	31.5	33.9	35.9†	34.3	37.5

† Estadísticamente diferente respecto a la aplicación inmediata anterior.

†† Estadísticamente diferente respecto a la primera aplicación.

L.I. Límite inferior de confianza.

L.S. Límite superior de confianza.

n.s. No hay suficientes casos para mostrar el dato.

n.a. No aplica.

Fuente: Exámenes de la Calidad y el logro Educativos (Excale) para los alumnos de 3° de preescolar, 3° de primaria, 6° de primaria, 3° de secundaria (bases de datos),

INEE (2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010).

Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro por debajo del básico en los dominios de Matemáticas evaluados por los EXCALE según estrato escolar (2005-2010)

MATEMÁTICAS																		
Estrato escolar	3° de preescolar			3° de primaria						6° de primaria								
	2007			2006			2010			2005			2007			2009		
	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.
Urbana pública	7.6	5.9	9.3	36.3	33.7	38.8	27.9†	25.9	30.0	13.6	12.4	14.8	12.5	10.7	14.3	10.0†,††	8.9	11.0
Rural pública	16.4	12.3	20.4	51.9	47.5	56.3	40.9†	37.9	44.0	23.7	21.7	25.7	19.9†	17.2	22.6	15.7†,††	13.3	18.1
Educación Indígena	n.a.	n.a.	n.a.	72.2	67.2	77.3	66.0	60.3	71.7	43.2	39.9	46.5	37.4†	33.5	41.3	33.9††	26.2	41.6
Cursos comunitarios	21.8	17.4	26.3	35.3	29.5	41.1	37.9	31.8	44.0	28.2	22.3	34.1	n.a.	n.a.	n.a.	31.0	24.7	37.3
Educación privada	n.s.	n.s.	n.s.	12.6	9.7	15.4	8.4†	6.7	10.2	2.7	1.7	3.7	2.4	1.4	3.4	n.s.	n.s.	n.s.
Nacional	8.7	7.4	10.0	39.6	37.7	41.5	31.8†	30.3	33.3	17.4	16.6	18.2	14.7†	13.3	16.1	12.3†,††	11.2	13.4

MATEMÁTICAS						
3° de secundaria						
Estrato escolar	2006			2008		
	%	L.I.	L.S.	%	L.I.	L.S.
General	50.5	48.0	53.0	50.5	47.0	54.0
Técnica	52.0	50.4	53.6	54.0	51.6	56.4
Telesecundaria	62.1	59.9	64.3	62.1	59.4	64.8
Privada	23.7	21.9	25.5	24.5	21.2	27.8
Nacional	51.1	49.9	52.3	51.9	49.9	53.9

† Estadísticamente diferente respecto a la aplicación inmediata anterior.

†† Estadísticamente diferente respecto a la primera aplicación.

L.I. Límite inferior de confianza.

L.S. Límite superior de confianza.

n.s. No hay suficientes casos para mostrar el dato.

n.a. No aplica.

Fuente: Exámenes de la Calidad y el logro Educativos (Excale) para los alumnos de 3° de preescolar, 3° de primaria, 6° de primaria, 3° de secundaria (bases de datos),

INEE (2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010).

Por otra parte, si bien el sistema educativo está obligado a ofrecer como asignatura la lengua nativa a los alumnos indígenas en escuelas de educación preescolar y primaria indígena, y de manera estatal para el primer grado de secundaria, aún no puede garantizar que los docentes de escuelas indígenas hablen la lengua materna de los niños que atienden. De acuerdo con la estadística educativa, al inicio del ciclo 2012-2013, en 9.3% y 7.3% de las escuelas preescolares y primarias indígenas, respectivamente, los docentes no hablaban la lengua de la comunidad, (INEE, 2013).

Correspondencia en escuelas primarias indígenas entre la lengua materna del docente y la que se habla en la comunidad por entidad federativa (ciclo escolar 2012-2013)

Entidad Federativa	Total de escuelas		No hay dato de lengua materna de docentes o de lengua materna de la comunidad o de ambas		Misma lengua materna de docentes y de comunidad		Diferente lengua materna de los docentes y la lengua materna de la comunidad	
	Abs	% respecto al total nacional	Abs	% respecto al total de la entidad	Abs	% respecto al total de la entidad	Abs	% respecto al total de la entidad
Baja California	70	0.7	3	4.3	64	91.4	3	4.3
Campeche	51	0.5	8	15.7	18	35.3	25	49.0
Chiapas	2,823	27.9	58	2.1	2,402	85.1	363	12.9
Chihuahua	349	3.5	69	19.8	271	77.7	9	2.6
Durango	207	2.0	5	2.4	166	80.2	36	17.4
Guanajuato	5	0.0	2	40.0	3	60.0	n.d.	n.d.
Guerrero	914	9.0	37	4.0	866	94.7	11	1.2
Hidalgo	607	6.0	n.d.	n.d.	602	99.2	5	0.8
Jalisco	103	1.0	13	12.6	90	87.4	n.d.	0.0
México	163	1.6	1	0.6	160	98.2	2	1.2

Michoacán	205	2.0	25	12.2	180	87.8	n.d.	n.d.
Morelos	12	0.1	3	25.0	9	75.0	n.d.	n.d.
Nayarit	170	1.7	19	11.2	142	83.5	9	5.3
Oaxaca	1,739	17.2	17	1.0	1,599	91.9	123	7.1
Puebla	740	7.3	25	3.4	686	92.7	29	3.9
Querétaro	75	0.7	16	21.3	57	76.0	2	2.7
Quintana Roo	77	0.8	1	1.3	76	98.7	n.d.	n.d.
San Luis Potosí	346	3.4	15	4.3	306	88.4	25	7.2
Sinaloa	30	0.3	n.d.	n.d.	29	96.7	1	3.3
Sonora	111	1.1	17	15.3	84	75.7	10	9.0
Tabasco	101	1.0	n.d.	n.d.	99	98.0	2	2.0
Tlaxcala	14	0.1	1	7.1	13	92.9	n.d.	n.d.
Veracruz	1,029	10.2	19	1.8	923	89.7	87	8.5
Yucatán	172	1.7	170	98.8	2	1.2	n.d.	n.d.
Nacional	10,113	100.0	524	5.2	8,847	87.5	742	7.3

¹ Incluye sólo las entidades donde hay presencia de escuelas indígenas.

n.d. No hay dato

Fuente: INEE, cálculos con base en las Estadísticas del formato 911 (inicio del ciclo escolar 2012-2013) SEP-DGPYEE.

En general, la educación básica no logra en los alumnos indígenas aprendizajes significativos ni en los contenidos nacionales, ni en los de su lengua y cultura.

La segunda veta de abordaje analiza qué tanto y de qué manera el currículum nacional reconoce la diversidad étnica, cultural y lingüística. En los tres niveles de este tramo, la reforma de 2011 reconoció como principio la diversidad, sin embargo, del universo de contenidos de los 12 grados, sólo cerca de 90, se centran en la diversidad cultural o lingüística. No existe ninguno que aluda a la diversidad étnica en el sentido de las relaciones sociales diferenciadas entre las culturas que cohabitamos el país, por lo que la reproducción del racismo es inevitable. Ello incide, desde la dimensión ética, en los fenómenos de acoso escolar, porque la discriminación y la violencia están relacionadas con identificar a “lo indio”, “lo naco”, “los morenos” como lo malo y despreciable. El referente cultural homogéneo de la escuela básica mexicana basado en el mestizaje como sustento de la mexicanidad no se examina críticamente.

En la dimensión epistemológica de esta misma veta, las ciencias naturales y sociales que integran los contenidos del currículum nacional se examinan únicamente desde una filosofía de la ciencia positiva sin incorporar perspectivas de inter y transdisciplinariedad u otras discusiones actuales que desde hace varias décadas han recorrido los campos del saber. Asimismo, los avances en el reconocimiento de otras lógicas de construcción de conocimiento, de las aportaciones sobre la relación con la naturaleza y la sociedad de los pueblos originarios, están ausentes.

Ambas vetas muestran que el carácter monocultural y monolingüe de la educación básica nacional ha centrado su identidad en un proyecto de país que no consideró la diversidad cultural y lingüística como eje constitutivo de los contenidos nacionales. La atención a la población indígena, afrodescendiente y migrante no ha tenido lugar en planes y programas de estudio, ni en la formación docente, ni en la elaboración de materiales educativos. Esta situación, de falta de pertinencia, fomenta el abandono escolar, reproduce el racismo, la discriminación y la falsa idea de que somos un país con homogeneidad cultural y lingüística.

De ahí que sea necesario incorporar el enfoque de la educación intercultural en los distintos componentes de operación de la educación básica nacional. Ello requiere reorientar las finalidades, objetivos, contenidos y estándares del currículum nacional de educación básica y su correlación con la formación continua de maestros. En correlación es necesario mejorarlos modelos específicos para la atención de la población indígena, afrodescendiente y migrante.

Educación media superior y formación para el trabajo

Entre los desafíos más importantes del sistema educativo en el nivel medio superior se encuentran la ampliación de la cobertura, la desigualdad de acceso entre regiones y estratos de la población, la retención y la pertinencia. A pesar del crecimiento notable de la matrícula, la participación de la población mexicana, entre los 16 y los 18 años, en este nivel educativo es aun relativamente baja: 46.8%, según datos de la UNAM.

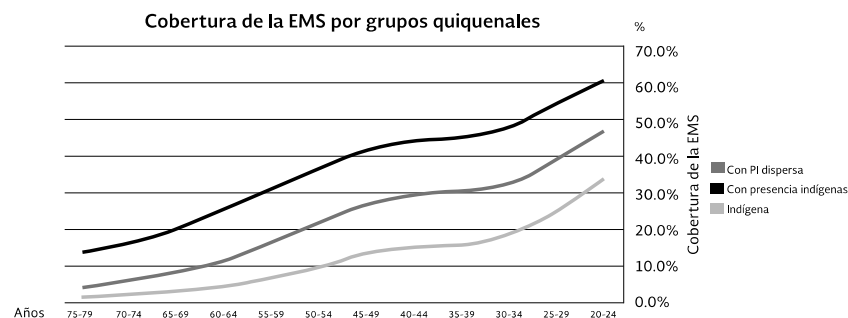
Las diferencias entre entidades federativas son notables. Por ejemplo, mientras que la participación del grupo de edad de 16 a 18 años en el Distrito Federal es cercana a 80%, en Chiapas, Puebla y Oaxaca es menor a 44%. Estas diferencias se acentúan para las poblaciones rurales que habitan en asentamientos muy pequeños como los trabajadores migrantes y los indígenas. En cada una de estas categorías, las mujeres se encuentran en una situación de mayor desventaja (SES-SEP, s/f).

Estudios recientes del INEE y de la UNESCO señalan que, además de la presión que ejerce hoy la obligatoriedad de la educación media superior, aún subsisten brechas importantes relacionadas con la diversidad cultural de los estudiantes que se traducen en dificultades de acceso y retención en el nivel medio superior. Por ejemplo, la oferta educativa se concentra en localidades urbanas y en aquellas rurales de más de 500 habitantes, por lo que el resto de las localidades enfrenta un déficit en escuelas de educación media superior (INEE-Panorama 2013:78).

Adicionalmente, el sistema educativo debe prepararse para atender a una población de jóvenes, entre 15 y 17 años, ligeramente superior a 4 millones, de los cuales se estima que 325 mil tienen orígenes culturales indígenas, considerando el criterio de la CDI que considera indígenas a todos los miembros de una familia cuyo jefe o jefa de familia, habla una lengua originaria (INEE, 2011:94). Esto conlleva un reto muy importante en términos de pertinencia de los currículos en la Educación Media Superior, además de las dificultades para la retención y la eficiencia terminal de una población cultural y lingüísticamente diversa.

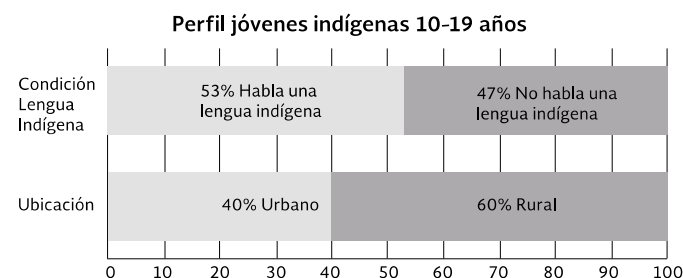
De acuerdo con datos del Formato 911 y las Estadísticas de Educación Secundaria y Educación Media Superior, la Subsecretaría de Educación Media Superior señala que existe una brecha de acceso a este nivel en localidades rurales, en virtud de que se atiende a 54 jóvenes de cada 100 de entre 15 y 17 años. En localidades menores a 1,000 habitantes, el índice de absorción es de 50% y baja a 33% en localidades entre 250 y menos de 500 habitantes.

Cobertura de la EMS por grupos quinquenales de acuerdo a presencia indígena municipal.



Fuente: Cobertura y pertinencia de la EMS. Panorama estadístico 2010. Elaboración CGEIB 2011.

Perfil de jóvenes indígenas (rango de 10-19 años).



Fuente: Elaboración CGEIB a partir de información sobre estudios cualitativos que estiman que, en el país, más de 40% de los jóvenes indígenas vive hoy en entornos urbanos y, entre éstos, sólo 53% habla un idioma.

La casi total ausencia de estrategias educativas específicas para atender con pertinencia la formación de jóvenes con identidades culturales y lingüísticas diversas en este nivel constituye un vacío que requiere atención de la política educativa.

En la actualidad, existen pocas opciones de atención con pertinencia para los estudiantes de regiones rurales e indígenas. Una de ellas es el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca que ha promovido la creación de planteles de Bachillerato Integral Comunitario con apoyo de la SEP. Asimismo, en Jalisco, Nayarit y Durango existe una red de seis bachilleratos y una secundaria, en comunidades wixaricas y na'ayeri, con el apoyo de las comunidades de esas regiones y asociaciones civiles.

Por su parte, en el ciclo escolar 2013-2014, la SEMS dio inicio, en fase piloto, al telebachillerato comunitario, como una opción educativa para atender a población rural que habita en localidades de menos de 1500 habitantes.

Como una propuesta educativa específica, la CGEIB promovió en 2005 la apertura del Bachillerato Intercultural bajo la administración de Colegio de Bachilleres, con cuatro planteles en Chiapas y dos en Tabasco. Hasta la fecha, han egresado 1063² estudiantes en seis generaciones. Se ha atendido a población de origen ch'ol, tseltal y yokot'an.

En 2013 se reformuló este modelo educativo alineándolo a la Reforma Integral de la Educación Media Superior y en el ciclo 2013-2014 se establecieron tres planteles en el del estado de Chihuahua para atender a jóvenes rarámuri y menonitas.

De igual forma, con el propósito de lograr una oferta más pertinente, las propuestas de los Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT) han iniciado acciones para la inserción del enfoque intercultural.

Es necesario atender a la población de origen culturalmente diverso hablante de lengua indígena en la edad típica de educación media superior, dado que casi la mitad de esa población no asiste a la escuela.

Tabla 4b. Tasa de asistencia de la población hablante de lengua indígena en edad típica de educación media superior y superior (15 a 24 años)							
Fragmento 15 a 17 años							
Nacional	Total	Asistencia		Inasistencia		NE	
		Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
	421,657	220,153	52.2	200,615	47.6	889	0.2
El cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2010 sólo registra como hablante de lengua indígena a la población de 3 años y más.							

Fuente: INEE, cálculos con base en la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Tomado de: *Breve panorama educativo de la población indígena*, México, INEE, agosto 2013, p. 15.

Educación superior

Las instituciones de educación superior (IES) han soslayado la necesidad de generar espacios formativos que atiendan convenientemente las necesidades del desarrollo cultural de los pueblos indígenas. Estas instituciones han atendido mayoritariamente a jóvenes que han crecido en el medio urbano y han sido educados en un contexto en donde se maneja el idioma español como lengua privilegiada de contacto entre docentes y estudiantes. Esto constituye una desventaja a la que los estudiantes indígenas tienen que enfrentarse para atender sus actividades formativas.

La ausencia de estrategias educativas para atender con pertinencia la formación profesional de jóvenes con identidades culturales y lingüísticas diversas constituye un vacío que requiere atención de la política educativa. Cabe destacar los esfuerzos realizados por la Universidad Pedagógica Nacional, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el Programa Universitario México Nación Multicultural de la UNAM y el Programa de Becas de Posgrado para Indígenas, el Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas de la ANUIES, así como la apertura de líneas de especialización en diversas instituciones.

² Estadísticas propias, CGEIB 2013.

Aunque existen algunas opciones, es necesario impulsar la creación de nuevas instituciones de educación superior basadas en el enfoque intercultural, en entidades con presencia significativa de población hablante de lenguas indígenas, así como incorporar este enfoque en los programas educativos de las IES convencionales para prevenir el abandono escolar de jóvenes de este origen.

Dos retos fundamentales en la educación superior son la cobertura insuficiente y la desigualdad en el acceso. La cobertura de la educación superior se estima hoy en una cifra cercana al 33% pero es muy desigual en distintas regiones del país y para distintos sectores de la población.

Población con estudios en educación superior, 2010

De 20 a 24 años			
	Población Total	Población Indígena	%
Total	2,415,118	37,527	1.6%
Hombre	1,119,569	18,873	1.7%
Mujer	1,295,549	18,654	1.4%

Fuente: Elaboración CGEIB con base en: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

Nota: En el cuadro no se muestran los porcentajes para los grupos de edad mayores a 24 años.

Entre los factores más importantes para la poca inserción de estudiantes de origen indígena en este nivel de estudios se identifican las dificultades de comunicación que se imponen a partir del uso del español como lengua de instrucción y la ausencia de referencias conceptuales a su cultura y a las prácticas de sus comunidades. Estos elementos, asociados a una educación de menor calidad en sus lugares de origen, se suman a importantes carencias para su desarrollo socio-educativo, debidas a la precariedad de su economía y a la marginación. Finalmente, llegar a una IES representa altos costos para los jóvenes indígenas y sus familias, debido a los desembolsos requeridos.

Resulta imprescindible contar con estadísticas institucionales sobre la identidad de los estudiantes en las IES para sustentar el diseño de políticas públicas con este fin. La SEP ha introducido recientemente en el Formato 911 la variable de alumnos atendidos que hablan alguna lengua indígena, por lo que en el futuro podrá contarse con esta información.

Para promover una educación superior de calidad con pertinencia cultural y lingüística, se creó el Subsistema de Universidades Interculturales (UI).

Las UI ofrecen un espacio de formación que amplía las perspectivas de desarrollo profesional y científico e impulsa el desarrollo de los pueblos indígenas y de la sociedad en general. En ellas se promueve la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural del país, que busquen el entendimiento entre horizontes culturales diferentes, que favorezcan el diálogo entre culturas y saberes, desarrollen espacios para promover la revitalización, el desarrollo y la consolidación de lenguas y culturas originarias.

Actualmente, el subsistema cuenta con once instituciones descentralizadas en diversos estados del país, con una matrícula total de 10,962 estudiantes, de los cuales 46% son mujeres.

Planeación y evaluación de la política educativa

El Sistema Educativo Nacional ha operado durante décadas con una visión que crea una falsa homogeneidad de la población escolar que atiende en sus niveles y modalidades, tanto en sus aspectos de planeación, distribución presupuestal federalizada como en la evaluación de las políticas educativas. Los instrumentos que recogen información en los centros escolares, con los que se generan las principales cifras e indicadores con que trabaja la SEP se agrupan por criterios que vuelven invisibles a sectores de la población como los estudiantes de origen indígena inscritos en escuelas generales, la población afrodescendiente o la migrante interna o transnacional de retorno.

Es preciso que el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGE) y el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE) puedan reconocer la diversidad y sus resultados sean utilizados para una planeación y evaluación diferenciada orientada a cerrar brechas y desventajas estructurales en la organización del Sistema Educativo, la distribución del presupuesto, la infraestructura escolar, el equipamiento en tecnologías de la información y comunicación y los materiales didácticos.

Interculturalidad en ámbitos de la educación no formal

México tiene rezagos importantes en su capacidad de generar y aplicar el conocimiento debido a un sistema educativo rígido, que no promueve la innovación y la apertura a la diversidad lingüística y cultural. Es necesario fortalecer la capacidad analítica de niños y jóvenes propiciando innovaciones en educación intercultural, para formar ciudadanos con actitud abierta y no discriminadora.

La educación formal no reconoce los saberes y conocimientos de los pueblos originarios. La educación informal, fundamentalmente impulsada por los medios de comunicación, utiliza estereotipos que promueven la discriminación. Introducir el enfoque intercultural en la educación no formal e informal es un poderoso agente de cambio en la reconstrucción del tejido social de los mexicanos. Una herramienta básica es la recuperación de saberes comunitarios y su reconocimiento.

Deben fomentarse también actividades de carácter educativo organizadas por grupos sociales e instituciones gubernamentales o privadas, fuera del sistema educativo formal, que significan grandes oportunidades para que la población se informe, adquiera competencias para la vida y experimente propuestas educativas en ámbitos lúdicos y culturales.

El patrimonio cultural de México incluye una amplia variedad de juegos y deportes autóctonos y tradicionales que permiten responder a las enfermedades crónico-degenerativas vinculadas con el sedentarismo, además de favorecer la convivencia, cooperación y disciplina. Estos no han sido incorporados adecuadamente en el sistema educativo y tampoco se les ha dado la importancia y difusión necesarias para que la población los integre a su práctica cotidiana.

Desafortunadamente en el ámbito deportivo se reconoce reiteradamente que los juegos y deportes autóctonos y tradicionales sólo son practicados por indígenas y en las comunidades rurales, no obstante su relevancia cultural a nivel mundial (UNESCO, 2005). Estas actividades constituyen un claro ejemplo de la forma en la que la educación no formal puede contribuir a la educación intercultural.

La fundamentación de los avances y el impacto de la inclusión del enfoque intercultural requieren impulsar la investigación científica, en particular aquella que resalta las aportaciones de los pueblos indígenas como forma de conocimiento. Debe fomentarse que las instituciones de investigación se involucren en la educación intercultural y en el rescate de los saberes de los pueblos indígenas. En el año 2012 se promovió con el CONACYT la primera Convocatoria SEP-CGEIB-CONACYT para la educación indígena e intercultural que tuvo una respuesta favorable de la comunidad científica.

En relación con el uso adecuado de las TIC en escuelas ubicadas en contextos indígenas y el mejoramiento de la infraestructura de estos planteles educativos, se requieren programas de equipamiento y conectividad para las comunidades que carecen de ellas. Asimismo, debe promoverse la recuperación de saberes y conocimientos de los pueblos originarios para establecer un diálogo equitativo.

En la educación informal, la televisión de entretenimiento ha construido una imagen tergiversada y estereotipada de los indígenas y de las poblaciones afrodescendientes, que mediáticamente representan a unos como sujetos sumisos y flojos, y a otros como pícaros, violentos y poco confiables. Para combatir esta visión deben aplicarse lineamientos, como los que publicó la CGEIB para comunicar con respeto todas las expresiones culturales que conviven en nuestro país.

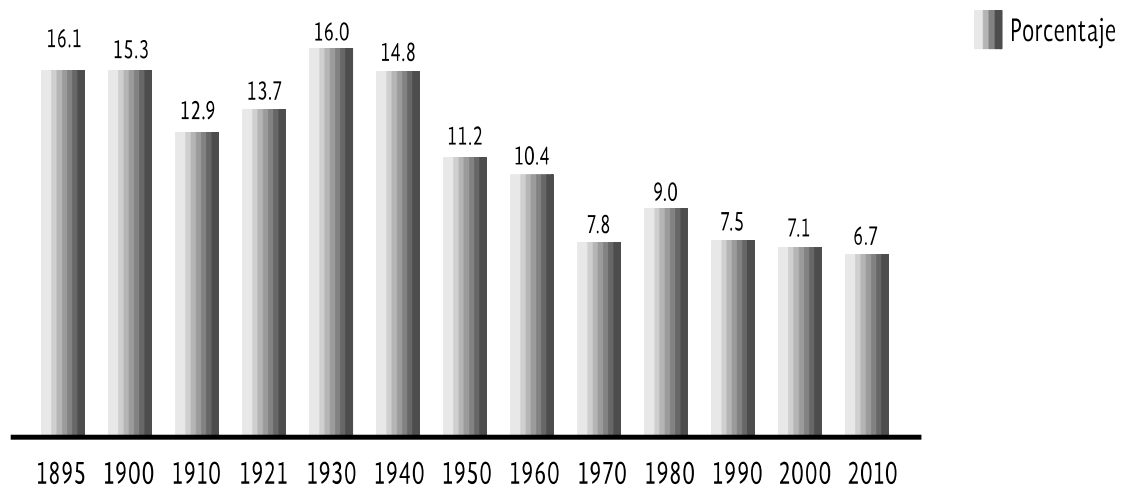
Lenguas indígenas nacionales

En la actualidad seis de cada cien mexicanos hablan una lengua distinta al español, de manera que hablar alguna lengua indígena es la forma cotidiana de comunicarse en muchas regiones de México.

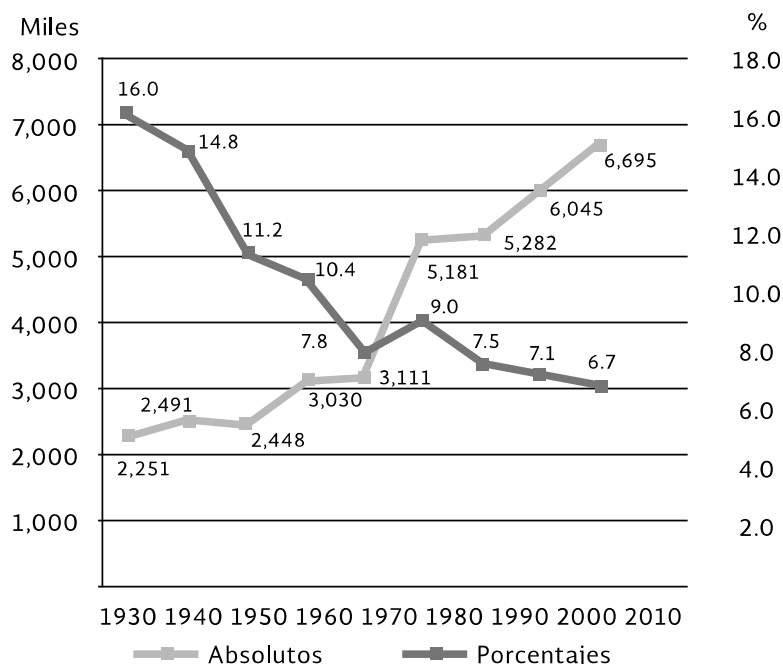
No obstante, como resultado de dos siglos de políticas de homogeneización lingüística y cultural, la totalidad de las lenguas nacionales se encuentran en riesgo de desaparición. Los datos censales muestran una constante disminución de la población hablante de alguna lengua indígena a nivel nacional, así como una reducción de la población de 5-14 años que habla estas lenguas y el incremento de la población hablante en los sectores de población de mayor edad. Podemos afirmar que las lenguas indígenas se están dejando de transmitir a las nuevas generaciones en el seno familiar.

De las 364 variantes lingüísticas que se hablan en el país, 64 están en muy alto riesgo de desaparición, 43 en alto riesgo de desaparición y las 251 restantes tienen menores grados de riesgo. Reconociendo la prioridad de atención a las lenguas en muy alto y alto riesgo de desaparición, se plantean procesos de revitalización y para las demás, procesos de desarrollo y fortalecimiento lingüístico.

Para la población hablante de lenguas indígenas es importante que todos los mexicanos cumplamos con los derechos lingüísticos y se propicie la construcción de mejores condiciones de educación para la población indígena.

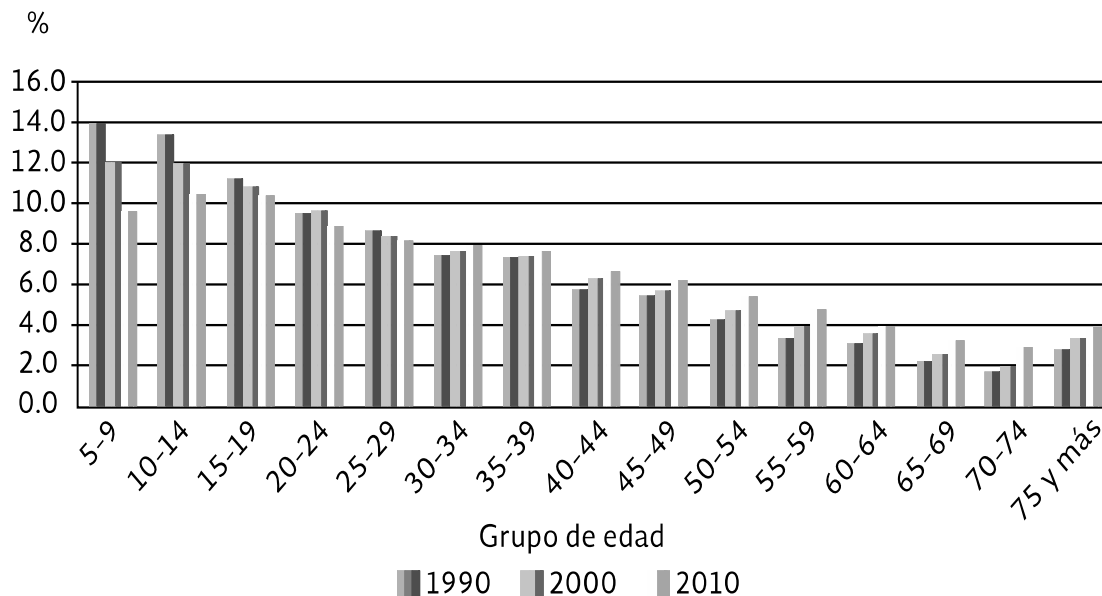
Porcentaje de población hablante de lengua indígena de 1895 a 2010

Fuente: Elaboración del INALI.

Indicadores de desplazamiento

Población de 5 o más años de edad hablante de lengua indígena, 1930 -2010.

Fuente: Elaboración del INALI.

Porcentaje de hablantes de lengua indígena por grupo de edad. 1990, 2000 y 2010

La población hablante de lengua indígena de 5 a 9 años ha disminuido en dos décadas, de 14% a 9%, y la de 10 a 14, de 13% a 11 %.

Fuente: Elaboración del INALI

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

El Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018 (PEEI) contribuye, de manera directa, a la meta 3, objetivos 1 y 2 del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018; y, de manera indirecta, a la meta 1, Objetivos 1 y 5; y meta 2, objetivo 2 y 3 del mismo Plan. Particularmente, el PEEI está alineado al Programa Sectorial de Educación 2013-2018; y contribuirá al logro de los objetivos 1, 2 y 3 de este Programa, como se muestra a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018
Meta nacional	Objetivo de la meta nacional	Estrategias del objetivo de la meta nacional	Objetivo del Programa	Objetivos del PEEI
III. México con educación de calidad	1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población	Objetivo 1: Fortalecer la pertinencia cultural y lingüística en la educación básica.
		2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.		
		3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	Objetivo 2: Contribuir al fortalecimiento de la educación media superior y la formación para el trabajo mediante la incorporación del enfoque intercultural y la pertinencia educativa.

		4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		Objetivo 3: Fortalecer la educación superior con calidad y pertinencia cultural y lingüística.
		5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro		Objetivo 2: Contribuir al fortalecimiento de la educación media superior y la formación para el trabajo mediante la incorporación del enfoque intercultural y la pertinencia educativa.
		6. Impulsar un sistema nacional de evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.		
	2. Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.	1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población	Objetivo 3: Fortalecer la educación superior con calidad y pertinencia cultural y lingüística.
		2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.		
		3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.		
			Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	
			Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	
			Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	Objetivo 4: Promover procesos de planeación y evaluación de políticas educativas para que sean pertinentes respecto a la pluriculturalidad del país.
				Objetivo 5: Fomentar la interculturalidad en ámbitos de la educación no formal.
				Objetivo 6: Promover el fortalecimiento, desarrollo, valoración, enseñanza y preservación de las lenguas indígenas nacionales en todo el sistema educativo nacional.

No obstante, aunque el marco de actuación del PEEI es meramente educativo, incide de manera indirecta en objetivos de otros programas sectoriales como se muestra a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018
Meta nacional	Objetivo de la meta nacional	Estrategias del objetivo de la meta nacional	Objetivos del Programa	Objetivos del PEEI
I. México en Paz	1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1. Contribuir al desarrollo de la democracia	Objetivo 1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	Objetivo 5: Fomentar la interculturalidad en ámbitos de la educación no formal. Objetivo 6: Promover el fortalecimiento, desarrollo, valoración, enseñanza y preservación de las lenguas indígenas nacionales en todo el sistema educativo nacional.
	5. Garantizar el respeto y proyección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación	4. Establecer una política de igualdad y no discriminación	Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.	Objetivo 5: Fomentar la interculturalidad en ámbitos de la educación no formal. Objetivo 6: Promover el fortalecimiento, desarrollo, valoración, enseñanza y preservación de las lenguas indígenas nacionales en todo el sistema educativo nacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018	Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018
Meta nacional	Objetivo de la meta nacional	Estrategias del objetivo de la meta nacional	Objetivos del Programa	Objetivos del PEEI
II. México Incluyente	2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.	4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.	Objetivo 2: Contribuir al fortalecimiento de la educación media superior y la formación para el trabajo mediante la incorporación del enfoque intercultural y la pertinencia educativa. Objetivo 3: Fortalecer la educación superior con calidad y pertinencia cultural y lingüística.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Salud 2013-2018	Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018
Meta nacional	Objetivo de la meta nacional	Estrategias del objetivo de la meta nacional	Objetivos del Programa	Objetivos del PEEI
II. México Incluyente	3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad	Objetivo 2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.	Objetivo 3: Fortalecer la educación superior con calidad y pertinencia cultural y lingüística. Objetivo 5: Fomentar la interculturalidad en ámbitos de la educación no formal. Objetivo 6: Promover el fortalecimiento, desarrollo, valoración, enseñanza y preservación de las lenguas indígenas nacionales en todo el sistema educativo nacional.

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fortalecer la pertinencia cultural y lingüística en la educación básica

Con el propósito de atender los problemas de pertinencia cultural, étnica y lingüística detectados, es preciso fortalecer la educación básica desde una mirada intercultural. Según Connell (2003), los individuos residentes en un país en razón de su edad, independientemente de su situación económica y social, sexo, origen o situación legal, tienen derecho a acceder a los bienes culturales, a prepararse para obtener un trabajo y a participar activamente en la sociedad.

Las poblaciones de diverso origen cultural y lingüístico implican, para cualquier propuesta curricular, el reto de plantear la representatividad cultural del currículum nacional. Si bien no es un tema nuevo, ahora es cuando podemos ser conscientes de la pluralidad cultural de nuestra nación, presente como un multiculturalismo en las aulas que componen el sistema educativo. De ahí la finalidad de este objetivo: que todos los alumnos de educación básica comprendan la realidad desde diversas ópticas sociales y culturales, y reflexionen sobre su cultura y la de los demás.

Para ello, se propone organizar en siete estrategias las líneas de acción del programa respecto a este objetivo. Tales estrategias se refieren a las distintas dimensiones en las que se puede ir avanzando hacia la pertinencia cultural y lingüística de la educación básica nacional.

Conseguir este objetivo es responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Básica, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), con asesoría, acompañamiento y evaluación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB).

Estrategias

1.1. Impulsar en los programas de educación inicial, la atención educativa intercultural a la infancia indígena, afrodescendiente y migrante

Líneas de acción

- 1.1.1 Incorporar a los programas de educación inicial el enfoque intercultural bilingüe para atender a población indígena, afrodescendiente y migrante.
- 1.1.2 Fortalecer diseño e implementación de programas de educación inicial con enfoque intercultural para población indígena, afrodescendiente y migrante del CONAFE.

1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas con pertinencia cultural y lingüística y la relación con su entorno

Líneas de acción

- 1.2.1 Impulsar la atención de la diversidad cultural y lingüística en el seno de los consejos técnicos escolares.
- 1.2.2 Promover la participación social para la gestión en la definición de contenidos interculturales para la escuela.
- 1.2.3 Fortalecer las capacidades de los docentes en materia de gestión para una mayor pertinencia cultural y lingüística.
- 1.2.4 Introducir en la agenda de participación social del CONAPASE, la diversidad presente en las aulas.
- 1.2.5 Desarrollar iniciativas de participación social en diseño e instrumentación de innovaciones educativas y de gestión escolar desde el enfoque intercultural.

1.3. Fortalecer la incorporación del enfoque intercultural y bilingüe en los planes y programas de estudio

Líneas de acción

- 1.3.1 Impulsar procesos de revisión epistemológica intercultural y multilingüe en los contenidos de los planes y programas de estudio.
- 1.3.2 Establecer criterios y normatividad para evaluar los planes y programas desde el enfoque intercultural y bilingüe.
- 1.3.3 Fomentar que los niños y jóvenes indígenas hablen, lean y escriban en sus lenguas.
- 1.3.4 Implementar modelos cultural y lingüísticamente pertinentes de atención educativa para la población indígena, afrodescendiente y migrante en zonas rurales y urbanas.
- 1.3.5 Desarrollar e implementar estrategias de articulación de la educación básica para atender a población indígena, afrodescendiente y migrante.
- 1.3.6 Diseñar y mejorar programas para disminuir rezago educativo en la población indígena, afrodescendiente y migrante del CONAFE y el INEA.

1.4. Fortalecer la producción de materiales educativos interculturales y en lenguas indígenas nacionales para potenciar la diversidad cultural

Líneas de acción

- 1.4.1 Fortalecer la producción, edición y distribución de libros y materiales con perspectiva intercultural y en lenguas indígenas en ámbito educativo.
- 1.4.2 Fortalecer el Programa Nacional de Lectura y Escritura para el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística como riqueza nacional.
- 1.4.3 Impulsar que en el diseño de libros de texto y otros materiales, se incorpore la perspectiva intercultural e incluyan la diversidad cultural y lingüística.
- 1.4.4 Propiciar, asesorar y adaptar materiales didácticos con base en los alfabetos normados de las lenguas indígenas nacionales.

1.5. Fortalecer esquemas de formación inicial y continua en educación intercultural e intercultural bilingüe, según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente

Líneas de acción

- 1.5.1 Incorporar el enfoque intercultural a los procesos de profesionalización docente en el marco de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- 1.5.2 Impulsar la introducción del enfoque intercultural y bilingüe en los programas de actualización y formación continua de agentes educativos.
- 1.5.3 Impulsar la aplicación de los lineamientos de educación intercultural e intercultural bilingüe para la formación continua de docentes.
- 1.5.4 Instrumentar estrategia de evaluación y seguimiento a la formación continua con enfoque intercultural.

- 1.5.5 Desarrollar propuestas de formación continua para que docentes cuenten con herramientas curriculares, didácticas y lingüísticas para atender la diversidad en aula.
- 1.5.6 Impulsar mayor oferta de programas de capacitación y actualización docente con enfoque intercultural.
- 1.5.7 Impulsar procesos de mejora continua e innovación en educación intercultural en la formación y actualización de los docentes.
- 1.5.8 Incorporar el enfoque intercultural en las licenciaturas formadoras de docentes en educación básica.
- 1.5.9 Habilitar y acreditar a los docentes para que atiendan, con pertinencia, la diversidad cultural y lingüística en educación básica.
- 1.5.10 Incorporar la pertinencia cultural y lingüística en plan integral de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas.

1.6. Ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento y uso de las TIC en centros educativos en contextos multiculturales y multilingües

Líneas de acción

- 1.6.1 Estimular el uso de las TIC y la producción de materiales multimedia con contenidos interculturales y en distintas lenguas indígenas.
- 1.6.2 Priorizar apoyos para ampliar, modernizar, equipar y conectar las salas de cómputo de centros educativos en contextos multiculturales y multilingües.

1.7. Incorporar características culturales y lingüísticas de la población escolar en sistemas de información y evaluación para mejorar calidad y pertinencia educativa

Líneas de acción

- 1.7.1. Desarrollar, en colaboración con autoridades educativas, evaluaciones diversificadas y pertinentes de docentes, alumnos, escuelas y sistemas educativos.
- 1.7.2. Promover participación de diferentes actores involucrados en la educación en los procesos de evaluación, para conocer sus percepciones y expectativas.
- 1.7.3. Promover el acceso a toda la población a los resultados de las evaluaciones.
- 1.7.4. Simplificar trámites administrativos para acceso, permanencia y conclusión de estudios a poblaciones de diverso origen cultural, entre distintas modalidades educativas.
- 1.7.5. Coadyuvar al desarrollo de investigaciones que aporten conocimientos sobre funcionamiento y operación las escuelas para implementar una educación intercultural para todos.
- 1.7.6. Impulsar investigaciones que contribuyan a mejorar la pertinencia cultural y lingüística de educación que recibe la población de diverso origen cultural.
- 1.7.7. Promover el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas para el desarrollo de modelos educativos interculturales.
- 1.7.8. Impulsar investigaciones sobre la formación de docentes que atienden la diversidad cultural y lingüística.

Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento de la educación media superior y la formación para el trabajo mediante la incorporación del enfoque intercultural y la pertinencia educativa.

La reciente obligatoriedad de la educación media superior y los requerimientos de atención con pertinencia y calidad a la diversidad presente en las aulas, hacen necesario introducir estrategias específicas que consideren la diversidad cultural y lingüística, y condiciones de equidad que permitan hacer frente a estas necesidades.

Por una parte se requiere introducir y fortalecer en la educación media superior, una oferta educativa que sea pertinente para las regiones con población indígena, afrodescendiente y migrante, incluyendo la capacitación para el trabajo de los ICAT. Ésta debe reconocer la presencia de las comunidades, sus modos específicos de organización, de producción y de vida. Por otra parte, es necesario que los subsistemas existentes cumplan con las exigencias de formación en las competencias interculturales. Es imprescindible que haga conscientes a los estudiantes de sus derechos, de las condiciones de equidad y respeto, y de la atención a la pluralidad que debe existir en el sistema educativo. Asimismo, en todo el sistema, es necesario sensibilizar a los docentes y propiciar el desarrollo de estrategias para el aprendizaje en contextos de diversidad cultural.

El logro de este objetivo es responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) con asesoría acompañamiento y evaluación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB).

Estrategias

2.1. Asegurar la instrumentación de competencias referidas a la interculturalidad, establecidas en el marco curricular común de la educación media superior

Líneas de acción

- 2.1.1. Incorporar contenidos cultural y lingüísticamente pertinentes en planes y programas de estudio.
- 2.1.2. Elaborar materiales educativos cultural y lingüísticamente pertinentes.
- 2.1.3. Incorporar el enfoque intercultural en los instrumentos para la evaluación del aprendizaje e información para la educación media superior.

2.2. Asegurar que el Sistema Nacional de Bachillerato incorpore la pertinencia cultural y lingüística en marco curricular común, profesionalización docente y directiva

Líneas de acción

- 2.2.1. Fortalecer en el marco curricular común, programas de formación y actualización, con enfoque intercultural y bilingüe para profesionalización docente y directiva.
- 2.2.2. Diseñar estrategias de evaluación y seguimiento a procesos de formación y actualización con enfoque intercultural y bilingüe.
- 2.2.3. Habilitar y acreditar a docentes para que atiendan con pertinencia la diversidad cultural y lingüística, en el marco de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- 2.2.4. Impulsar que los mecanismos de acreditación y certificación en la MS consideren los contextos de diverso origen cultural y lingüístico.
- 2.2.5. Colaborar con las instancias responsables para construir indicadores con pertinencia cultural y lingüística para evaluar el desempeño docente y directivo.
- 2.2.6. Implementar modelos para el aprendizaje de la lengua indígena, del español y del inglés como lenguas maternas y como segundas lenguas.

2.3. Fortalecer la pertinencia cultural y lingüística de la formación para el trabajo y en la oferta de la educación media superior

Líneas de acción

- 2.3.1. Incorporar el enfoque intercultural y bilingüe en la formación para el trabajo, a partir de la vinculación comunitaria.
- 2.3.2. Promover la ampliación de la oferta del modelo educativo del bachillerato intercultural.

2.4. Incorporar el enfoque intercultural y bilingüe en los programas para prevenir y disminuir el abandono escolar en educación media superior

Líneas de acción

- 2.4.1. Incorporar estrategias interculturales para atender la diversidad cultural y lingüística en los programas de EMS para disminuir abandono y rezago.
- 2.4.2. Fortalecer con el enfoque intercultural y bilingüe, programas de EMS existentes para disminuir el rezago educativo de poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes.
- 2.4.3. Fortalecer contenidos de programas de tutorías y asesoría académica en educación media superior para atender la diversidad cultural y lingüística.
- 2.4.4. Promover la creación de un Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Educación Media Superior.
- 2.4.5. Mejorar programas de becas para facilitar movilidad a estudiantes indígenas, afrodescendientes y migrantes hacia donde se encuentre la mejor opción educativa.
- 2.4.6. Implementar estrategias de apoyo a la portabilidad de estudios y libre tránsito de estudiantes indígena, afrodescendiente y migrante entre subsistemas.

2.5. Fortalecer los centros educativos en regiones rurales e indígenas ampliando su acceso y uso de TIC y mejorando infraestructura y equipamiento

Líneas de acción

- 2.5.1 Promover el aprendizaje intensivo y el uso generalizado de las TIC en los planteles de educación media superior intercultural.
- 2.5.2 Priorizar apoyos para planteles de educación media superior intercultural cuenten con infraestructura y equipamiento adecuado.

Objetivo 3. Fortalecer la educación superior con calidad y pertinencia cultural y lingüística.

Las IES carecen de espacios formativos que incorporen elementos del desarrollo cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Estas instituciones han atendido mayoritariamente a jóvenes de extracción urbana, educados en un contexto donde el español es la lengua de contacto entre docentes y estudiantes, desventaja que los estudiantes indígenas enfrentan para atender sus actividades formativas.

En ese sentido el presente objetivo impulsa el fortalecimiento de la educación superior mediante estrategias educativas específicas para atender la formación profesional de jóvenes con identidades culturales y lingüísticas diversas. Se siguen dos rutas: la primera se fundamenta en la consolidación del subsistema de Universidades Interculturales, con cuyo avance se busca lograr mayor equidad en el sistema, mediante el impulso de actividades educativas, culturales y de vinculación productiva con las comunidades rurales e indígenas de su entorno. La formación que ofrecen permite fortalecer la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo de las comunidades donde se insertan estas instituciones. Con estas universidades, el país se coloca a la vanguardia en América Latina, al impulsar políticas públicas de atención en educación intercultural en este nivel educativo.

La segunda ruta de acción está orientada al diseño de estrategias educativas para que las IES convencionales incorporen los principios del enfoque intercultural en sus funciones. Se busca que impulsen programas para conocer, reconocer y valorar la diversidad cultural y lingüística, y propiciar un cambio de valores y actitudes para erradicar la discriminación y la exclusión que prevalecen en el sistema educativo y en la sociedad mexicana, en general.

Estrategias

3.1. Consolidar el Subsistema de Universidades Interculturales

Líneas de acción

- 3.1.1. Realizar acciones de seguimiento académico de las funciones sustantivas y adjetivas del subsistema de universidades interculturales para su consolidación.
- 3.1.2. Promover procesos de evaluación y acreditación de los programas de estudio impartidos por las Universidades Interculturales.
- 3.1.3. Concertar con organismos evaluadores y acreditadores de calidad de educación superior la adecuación de criterios e indicadores pertinentes al enfoque intercultural.
- 3.1.4. Promover la ampliación de cobertura del subsistema de UI en entidades con presencia significativa de población hablante de lenguas indígenas.
- 3.1.5. Ampliar la cobertura de programas de formación profesional que atiendan con pertinencia cultural y lingüística a la diversidad.
- 3.1.6. Impulsar la oferta de especialización y posgrado en el subsistema de Universidades Interculturales.
- 3.1.7. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de las Universidades Interculturales.

3.2. Impulsar la formación científica y la investigación en el campo de la educación intercultural y bilingüe

Líneas de acción

- 3.2.1. Promover la investigación sobre educación indígena e intercultural en las IES.
- 3.2.2. Colaborar con el CONACYT para promover la creación y el fortalecimiento de programas de posgrado con perspectiva y enfoque intercultural.
- 3.2.3. Promover investigación para formación de profesionales en educación indígena e intercultural en colaboración con IES y el Sistema de Normales Públicas.

- 3.2.4. Impulsar la investigación en el subsistema de universidades interculturales.
- 3.2.5. Establecer mecanismos de difusión de resultados de investigaciones emprendidas en IES sobre saberes comunitarios e innovaciones para atender problemas regionales.

3.3. Fortalecer la presencia y enseñanza de las lenguas indígenas nacionales en la educación superior

Líneas de acción

- 3.3.1. Promover que el Sistema de Normales Públicas incorpore la pertinencia cultural y lingüística para desarrollar competencias interculturales en futuros docentes.
- 3.3.2. Difundir lineamientos para el reconocimiento y aprecio de la diversidad cultural en programas de servicio social.
- 3.3.3. Integrar principios del enfoque intercultural en programas de formación profesional en IES y en escuelas normales.
- 3.3.4. Habilitar y acreditar a docentes para que atiendan, con pertinencia, la diversidad cultural y lingüística en IES y escuelas normales.
- 3.3.5. Impulsar programas de educación continua y actualización profesional para la enseñanza de lenguas indígenas nacionales en las Universidades Interculturales.
- 3.3.6. Promover el incremento de la cobertura de las licenciaturas para la formación inicial de docentes con enfoque intercultural.
- 3.3.7. Introducir los principios del enfoque intercultural en las funciones sustantivas de las IES convencionales.
- 3.3.8. Implementar modelos para el aprendizaje de lengua indígena, español e inglés como lenguas maternas y como segundas lenguas.

3.4. Incorporar el enfoque intercultural y bilingüe en los programas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación superior

Líneas de acción

- 3.4.1. Fortalecer estrategias de apoyo, cultural y lingüísticamente pertinentes, para asegurar el logro académico de estudiantes indígenas, afrodescendientes y migrantes.
- 3.4.2. Impulsar estrategias de captación de aspirantes potenciales a cursar educación superior en zonas rurales e indígenas, mediante modalidades diversificadas.
- 3.4.3. Mejorar programas de becas para facilitar movilidad a estudiantes indígenas, afrodescendientes y migrantes hacia donde se encuentre la mejor opción educativa.

3.5. Fortalecer los centros educativos en regiones rurales e indígenas ampliando y mejorando su acceso y uso de las TIC

Líneas de acción

- 3.5.1. Fomentar apoyos prioritarios para que IES y escuelas normales ubicadas en regiones rurales e indígenas accedan y usen efectivamente las TIC.
- 3.5.2. Promover el aprendizaje intensivo y uso generalizado de las TIC en las IES ubicadas en zonas rurales e indígenas.
- 3.5.3. Impulsar el diseño de nuevas carreras a impartirse en la modalidad virtual en IES ubicadas en zonas rurales e indígenas.
- 3.5.4. Impulsar programas de formación inicial y continua en educación intercultural bilingüe en las modalidades: virtual y a distancia.
- 3.5.5. Impulsar creación y fortalecimiento de redes de escuelas y docentes para desarrollar y compartir estrategias de educación intercultural y bilingüe.

3.6. Ampliar y mejorar infraestructura y equipamiento adecuado para fortalecer la educación superior

Líneas de acción

- 3.6.1. Promover la creación de Laboratorios de Lenguas en escuelas normales que impartan licenciaturas en educación preescolar y/o primaria intercultural bilingüe.
- 3.6.2. Impulsar la creación de Centros Regionales de Formación de Formadores en educación intercultural con infraestructura y equipamiento adecuados.
- 3.6.3. Asegurar apoyos para IES y escuelas normales ubicadas en regiones rurales e indígenas cuenten con infraestructura y equipamiento adecuado.
- 3.6.4. Estimular, que docentes de escuelas normales que atienden población indígena, afrodescendiente y migrante, constituyan y desarrollen comunidades de aprendizaje profesional.

Objetivo 4. Promover procesos y actividades de planeación y evaluación de políticas educativas para que sean pertinentes respecto a la pluriculturalidad del país.

El SEN ha operado bajo el esquema de una falsa homogeneidad de la población escolar que atiende, en los distintos niveles y modalidades educativas, así como para los aspectos de planeación, distribución presupuestal y evaluación de las políticas educativas. Igualmente, los instrumentos que reúnen información en los centros escolares —base para generar metas e indicadores con que la SEP desarrolla sus estrategias— se rigen por criterios que vuelven invisibles a sectores diversos de la población, tales como los estudiantes indígenas, afrodescendientes o migrantes inscritos en escuelas generales.

Esta población demanda una educación de calidad, inclusiva, que atienda sus particularidades culturales y lingüísticas, y el reconocimiento del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGE) y del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE). Esta información permitirá que las autoridades federales y estatales planeen y evalúen de manera que se acorten las brechas y desventajas estructurales que existen en la organización del SEN, en la distribución del presupuesto, en la infraestructura escolar y el equipamiento para las TIC, así como en la elaboración y distribución de materiales didácticos. Superadas estas desventajas, se reducirá el abandono escolar y el rezago educativo, y se ofrecerá una educación pertinente a los diversos contextos sociales, culturales y lingüísticos de los habitantes del país. Pero es necesario que se mejoren los procesos de planeación y evaluación, así el SEN hará visible la diversidad cultural y lingüística, y los modelos educativos innovadores que coadyuvan al cierre de brechas, y la información especializada que impacte en la toma de decisiones.

Estrategias

4.1 Mejorar los procesos de planeación y evaluación institucional para aumentar la cobertura de los servicios educativos a poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes

Líneas de acción

- 4.1.1. Promover que la diversidad cultural y lingüística se implemente con modelos educativos innovadores para reducir brechas.
- 4.1.2. Producir, sistematizar, analizar y difundir información sociodemográfica y sociolingüística especializada sobre la diversidad cultural en el sistema educativo.
- 4.1.3. Promover mayor equidad en planeación, distribución presupuestaria, recursos financieros, infraestructura y equipamiento para centros escolares en zonas indígenas y rurales.

4.2. Desarrollar indicadores que identifiquen la diversidad cultural y lingüística en los diferentes niveles y modalidades educativas

Líneas de acción

- 4.2.1. Desarrollar y aplicar indicadores educativos que midan desigualdad en la educación de población indígena, afrodescendiente y migrante.
- 4.2.2. Construir indicadores para evaluar el impacto de programas de educación intercultural y bilingüe.
- 4.2.3. Promover evaluaciones externas que den cuenta del impacto que ha tenido el enfoque intercultural en el sistema educativo.

4.3. Implementar programas de consulta y participación de poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, tendientes a la inclusión y equidad educativa

Líneas de acción

- 4.3.1. Impulsar proyectos interinstitucionales de consulta a población indígena, afrodescendiente y migrante en materia de derechos educativos y desarrollo de lenguas indígenas.

- 4.3.2. Impulsar proyectos interinstitucionales de participación de poblaciones indígena, afrodescendiente y migrante en procesos de evaluación de políticas educativas destinadas a ellas.

4.4. Incorporar el enfoque de la educación intercultural a las nuevas formas y espacios de atención educativa para personas con discapacidad y capacidades sobresalientes

Líneas de acción

- 4.4.1. Acordar con responsables de programas de inclusión, desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas interculturales para comprender y operar procesos de inclusión.
- 4.4.2. Impulsar procesos de inclusión educativa que tomen en cuenta la diversidad cultural y lingüística de los alumnos con discapacidad.

4.5. Promover la sensibilización de servidores públicos para el desarrollo de competencias interculturales

Líneas de acción

- 4.5.1. Incorporar el enfoque intercultural en los cursos de carácter obligatorio para funcionarios de mandos medios y superiores de SEP.
- 4.5.2. Sensibilizar a servidores públicos sobre principios del enfoque intercultural para la construcción de una sociedad democrática y no discriminadora.

Objetivo 5. Fomentar la interculturalidad en los ámbitos de la educación no formal.

El SEN ha promovido poco la generación y aplicación de conocimientos basados en innovaciones derivadas de la diversidad cultural y lingüística. Es necesario fortalecer la capacidad analítica de niños y jóvenes propiciando innovaciones en educación intercultural, para formar ciudadanos con actitud abierta y no discriminadora. Esto requiere cambios en la investigación, en el acceso y empleo de las TIC en los espacios educativos no formales.

Para lograr avances en los sistemas de innovación resulta fundamental la inclusión del Enfoque Intercultural en la investigación; no sólo investigar cómo se realizan los procesos educativos en contextos de diversidad, también impulsar la participación y aportación de la población desde sus diversas visiones del mundo.

El uso adecuado de las TIC en escuelas de contextos indígenas, así como el mejoramiento de la infraestructura de planteles educativos requieren programas de equipamiento, actualización, asegurar conectividad a quienes carecen de ella.

La educación no formal, comparada con la educación formal, cuenta con poca atención y menor regulación. Esto se observa principalmente en medios de comunicación, donde existen estereotipos que propician la discriminación. Aplicar lineamientos básicos de interculturalidad permitirá mejorar el papel educativo de los medios y reducir condiciones que reproducen la discriminación y el racismo.

La recuperación y el fortalecimiento de las expresiones culturales generan sentido de pertenencia e identidad, arraigo y sentido a su interacción con la naturaleza y con la historia; y promueve la identidad y el reconocimiento de la diversidad cultural y el pluralismo cultural en las aulas del país.

Estrategias

5.1 Colaborar con la CONADE para promover el reconocimiento de la diversidad cultural en programas de actividad física y deportes.

Líneas de acción

- 5.1.1. Impulsar la integración de los juegos y deportes tradicionales y autóctonos en programas oficiales de educación física y deporte.
- 5.1.2. Impulsar el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural en la actividad física y el deporte.
- 5.1.3. Incorporar en la formación de docentes de educación física, los juegos y deportes tradicionales y autóctonos.
- 5.1.4. Incorporar en la formación de docentes de educación física, los juegos y deportes indígenas.

5.2 Colaborar con el CONACULTA para fortalecer y fomentar el reconocimiento de la diversidad cultural del país.

Líneas de acción

- 5.2.1. Incorporar a la promoción de la lectura, diferentes tradiciones literarias, en particular, la de los escritores en lenguas indígenas.

- 5.2.2. Participar en ferias de libros con material que impulse la interculturalidad, el bilingüismo y las publicaciones en lenguas indígenas.
- 5.2.3. Colaborar con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en la difusión y fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial.
- 5.2.4. Colaborar con el programa Alas y Raíces para que en sus áreas y proyectos se promueva la diversidad cultural y lingüística.

5.3. Colaborar con CONACYT para fortalecer la formación científica y la investigación en el campo de la educación intercultural y bilingüe.

Líneas de acción

- 5.3.1. Impulsar la creación y fortalecimiento de fondos de apoyo a la investigación para la educación indígena e intercultural.
- 5.3.2. Promover el crecimiento y fortalecimiento de investigadores indígenas y cuerpos académicos que respondan con pertinencia al desarrollo de sus comunidades.
- 5.3.3. Impulsar en IES procesos de innovación científica y tecnológica con pertinencia cultural y lingüística.

5.4. Impulsar en los ámbitos de la educación no formal, la pertinencia cultural y lingüística.

Líneas de acción

- 5.4.1. Diseñar estrategias de comunicación para informar, difundir y divulgar el enfoque intercultural.
- 5.4.2. Diseñar estrategias, a través de los medios de comunicación, para sensibilizar a la sociedad sobre el papel de la interculturalidad como agente de cambio.
- 5.4.3. Promover la creación de un Observatorio de comunicación intercultural.
- 5.4.4. Promover en diversas instituciones, estrategias para la recuperación de conocimientos y saberes comunitarios que propicien el diálogo intercultural.
- 5.4.5. Ampliar y fortalecer la vinculación con instituciones y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados en materia de educación intercultural bilingüe.

Objetivo 6. Promover el fortalecimiento, desarrollo, valoración, enseñanza y preservación de las lenguas indígenas nacionales en todo el sistema educativo nacional.

Las lenguas indígenas nacionales sobreviven en contextos de discriminación estructural que es imprescindible desmontar. La riqueza que la diversidad lingüística de México representa un patrimonio de la humanidad cuyo resguardo y enriquecimiento son responsabilidad de todos. No obstante, como resultado de dos siglos de políticas de homogeneización lingüística y cultural, es posible afirmar que la totalidad de las lenguas nacionales se encuentra en riesgo de desaparición.

Ante este panorama, resulta imprescindible que el sistema educativo establezca mecanismos que aseguren procesos de revitalización, desarrollo y fortalecimiento lingüístico. Adicionalmente, es necesario que el sistema reconozca la importancia de que todos los mexicanos respeten los derechos lingüísticos y se propicie la construcción de mejores condiciones de educación para los mexicanos indígenas.

La responsabilidad en impulso de las políticas de atención a las lenguas indígenas nacionales es el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), pero su función requiere de la colaboración activa de todo el sistema educativo.

Estrategias

6.1. Difundir la diversidad cultural y lingüística del país, los programas y servicios públicos en lenguas indígenas nacionales

Líneas de acción

- 6.1.1. Fomentar el conocimiento y audibilidad de la diversidad lingüística de México.
- 6.1.2. Realizar cursos, talleres y asesorar a las instituciones públicas sobre educación con pertinencia cultural y lingüística.
- 6.1.3. Publicar y distribuir materiales en lenguas indígenas para favorecer su revitalización, desarrollo, fortalecimiento y el reconocimiento de los derechos lingüísticos.
- 6.1.4. Impulsar la publicación de información, trámites y servicios en lenguas indígenas, en los portales Web de instituciones educativas.
- 6.1.5. Coproducir mensajes con pertinencia cultural y lingüística con información de interés para población indígena, en la lengua materna de los beneficiarios.

- 6.1.6. Impulsar el conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística en los medios de comunicación.
- 6.1.7. Desarrollar estrategias de comunicación digital para dar a conocer la diversidad cultural y lingüística del país.
- 6.1.8. Producir programas audiovisuales que difundan la diversidad cultural y lingüística del país y promuevan el uso de lenguas indígenas nacionales.
- 6.1.9. Producir materiales que fomenten el ejercicio de derechos lingüísticos y culturales entre población infantil, a través del programa Los Guardavoces.

6.2. Propiciar que las personas hablantes de lenguas indígenas nacionales tengan educación en igualdad de condiciones

Líneas de acción

- 6.2.1. Formar y profesionalizar intérpretes y traductores u otros agentes que realicen funciones en los procesos de educación.
- 6.2.2. Evaluar con base en estándares de competencia a personas hablantes de lenguas indígenas como intérpretes, traductores u otros agentes bilingües.

6.3. Coadyuvar a la observancia al cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas

Líneas de acción

- 6.3.1. Emitir recomendaciones para promover la preservación, uso público y revitalización de las lenguas indígenas.
- 6.3.2. Promover la traducción, desarrollo y utilización de software libre en lenguas indígenas.
- 6.3.3. Fomentar el conocimiento y utilización del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas en los servicios educativos.
- 6.3.4. Coadyuvar en los proyectos de Ley y/o Decreto para la creación de Institutos de Lenguas Indígenas Estatales o Municipales.
- 6.3.5. Realizar estudios sobre vigencia y cumplimiento de derechos lingüísticos de pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional en el ámbito público.
- 6.3.6. Coadyuvar en la elaboración o modificación de la legislación estatales que reconozca los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
- 6.3.7. Elaborar el Informe sobre reconocimiento y protección de derechos lingüísticos de Pueblos y Comunidades Indígenas en los Estados Unidos Mexicanos.

6.4. Fortalecer el conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para la atención con pertinencia lingüística en los servicios educativos

Líneas de acción

- 6.4.1. Promover la investigación lingüística descriptiva y sociolingüística de las lenguas indígenas nacionales.
- 6.4.2. Impulsar el reconocimiento de las lenguas indígenas de México como parte del Programa de Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- 6.4.3. Elaborar propuestas de lineamientos para estudios dialectológicos.
- 6.4.4. Promover el uso de las lenguas nacionales en las instituciones públicas.
- 6.4.5. Elaborar Normas para la escritura de las lenguas indígenas con base en acuerdos con las organizaciones indígenas.
- 6.4.6. Actualizar el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales.
- 6.4.7. Conformar el Atlas lingüístico y sociolingüístico de México.

6.5. Impulsar la revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales

Líneas de acción

- 6.5.1. Diseñar e implementar programas para la atención de las lenguas indígenas en muy alto y alto riesgo de desaparición.
- 6.5.2. Impulsar iniciativas que propongan los hablantes de lenguas indígenas para revitalizarlas en el ámbito educativo y comunitario.

CAPÍTULO IV. INDICADORES**Fichas técnicas de los indicadores**

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	1.1 Tasa de crecimiento de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en los distintos servicios de educación básica.
Objetivo Programa especial	Objetivo 1. Fortalecer la pertinencia cultural y lingüística en la educación básica.
Descripción general	El indicador permite conocer la proporción de matrícula de alumnos indígenas que es retenida por los distintos servicios de educación básica de un ciclo escolar a otro. Se relaciona con el indicador 3.3 del Programa Sectorial de Educación: Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio porque mide, en contraparte, los avances respecto a abatir la tasa de abandono en la población hablante de lengua indígena.
Observaciones	El indicador es una relación expresada en términos porcentuales y se calcula contabilizando la diferencia del número de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en educación básica en un ciclo escolar respecto a los del ciclo escolar inmediato anterior, para después dividirlo por el número de alumnos hablantes de lenguas indígenas del ciclo escolar inmediato anterior. La resultante determinará el aumento, o no, de alumnos retenidos por los servicios de educación básica en el ciclo de referencia. Fórmula de cálculo: $TCAHLIEB = ((NAHLIEB2/NAHLIEB1)-1)*100$ TCAHLIEB: Tasa de crecimiento de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en educación básica. NAHLIEB2: Número de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en el ciclo escolar actual. NAHLIEB1: Número de alumnos hablantes de lengua indígena inscritos en el ciclo escolar inmediato anterior al actual.
Periodicidad	Por ciclo escolar
Fuente	SEP/Estadística del formato 911. Estadísticas por ciclo escolar "principales cifras del Sistema Educativo Nacional" http://planeacion.sep.gob.mx y http://eib.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Entidad responsable de reportar: Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, en particular la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, Dirección General de Educación Indígena y Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.
Línea base 2014	Meta 2018
0.4%	0.8%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	1.2 Proporción de modelos educativos, con pertinencia cultural, étnica y lingüística, de los distintos niveles y modalidades de la educación básica nacional.
Objetivo Programa Especial	Objetivo 1. Fortalecer la pertinencia cultural y lingüística en la educación básica.
Descripción General	Mide la proporción en que los modelos educativos de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, de las modalidades general, indígena, adultos y comunitaria son pertinentes cultural, lingüística y étnicamente. Este indicador es de gestión puesto que se precisa que las URs del sector, incorporen la educación intercultural como enfoque de sus modelos y con ello se impacte en la calidad de la educación de los alumnos, por lo que su relevancia estriba en reorientar la inercia racista del sistema a través de su estructura institucional.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PMEPCEL = (MPCEL/TME) \times 100$, donde PMEPCEL= Porcentaje de modelos educativos con pertinencia cultural, étnica y lingüística MPCEL = Modelos pertinentes cultural, étnica y lingüísticamente. TME= Total de modelos educativos Modelo educativos implica: modelos de gestión, de evaluación, así como materiales educativos.
Periodicidad	Por ciclo escolar
Fuente	Informes de trabajo colegiado interinstitucional, publicados en DOF de nuevos currículums nacionales.
Referencias Adicionales	Línea base: Inicio de cursos 2013-2014. Entidad responsable de reportar: Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.
Línea Base 2011	Meta 2018
No disponible	50%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	2.1 Tasa de crecimiento de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en los distintos servicios de educación media superior.
Objetivo Programa especial	Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento de educación media superior y la formación para el trabajo mediante la incorporación del enfoque intercultural y la pertinencia educativa.
Descripción general	El indicador permite conocer la proporción de matrícula de alumnos indígenas que es retenida por los distintos servicios de educación media superior de un ciclo escolar a otro. Se relaciona con el indicador 3.3 del Programa Sectorial de Educación: Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio, porque mide en contraparte, los avances respecto a abatir la tasa de abandono en la población hablante de lengua indígena.
Observaciones	El indicador es una relación expresada en términos porcentuales, y se calcula contabilizando la diferencia del número de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en educación media superior en un ciclo escolar respecto a los del ciclo escolar inmediato anterior para después dividirlo por el número de alumnos hablantes de lenguas indígenas del ciclo escolar inmediato anterior. La resultante determinará el aumento o no de alumnos retenidos por los servicios de educación media superior en el ciclo de referencia. Fórmula de cálculo: $TCAHLEMS = ((NAHLEMS2/NAHLEMS1)-1)*100$ TCAHLEMS: Tasa de crecimiento de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en educación básica. NAHLEMS2: Número de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en el ciclo escolar actual. NAHLEMS1: Número de alumnos hablantes de lengua indígena inscritos en el ciclo escolar inmediato anterior al actual.
Periodicidad	Por ciclo escolar
Fuente	SEP/Estadísticas del formato 911. Estadísticas por ciclo escolar "principales cifras del Sistema Educativo Nacional" http://planeacion.sep.gob.mx y http://eib.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Entidad responsable de reportar: Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, en particular la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, Subsecretaría de Educación Media Superior y Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe
Línea base 2014	Meta 2018
No disponible	Incremento anual del 0.3% por ciclo escolar

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	2.2 Número de entidades federativas que ofrecen servicios del subsistema del Bachillerato Intercultural como parte de su oferta de educación media superior.
Objetivo Programa Especial	Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento de educación media superior y la formación para el trabajo mediante la incorporación del enfoque intercultural y la pertinencia educativa.
Descripción General	Mide el número de entidades federativas que ofrecen servicios del subsistema del Bachillerato Intercultural, como parte de su oferta de educación media superior. Para ampliar la cobertura y responder a la obligatoriedad de la Educación Media Superior, la Subsecretaría de Educación Media Superior abrió la convocatoria para la creación o conversión de unidades educativas para el ciclo escolar 2014–2015, en la que se incluye el subsistema del Bachillerato Intercultural, cuyo modelo educativo impulsa el alto desempeño al apoyar la formación integral de los estudiantes atendiendo a sus características académicas, culturales, lingüísticas, personales, prácticas sociales, necesidades, intereses, así como a aquellos factores internos y externos que inciden de forma directa o indirecta en el aprendizaje y en su proyecto de vida. En el seguimiento al proceso de atención a esta convocatoria, la CGEIB considera relevante promover la apertura de planteles del BI en las entidades con contextos de diversidad cultural, en localidades de hasta 15,000 habitantes con presencia de población indígena y de origen cultural diverso, hablantes o no de lenguas indígenas y avanzar paulatinamente a la totalidad de entidades del país
Observaciones	El indicador expresa número absoluto de entidades federativas que ofrecen servicios del subsistema del Bachillerato Intercultural como parte de su oferta de educación media superior. La población objetivo está representada por las 32 entidades federativas del país. La línea base es 1 entidad federativa que ofrece el servicio del subsistema del Bachillerato Intercultural, como parte de su oferta de educación media superior. La meta estimada al 2018: son 5 entidades federativas que ofrezcan servicios del subsistema del Bachillerato Intercultural como parte de su oferta de educación media superior. Fórmula de cálculo: Línea base: 1 entidad federativa Población objetivo: 32 Meta esperada: 5 entidades federativas
Periodicidad	Por ciclo escolar
Fuente	Resultados de las Convocatorias para la creación o conversión de unidades educativas de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en la que se incluye el subsistema del Bachillerato Intercultural. Publicados en: http://www.sems.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de publicar los resultados de la Convocatoria es la SEMS. La CGEIB brindará acompañamiento.
Línea base 2014	Meta 2018
1	5

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	3.1 Tasa de crecimiento de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en los distintos servicios de educación superior.
Objetivo Programa especial	Objetivo 3. Fortalecer la educación superior con calidad y pertinencia cultural y lingüística.
Descripción general	El indicador permite conocer la proporción de matrícula de alumnos indígenas que es retenida por los distintos servicios de educación media superior de un ciclo escolar a otro. Se relaciona con el indicador 3.3 del Programa Sectorial de Educación: Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio, porque mide en contraparte, los avances respecto a abatir la tasa de abandono en la población hablante de lengua indígena.
Observaciones	El indicador es una relación expresada en términos porcentuales, y se calcula contabilizando la diferencia del número de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en educación superior en un ciclo escolar respecto a los del ciclo escolar inmediato anterior para después dividirlo por el número de alumnos hablantes de lenguas indígenas del ciclo escolar inmediato anterior. La resultante determinará el aumento o no de alumnos retenidos por los servicios de educación superior en el ciclo de referencia. Fórmula de cálculo: $TCAHLIES = ((NAHLIES2/NAHLIES1)-1)*100$ TCAHLIES: Tasa de crecimiento de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en educación básica. NAHLIES2: Número de alumnos hablantes de lenguas indígenas inscritos en el ciclo escolar actual. NAHLIES1: Número de alumnos hablantes de lengua indígena inscritos en el ciclo escolar inmediato anterior al actual.
Periodicidad	Por ciclo escolar
Fuente	SEP/Estadísticas del formato 911. Estadísticas por ciclo escolar "principales cifras del Sistema Educativo Nacional" http://planeacion.sep.gob.mx y http://eib.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Entidad responsable de reportar: Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, en particular la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, Subsecretaría de Educación Superior y Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe
Línea base 2014	Meta 2018
No disponible	incremento anual del 0.3% por ciclo escolar

FICHA DE INDICADOR	
Elementos	Características
Indicador	4.1 Número de ítems que permiten contabilizar a estudiantes que hablen una lengua indígena o sean migrantes y se encuentren inscritos en centros escolares de cualquiera de sus niveles y servicios, en un ciclo escolar.
Objetivo Programa Especial	Objetivo 4. Promover procesos y actividades de planeación y evaluación de políticas educativas para que sean pertinentes respecto a la pluriculturalidad del país.
Descripción General	Mide el número de ítems que permiten contabilizar a estudiantes que hablen una lengua indígena o sean migrantes y se encuentren inscritos en centros escolares de cualquiera de sus niveles y servicios, en un ciclo escolar. Contar con esta información es estratégico para que los responsables normativos y operadores de los distintos servicios educativos en el país la consideren para efectuar procesos de planeación educativa y de evaluación de sus resultados, que permitan tomar decisiones específicas para cerrar las brechas de desigualdad que existen en estos servicios y hagan propuestas que incidan en atender con mayor equidad la calidad de los servicios educativos, en disminuir las deficiencias en la infraestructura física y de conectividad de las escuelas y, a través de los Consejos de Participación Social, se consulte y decida el mejor uso de los recursos públicos, para beneficio de la población escolar que habita en contextos multiculturales y multilingües. En este momento, esta información se recopila a través del Formato de Estadísticas Educativas No. 911, pero a mediano plazo la SEP ha propuesto la creación de dos sistemas de información estratégicos para conjuntar la información del Sistema Educativo Nacional y apoyar la toma de decisiones para su mejora el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGE) y el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE).
Observaciones	Mide el número de número de ítems que permiten contabilizar a estudiantes que hablen una lengua indígena o sean migrantes y se encuentren inscritos en centros escolares de cualquiera de sus niveles y servicios, en un ciclo escolar. Fórmula de cálculo: Número de ítems que permiten contabilizar a estudiantes que hablen una lengua indígena o sean migrantes y se encuentren inscritos en centros escolares de cualquiera de sus niveles y servicios, en un ciclo escolar n/Número de ítems que permiten contabilizar a estudiantes que hablen una lengua indígena o sean migrantes y se encuentren inscritos en centros escolares de cualquiera de sus niveles y servicios, en un ciclo escolar n-5.
Periodicidad	Por ciclo escolar
Fuente	Informe anual de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la SEP, publicado en el portal http://eib.sep.gob.mx , que evalúa y compara el número de ítems que permiten contabilizar a estudiantes que hablen una lengua indígena o sean migrantes y se encuentren inscritos en centros escolares de cualquiera de sus niveles y servicios.
Referencias adicionales	Entidad responsable de reportar: Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la SEP.
Línea base 2014	Meta 2018
Indicador nuevo 6 ítems en el Formato 911	El SIGE y el SNEE incluyen dos apartados, cada uno, el primero con un conjunto de ítems que permiten contabilizar a estudiantes, profesores y personal del centro escolar que hablen una lengua indígena y el nombre de la(s) lengua(s) y la(s) variante(s) regional(es) que entran en contacto que se encuentren inscritos en centros escolares de cualquiera de sus niveles y servicios, en un ciclo escolar determinado. Un segundo conjunto de ítems que indagan sobre la condición de alumnos, profesores y docentes migrantes, ya sea de nacionalidad extranjera o nacional, que se encuentren inscritos en centros escolares de cualquiera de sus niveles y servicios, en un ciclo escolar determinado. Esta información se encuentra disponible para su consulta por parte de los responsables nacionales y estatales de los procesos de planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	5.1 Número de acuerdos interinstitucionales orientados a promover programas sobre la interculturalidad en ámbitos de la educación no formal, con instituciones gubernamentales.
Objetivo Programa Especial	Objetivo 5. Promover la interculturalidad en ámbitos de la educación no formal.
Descripción General	Mide el número de acuerdos convenidos con instituciones gubernamentales como son el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP de la SEMARNAT), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Salud (SALUD), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Gobierno del Distrito Federal (GDF).
Observaciones	Mide el número absoluto de Acuerdos interinstitucionales establecidos. La población objetivo son 10 instituciones gubernamentales. Fórmula de cálculo Línea base: 1 Acuerdo establecido con el CONACyT. Meta a 2018: 10 Acuerdos interinstitucionales de los cuales uno ya existe, 3 se establecerán en 2015, otros 3 en 2016 y tres más en 2017. Fórmula de cálculo: Número de Acuerdos en el año n/número de Acuerdos en el año n-5
Periodicidad	Anual
Fuente	Acuerdos publicados en el portal web de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la SEP. http://eib.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Entidad responsable de reportar: Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la SEP.
Línea base 2014	Meta 2018
1 Acuerdo	10 Acuerdos

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	6.1 Instituciones públicas de educación que desarrollan sus programas reconociendo la diversidad cultural y lingüística.
Objetivo Programa Especial	Objetivo 6. Promover el fortalecimiento, desarrollo, valoración, enseñanza y preservación de las lenguas indígenas nacionales.
Descripción General	Mide el avance en el número de instituciones que incluyen en sus programas diversas acciones reconociendo la diversidad cultural y lingüística para atender con pertinencia lingüística y cultural a la población hablante de lenguas indígenas, asesoradas por el INALI. Las políticas lingüísticas y educativas del siglo XX se caracterizaron por políticas de castellanización, que prohibieron el uso de las lenguas indígenas en el ámbito educativo y el rechazo de los conocimientos culturales de la población indígena en la formación escolar de los ciudadanos, con la definición de un currículo único, planes y programas nacionales que difícilmente contemplaban los diversos sistemas de conocimiento de la población originaria. Las políticas en el ámbito educativo contribuyeron a la desaparición de las lenguas indígenas por el español, fragmentaron la identidad de los indígenas e interrumpieron su transmisión a las nuevas generaciones. La revitalización, el fortalecimiento y el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales requieren de la corresponsabilidad pública institucional, de los pueblos indígenas y de sectores sociales identificados con sus culturas y comunidades, en el marco de la responsabilidad institucional y social compartida. En el programa Especial participan 53 dependencias públicas, de educación, de atención a pueblos y a lenguas indígenas, académicas y de investigación que tienen la obligación de brindar servicios y atención a la población indígena en la lengua que hablan. De estas instituciones 9 ya realizan algunas acciones por lo que se impulsará la participación de otras instituciones de este conjunto.
Observaciones	Incremento en el número de instituciones, asesoradas o capacitadas por el INALI, que reconocen la diversidad cultural y lingüística, de la Secretaría de Educación Pública, a la que se suman las secretarías de educación en los estados, los organismos descentralizados y otros organismos públicos, privados y civiles entre el número de instituciones de la Secretaría de Educación Pública, más las instituciones de educación en los estados, los organismos descentralizados y otros organismos públicos, privados y civiles que participen en el PEEI. El resultado es el número de instituciones que atienden con pertinencia cultural y lingüística. El resultado esperado a 2018 es que 25 de las instituciones atiendan con pertinencia cultural y lingüística. Fórmula de cálculo: Número de instituciones en el año n/número de instituciones en el año n-5.
Periodicidad	Anual
Fuente	www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES
Referencias Adicionales	Dependencia responsable de reportar la información : CGEIB-SEP; dependencia responsable de medir el avance del indicador: INALI
Línea base 2014	Meta 2018
9	25

Glosario

Abandono escolar. Alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo. El abandono que ocurre durante el ciclo escolar se denomina intracurricular; al abandono que se efectúa al finalizar el ciclo escolar, independientemente de que el alumno haya aprobado o no, se le llama intercurricular. Por último, el abandono escolar total de un nivel educativo es la combinación del abandono intracurricular y el intercurricular.

Absorción. Es la relación entre el nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, en un ciclo escolar dado, y el egreso del último grado del nivel educativo inmediato inferior del ciclo escolar pasado.

Agrícola migrante. La educación para migrantes es un proyecto que aplica, en los niveles de preescolar y primaria, un modelo educativo específico para la población infantil que acompaña a sus padres a campamentos agrícolas temporales. El modelo educativo presenta contenidos esenciales para hacer posible el aprovechamiento de los niños durante su estancia en los campamentos.

Alumno. Es la persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

Analfabetismo. Personas de 15 años y más que no poseen el dominio de la lectura, la escritura y el cálculo básico.

Bachillerato. Es la educación de tipo medio superior, de carácter propedéutico y terminal, que se imparte a los egresados de secundaria y que, cuando es propedéutico, posibilita ingresar al tipo superior.

Bachillerato general. Prepara al estudiante en todas las áreas del conocimiento para que pueda cursar estudios del tipo superior; es propedéutico de tales estudios y se cursa en dos o tres años.

Bachillerato intercultural. Propuesta innovadora de educación media superior para reconocer la diversidad cultural, además de garantizar el aprendizaje de los contenidos propios del bachillerato general, incorpora con pertinencia y calidad el conocimiento y la valoración de la cultura propia y el respeto a otras culturas.³

Bachillerato tecnológico. Proporciona a los educandos los conocimientos necesarios para ingresar al tipo superior y los capacita para ser técnicos calificados en ramas tecnológicas específicas de las áreas agropecuaria, forestal, industrial y de servicios, y del mar.

Cohesión social. Es la unión y aceptación de los integrantes de un grupo social sobre la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común. Se refiere entonces a los lazos que mantienen unida a una sociedad y que permiten resolver los conflictos sin que esta se destruya.

Comunidad. Colectividad en la que sus integrantes actúan recíprocamente entre ellos y con otros sujetos que no pertenecen a la misma colectividad, resaltando, más o menos de manera consciente, las costumbres, los valores, las normas y los intereses comunes. Esto no evita la presencia de conflictos, relaciones de poder o dominio dentro de la colectividad.

Cultura. De acuerdo con la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, "la cultura se debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias"; todos estos rasgos son una construcción social e histórica que responde al proyecto particular que cada pueblo se traza como propio. La cultura es dinámica en tanto que los valores que se transmiten, crean, recrean, permanecen y se combinan en los encuentros y desencuentros entre los distintos pueblos o construcciones culturales.⁴

Currículum intercultural. "Propuesta político-educativa que permite la síntesis de elementos culturales: conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos, formas de aprender, entre otros que conforman una propuesta pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales" (de Alba, 1991). Este concepto es más amplio que el que comúnmente lo define como la conformación de planes y programas de estudio. El tema es relevante porque apunta a los procesos por los cuales la tradición o figura de mundo (Villoro, 1993) se consolida en el ámbito educativo escolar, en cuya construcción participan un amplio conjunto de sujetos sociales educativos: directivos, funcionarios, académicos, asesores, profesores, padres de familia,

³ Elaboración de la CGEIB-SEP. <http://eib.sep.gob.mx/cgeib/desarrollo-de-modelos/bachillerato-intercultural-bi/>

⁴ CIESAS, CONAPRED, CGEIB, *Campaña nacional por la diversidad cultural de México: La diversidad cultural. (Marco conceptual)*, México, pp. 27-29, 2011.

empresarios, etc. Empleado en este sentido, el currículum en un mundo pluricultural es una síntesis de la participación de actores con culturas diferentes. Para que un currículum sea intercultural debe marcar las formas en que estas síntesis conforman articulaciones de conocimiento, saberes y valores de distinto cuño y cómo se disponen para la construcción de aprendizajes para la convivencia. Enuncia entonces, las relaciones de poder que, a través de la definición de contenidos, se disputan determinados saberes y, por tanto, los posicionamientos de los distintos sujetos que contienden en una propuesta educativa.

Democracia. Forma de gobierno de una colectividad que puede ser tan extensa como una sociedad, o bien tan limitada como una comunidad local, una asociación política o una unidad productiva, donde la totalidad de los miembros tiene el derecho y la posibilidad de intervenir en las decisiones, ya sea de manera directa, expresando la propia voluntad o de manera indirecta, mediante representantes elegidos por los votos de todos, quienes son sujetos de las mismas normas que han construido en conjunto y que los sitúa como ciudadanos iguales ante esas normas, sin distinciones ni privilegios especiales derivados del grupo social al que pertenecen.

Derechos humanos. Son los derechos que merece de manera natural cualquier persona, en virtud de ser humana, a fin de disfrutar del bienestar y obtener su realización.

Los derechos humanos y las libertades fundamentales están definidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos.

Derechos lingüísticos. Los derechos lingüísticos forman parte de los derechos humanos fundamentales, tanto individuales como colectivos, y se sustentan en los principios universales de la dignidad del ser humano y de la igualdad formal de todas las lenguas. En un nivel individual significan el derecho de cada persona a identificarse de manera positiva con su lengua materna y que esta identificación sea respetada por los demás. Esto implica, el derecho de cada individuo a aprender y desarrollar libremente su propia lengua materna, a recibir educación pública a través de ella, a usarla en contextos oficiales socialmente relevantes, y a aprender por lo menos una de las lenguas oficiales de su país de residencia.

Dimensión epistemológica. Postula que no existe un tipo de conocimiento único y superior a todos los demás y que distintas formas de conocimiento deben articularse para conducir a una complementación de saberes, comprensiones y significados del mundo.

Dimensión ética. Denuncia y combate los intentos totalizadores en cualquier ámbito social; sustenta el concepto de autonomía como la capacidad de elegir conforme a principios, fines y valores; y el derecho de ejercitar esa elección con base en las creencias básicas que determinan las razones válidas, los fines elegibles y los valores realizables, que pueden variar de una cultura a otra.

Dimensión lingüística. Considera a la lengua como el elemento central de la vida de un pueblo; como el vehículo fundamental de denominación y transmisión cultural, de construcción de la identidad de los miembros de un grupo y del desarrollo de su vida sociocultural. Defiende la necesidad de aproximarnos a una realidad lingüística nacional sustentada en un multilingüismo equilibrado y eficaz.

Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas⁵

Diversidad cultural o social. Se entiende al mismo tiempo como realidad humana y como espacio donde se inscriben e interactúan las distintas culturas. Esta realidad supone que cada persona, grupo y/o comunidad tienen una identidad constituida por contactos culturales múltiples y heterogéneos que permiten crear su especificidad a partir de su interacción con el otro. Este doble juego condensa los rasgos que la hacen ser como es y no otra cosa; así, la identidad de los grupos es la existencia y la expresión de lo específico que da sentido a la diversidad.

Diversidad lingüística. La presencia de lenguas distintas en el mundo es lo que conocemos como diversidad lingüística, que ha estado siempre presente en todas las regiones del planeta y es parte elemental de la historia de la humanidad.

⁵ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Diario Oficial de la Federación, miércoles 12 de junio de 2013.

Cada lengua del mundo es única (...), expresa una forma de ver el mundo (...), cada una de ellas representa una experiencia irrepetible, contiene la memoria histórica del pueblo que la habla y es parte vital de su cultura e identidad.⁶

Educación básica. La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria.

Educación física. Forma de intervención pedagógica que se extiende como práctica social y humanista; estimula las experiencias de los alumnos, sus acciones y conductas motrices expresadas mediante formas intencionadas de movimiento.

Educación no formal. Actividades educativas organizadas por regla general fuera del sistema educativo formal. Esta expresión se suele contraponer a las de educación formal y educación informal. En diferentes contextos, la educación no formal abarca actividades educativas destinadas a adultos, niños y jóvenes en la adquisición de competencias necesarias para la vida diaria y la cultura general. Estas actividades suelen tener objetivos de aprendizaje claros, pero varían en función de su duración, de su estructura organizativa y del hecho de que confieran o no una certificación de las adquisiciones del aprendizaje.⁷

Educación indígena. Servicio brindado a niñas y niños hablantes de alguna lengua nacional indígena, independientemente de que sean bilingües con diversos niveles de dominio del español. Propicia la reflexión de idiomas y desarrolla los usos del lenguaje mediante la impartición de la asignatura de Lengua Indígena en lenguas nativas, para fortalecer el desempeño escolar de los niños y las niñas hablantes de lenguas indígenas.

Educación informal. "Proceso no organizado y no sistematizado de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y pautas de conducta a través de la convivencia diaria, la influencia generalizada y los medios de comunicación".⁸ La educación informal quedaría definida como el proceso de adquisición y el conjunto de actitudes, destrezas y competencias educativas adquiridas por medio de estímulos no directamente educativos.⁹

Educación inicial. La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos, hijos o pupilos.

Educación intercultural. Se entiende como el conjunto de procesos pedagógicos intencionados que se orientan a la formación de personas capaces de comprender la realidad desde diversas ópticas culturales y de intervenir en procesos de transformación social que respeten y se beneficien de la diversidad cultural. Esto supone tanto el conocimiento profundo de la lógica cultural propia como el de lógicas culturales diferentes.¹⁰

Educación intercultural bilingüe. Se inscribe en un modelo de bilingüismo que es de mantenimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas. Privilegia la situación sociolingüística de la región y el derecho a ser educado en la lengua materna. La educación intercultural bilingüe es para poblaciones indígenas nacionales.

Educación media superior. Tipo educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son los de la secundaria. Comprende el bachillerato y el profesional técnico. Tiene una duración de dos a cuatro años, dependiendo del tipo de servicio.

Educación normal. Prepara a los educandos para que ejerzan la docencia en la educación básica del Sistema Educativo Nacional. Tiene, como estudios antecedentes inmediatos, el bachillerato.

Educación para adultos. Proceso educativo que proporciona alfabetización, instrucción primaria, secundaria y capacitación para el trabajo a personas de 15 años y más, principalmente por medio de sistemas de educación abierta.

⁶ CIESAS et al., op. cit., p. 27, 2011.

⁷ <http://www.unesco.org/education/GMR/2007/es/glosario.pdf>

⁸ Coombs, PH. H. y Ahmed, M. (1974), *Attacking rural poverty: How non-formal education can help*, John Hopkins University Press, Baltimore (traducción castellana: *La lucha contra la pobreza rural. El aporte de la educación no formal*, Madrid, Tecnos, 1975).

⁹ Touriñán López, J. M. (1983), Análisis teórico del carácter formal, no formal e informal de la educación. En la obra conjunta *Conceptos y Propuestas I*, Papers d'Educació, Valencia.

¹⁰ Raquel Ahuja et al., *Políticas y fundamentos de la Educación Intercultural Bilingüe en México*, SEP-CGEIB, México, 2004, p. 49.

Educación preescolar. Nivel educativo del tipo básico, en el que se promueve el aprendizaje de competencias y se estimula la formación de hábitos y el acrecentamiento de aptitudes. Es antecedente de la educación primaria, obligatoria para los niños de tres, cuatro y cinco años, a partir del ciclo escolar de 2008-2009.

Educación primaria. Nivel educativo del tipo básico, en el cual se forma a los educandos en aprendizajes en los ámbitos de lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social, y desarrollo personal y para la convivencia. Es obligatoria y se cursa en seis años.

Educación profesional técnica. Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y pueden ser de carácter terminal o permitir la opción de realizar estudios superiores.

Educación secundaria. Nivel educativo del tipo básico en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que el egresado realice estudios del tipo medio superior o se incorpore al sector productivo. Se cursa en tres años en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria y técnica, y su antecedente obligatorio es la educación primaria.

Educación superior. Tipo educativo en el que se forman profesionales en todas las ramas del conocimiento. Requiere estudios previos de bachillerato o sus equivalentes. Comprende los niveles de técnico superior, licenciatura y posgrado.

Educación universitaria. Es la que se imparte en las carreras clasificadas en las áreas de Educación y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Administrativas y las carreras de Ingeniería que no pertenecen al área de Ciencias Agropecuarias.

Egresados. Alumnos que se hacen acreedores a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

Equidad. Se refiere a una cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece. En este sentido, es semejante al concepto de justicia en la medida en que promueve que el trato equitativo procure que todos los miembros de un grupo tengan las mismas oportunidades. En ocasiones, la equidad implica un trato diferenciado para quienes tienen condiciones iniciales de desigualdad. Al referirse a la educación, la equidad educativa constituye una estrategia de búsqueda de la igualdad en logros con particular atención a las condiciones que la hacen posible. Explora la heterogeneidad de los escenarios sociales y educativos para promover condiciones de acceso y logro que permitan superar las desigualdades que se desprenden de las condiciones de pobreza, ruralidad y falta de pertinencia cultural y lingüística.

Equipamiento tecnológico. Condición actual sobre el equipamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en las escuelas de educación básica y media superior.

Enfoque intercultural. El Enfoque Intercultural se orienta fundamentalmente por una serie de principios filosófico-axiológicos que se proponen modificar las formas de abordar y atender la diversidad en diferentes dimensiones de las relaciones sociales que, particularmente en la sociedad mexicana, se han visto afectadas por las condiciones históricas que determinaron la desigualdad estructural, polarizando intereses y dividiendo tajantemente a los diferentes sectores que la integran.

Escuela. Conjunto organizado de recursos humanos y físicos que funciona bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo y con un turno y horario determinados.

Estereotipos. Son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos de cultura determinada. Los estereotipos solo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus capacidades y sentimientos de manera analítica y que se basan en miradas incompletas, parciales y reduccionistas.

Expresión social. Es una declaración de algo para darlo a entender. Puede tratarse de una locución, un gesto o un movimiento corporal. La expresión permite exteriorizar sentimientos o ideas: cuando el acto de expresar trasciende la intimidad del sujeto, se convierte en un mensaje transmitido del emisor a un receptor.

Financiamiento. Recursos económicos, producto de los esfuerzos presupuestarios del sector público, del particular y de los fondos provenientes de fuentes externas, destinadas a financiar las actividades del Sistema Educativo Nacional.

Formación para el trabajo. Procura la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

Grado escolar. Cada una de las etapas en que se divide un nivel educativo. A cada grado corresponde un conjunto de conocimientos.

Grupo. Conjunto de alumnos que cursan, en un mismo espacio educativo y con igual horario, las materias o cursos establecidos en un plan o programa de estudios correspondiente a un grado escolar. En el caso de preescolar, el programa de estudios no contempla una estructura por asignaturas sino por campos formativos y competencias relacionadas con los mismos.

Identidad. La identidad es un elemento de la cultura, al mismo tiempo que le da sentido y consistencia. (...) La identidad es un proceso complejo y dinámico, pues implica el sentido histórico de la vida de las personas y es influenciado por acontecimientos sociales que a la vez son rebasados por las circunstancias meramente individuales. Esta pluralidad, que trasciende la identidad personal, es la identidad cultural, étnica y lingüística presente entre los distintos grupos humanos que la reelaboran y resignifican a partir de sus propios referentes culturales.¹¹

Igualdad sustantiva. La igualdad formal implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción. Requiere que esta protección sea igualmente accesible para todas las personas en la situación descrita por la norma jurídica mediante los actos de aplicación individuales de esta ley. La igualdad formal parte de dos principios fundamentales: trato igual a los iguales y trato desigual a los desiguales. Por lo tanto, el derecho de igual protección de la ley significa que ésta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares e, igualmente, que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes. La igualdad sustantiva es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho o formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

Inclusión. La inclusión se refiere al proceso de incorporar a todos a los procesos generales de relevancia, sin que pierdan su identidad y sus características específicas por participar en el conjunto. La inclusión educativa se refiere al esfuerzo por lograr la participación de todos tomando en consideración y valorando sus grupos de referencia. La inclusión educativa se refiere entonces al sentimiento de pertenencia y de bienestar emocional y relacional de los participantes, pero implica también una preocupación por un aprendizaje y un rendimiento escolar de calidad y exigente con las capacidades de cada estudiante. Requiere, por lo tanto pensar en términos de las condiciones y procesos que favorecen un aprendizaje con significado y sentido para todos. La preocupación se extiende para los distintos grupos de edad en el sistema educativo y para todos aquellos que tienen características particulares, sean personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes y otros grupos minoritarios.

Institución de educación superior. Centro de educación superior que comprende las escuelas que imparten estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, avalados por el Estado. Una institución incluye recursos humanos, materiales y financieros.

Interculturalidad. Es una alternativa para repensar y reorganizar el orden social, porque insiste en la interacción justa entre las culturas y las lenguas como figuras del mundo (Villoro, 1993) y porque recalca que lo decisivo es dejar espacios y tiempos para que dichas figuras se conviertan en mundos reales. Así, en la interculturalidad se reconoce al otro como diverso, sin borrarlo, sino comprendiéndolo y respetándolo.¹²

Lengua. La lengua es un elemento formador de la cultura misma, herramienta del pensamiento, vía de comunicación y expresión, así como memoria histórica de cada una de las culturas. La lengua, como dimensión constitutiva de la cultura de un pueblo desempeña un papel muy importante en el desarrollo de la vida sociocultural; es el espacio simbólico en que se condensan las experiencias históricas y las relaciones que determinado pueblo sostiene con el mundo que lo circunda.¹³

¹¹ Javier López (coord.), *El enfoque intercultural en educación. Orientaciones para maestros de primaria*, México, SEP-CGEIB, 2006, pp. 18-19.

¹² J. López, *op.cit.*, p. 22.

¹³ Raquel Ahuja *et al.*, *op cit.*, pp. 47-48.

Maestro (docente). Persona que en el proceso de enseñanza y aprendizaje imparte conocimientos y orienta a los alumnos.

Matrícula. Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Modalidad escolarizada. Conjunto de recursos humanos, materiales, físicos y tecnológicos destinados a efectuar un proceso educativo conforme a un currículum predeterminado, dentro de una escuela, sujeto a un calendario escolar y con horarios rígidos, bajo la dirección de un profesor, quien lleva a cabo los programas de las asignaturas o áreas de conocimiento al ritmo de aprendizaje de la mayoría de los alumnos que integran la clase o grupo escolar. La población que se atiende en esta modalidad está constituida fundamentalmente por el grupo de edad de cinco a 24 años. Para poder ingresar a cada uno de los niveles que la integran, es necesario que los aspirantes tengan la edad y preparación requeridas.

Modelo educativo. Son los distintos elementos que componen una propuesta curricular: planes y programas de estudios, materiales educativos, formación docente estrategias de gestión para su operación, así como evaluación y seguimiento.

Multiculturalidad. La multiculturalidad puede ser entendida como la coexistencia de diversas culturas, sin que exista necesariamente una relación entre ellas.

La multiculturalidad implica la coexistencia de diversas culturas en un determinado territorio. En su dimensión ético-política, dicho concepto no alude a la relación de respeto y convivencia equitativa entre las diversas culturas, pues los vínculos que se establecen están signados por profundas desigualdades; es decir, relaciones de poder y de dominación que subordinan y discriminan a unas culturas en relación con otras.¹⁴

Pertinencia cultural, étnica y lingüística. El concepto de pertinencia referido al fenómeno educativo exige poner atención al contexto. No se refiere a la suma de factores económicos, políticos o sociales, sino a las relaciones que entre esos factores se dan para posibilitar un fenómeno educativo. En este sentido, la pertinencia se refiere al análisis de las relaciones contextuales que delimitan al sujeto educativo para el cual se diseña un currículum, como punto de partida. Este componente es el punto de partida número uno para hablar de pertinencia cultural y lingüística.

El punto de partida número dos, se refiere al ámbito propiamente pedagógico. Involucra la necesidad de dar respuesta a las necesidades del alumnado en términos de la significatividad de los contenidos. Por significatividad se entiende el nivel de interpelación o transformación de la identidad de los estudiantes a través del aprendizaje, vía un determinado contenido curricular.

El contexto y la significatividad de un currículum en el ámbito de la educación intercultural, requiere que la pertinencia contextual incluya las relaciones entre los ámbitos político, económico y social, pero va más lejos, al equiparlo con cultura como forma o figura de mundo (Villoro, 1993). Es decir que el contexto no solo supone algunos factores sino que propone una conformación distinta de cómo se construye la realidad, con parámetros social, política e históricamente distintos. Esa relación es la pertinencia étnica de un currículum. En consecuencia, la pertinencia en el ámbito pedagógico específico alude a la significatividad desde contenidos que tienen sentido para la cultura en cuestión.

En el mismo sentido, la pertinencia lingüística alude a la articulación entre el contexto sociolingüístico y la significatividad de los contenidos. Atañe a la política lingüística que se adopta en una propuesta curricular. La pertinencia lingüística toma en consideración aspectos que se relacionan con el tipo de lenguaje utilizado, la importancia de los diferentes usos discursivos de las lenguas, considerar el uso de las distintas variantes dialectales, su nivel de inteligibilidad para cierta región geográfica, el uso de préstamos y la creación de neologismos, el uso de determinado alfabeto para la escritura del material, la agramaticalidad de los textos, la interferencia del español u otras lenguas, la traducción indiscriminada de distintos términos, entre otros.¹⁵

Pertinencia educativa. El concepto de pertinencia comprende el papel que la educación desempeña en la sociedad y lo que ésta espera de aquélla. En contextos de diversidad, sin embargo, la pertinencia debe referirse también a las expectativas que los distintos grupos sociales esperan de la educación para el porvenir de sus hijos. Las expectativas de logro académico que enfrentan las poblaciones cultural y lingüísticamente diversas requiere una atención particular a la oferta educativa que haga justicia a esa diversidad. En estos casos, la pertinencia se refiere a la incorporación en el currículum, en planes y programas de estudio e incluso en la organización escolar, de elementos de la realidad social y cultural de los propios pueblos.

Personal docente. Maestros cuya función exclusiva es la enseñanza a uno o más grupos de alumnos o educandos.

¹⁴ Raquel Ahuja *et al.*, *op cit.*, pp. 37-38.

¹⁵ García, J. (2007), *Lectura para la educación intercultural*, Madrid, Trotta.

Pluralismo cultural. En nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir entre personas y grupos con identidades culturales a un tiempo, plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, vitalidad de la sociedad civil y la paz. Por lo tanto, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural.

Preescolar general. Es el servicio que se imparte en escuelas de educación preescolar y que atiende a niños de tres a cinco años de edad.

Primaria cursos comunitarios. Dirigidos a niños de seis a 14 años que habitan en comunidades con menos de 100 habitantes. Generalmente son atendidos por un solo instructor. Estos servicios son administrados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Primaria general. Servicio educativo en que se imparte educación primaria a niños en edad escolar de seis a 14 años de edad. Se proporciona en los medios urbano y rural.

Primaria indígena. Servicio de las escuelas primarias ubicadas en comunidades indígenas y que normativamente dependen de la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública. Es impartida por maestros y promotores bilingües en la lengua materna de las comunidades, y en castellano a la población de seis a 14 años de edad.

Racismo. El racismo es una clase especial de prejuicio, dirigido contra quienes se piensa tienen características biológicas o sociales que los distinguen. Es la creencia de que los seres humanos se subdividen en grupos hereditarios distintos que son diferentes por su comportamiento social y capacidades mentales, y que por lo tanto se pueden ubicar como superiores e inferiores.

Saberes tradicionales. Son los conocimientos transmitidos de generación en generación por el ser humano, tienen sustento en la vida social y en diversas concepciones del mundo presentes en múltiples y variadas culturas. Los saberes se encuentran en la mesa de debate por ser una apuesta por otras formas de pensamiento y desarrollo intelectual distinto al pensamiento occidental.

Secundaria general. Educación inmediatamente posterior a la educación primaria, cuyo fin es preparar al alumno de 12 a 15 años para que ingrese al tipo medio superior. Se cursa en tres años.

Sistema educativo nacional. Lo constituyen, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Educación, los educandos, educadores y padres de familia; las autoridades educativas; el Servicio Profesional Docente; los planes, programas, métodos y materiales educativos; las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados; las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; la evaluación educativa; el Sistema de Información y Gestión Educativa, y la infraestructura educativa.

Telesecundaria. Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.

Tipo educativo. Etapa general de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa. El Sistema Educativo Nacional comprende tres tipos: básico, medio superior y superior; en cada tipo hay uno o más niveles educativos y en algunos de éstos dos o más servicios.

Universidad. Institución del tipo superior en que se imparten, al menos, seis carreras en tres áreas de estudio, una de las cuales, cuando menos, es Ciencias Sociales y Administrativas o de Educación y Humanidades.

Universidad intercultural. Proyectos educativos estratégicos cuyo propósito es explorar modalidades de atención educativa pertinente para jóvenes que aspiren a cursar el nivel de educación superior, tanto de origen indígena como de otros sectores sociales, interesados en impulsar fundamentalmente el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y en aplicar los conocimientos construidos a contextos diversos. Estas nuevas instituciones se suman al sistema educativo nacional ofreciendo un espacio que brindará nuevas perspectivas de desarrollo profesional y científico que conjugarán saberes y conocimientos desde diferentes perspectivas culturales que serán de gran valor para impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas y de la sociedad, en general.¹⁶

Valores (valor social). Los valores son cualidades de un sujeto u objeto atribuidos dentro de una realidad social, forma parte de una expresión viva de la interacción entre los individuos, los grupos y las instituciones sociales en un momento dado y en una sociedad concreta.

¹⁶ Elaboración de la CGEIB-SEP. <http://eib.sep.gob.mx/cgeib/desarrollo-de-modelos/universidad-intercultural/>

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANUIES: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

CGEIB: Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe

CONACULTA: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

DOF: Diario Oficial de la Federación

EIB: Educación Intercultural Bilingüe

ENALCE: Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares

IDH: Índice de Desarrollo Humano

IES: Instituciones de Educación Superior

INALI: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MCC: Marco Curricular Común

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PEEI: Programa Especial de Educación Intercultural

PHLI: Población hablante de lengua indígena

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PSE: Programa Sectorial de Educación

SEB: Subsecretaría de Educación Básica

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior

SEN: Sistema Educativo Nacional

SEP: Secretaría de Educación Pública

SES: Subsecretaría de Educación Superior

SIGE: Sistema de Información y Gestión Educativa

SNEE: Sistema Nacional de Evaluación Educativa

SPEPE: Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas

SNB: Sistema Nacional de Bachillerato

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

UI: Universidad Intercultural

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México

RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución de los objetivos del PEEI 2014-2018 se determinan conforme a las atribuciones de la CGEIB, establecidas en el Artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Esto es, la CGEIB emite los lineamientos, criterios y propuestas innovadoras educativas, las instancias operativas del ámbito educativo ejecutan y operan los proyectos y programas Interculturales.

Son corresponsables de la ejecución del PEEI, las siguientes dependencias y/o entidades:

Secretaría de Educación Pública

- Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública
- Dirección General de Comunicación Social
- Oficialía Mayor
- Subsecretaría de Educación Básica (particularmente la Dirección General de Desarrollo Curricular, la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, la Dirección General de Educación Indígena, la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio)
- Subsecretaría de Educación Media Superior (particularmente la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico COSDAC, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial –CECyTES-, la Dirección General del Bachillerato y la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo)
- Subsecretaría de Educación Superior (particularmente la Dirección General de Educación Superior Universitaria y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación).
- Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (particularmente la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa y la Dirección General de Evaluación de Políticas)
- Unidad de Asuntos Jurídicos
- Unidad de Coordinación Ejecutiva (particularmente la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación y la Coordinación General de Atención Ciudadana)

Educación en los Estados

- Instituto de Educación de Aguascalientes
- Secretaría de Educación y Bienestar Social en el Estado de Baja California
- Secretaría de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur
- Secretaría de Educación de Campeche
- Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila
- Secretaría de Educación en el Estado de Colima
- Secretaría de Educación en el Estado de Chiapas
- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua
- Secretaría de Educación del Distrito Federal
- Secretaría de Educación en el Estado de Durango
- Secretaría de Educación del Estado de México
- Secretaría de Educación en el Estado de Guanajuato
- Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero
- Secretaría del Sistema de Educación Pública en el Estado de Hidalgo
- Secretaría de Educación en el Estado de Jalisco

- Secretaría de Educación Pública en el Estado de Michoacán
- Secretaría de Educación en el Estado de Morelos
- Secretaría de Educación de Nayarit
- Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León
- Instituto Estatal de Educación Pública en el Estado de Oaxaca
- Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Oaxaca
- Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla
- Secretaría de Educación en el Estado de Querétaro
- Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Quintana Roo
- Secretaría de Educación en el Estado de San Luis Potosí
- Secretaría de Educación Pública y Cultura en el Estado de Sinaloa
- Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora
- Secretaría de Educación Pública de Tabasco
- Secretaría de Educación en el Estado de Tamaulipas
- Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala
- Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Veracruz
- Secretaría de Educación del Estado de Yucatán
- Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Zacatecas

Organismos descentralizados

- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE
- Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, CONALITEG
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT
- Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, INALI
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA

Organismos desconcentrados

- Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, AFSEDF (particularmente con la Dirección General de Operación de Servicio Educativos en el Distrito Federal)
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA (particularmente la Dirección General de Culturas Populares y la Dirección General de Publicaciones)
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH
- Radio Educación
- Universidad Pedagógica Nacional, UPN

La SEP a través de la CGEIB valorará la posibilidad de promover acciones conjuntas con otros organismos de la Administración Pública Federal, privados y organizaciones civiles que puedan coadyuvar a los propósitos educativos que plantea este Programa.

TRANSPARENCIA

El Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018 estará disponible a partir de su publicación en la página de internet de la Secretaría de Educación Pública <http://www.sep.gob.mx> y en la página de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe <http://eib.sep.gob.mx>

DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación, y 9o., 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México con Educación de Calidad tiene como objetivo, entre otros, ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos, para lo cual resulta necesario implementar una política de Estado capaz de situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población, así como de proveer la infraestructura adecuada y preservar el patrimonio cultural del país, y vincular la inversión en el sector con otras actividades productivas, además de impulsar una agenda digital en la materia, y

Que la Secretaría de Educación Pública elaboró el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Educación Pública y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Educación Pública y las entidades paraestatales coordinadas por la misma, de conformidad con el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Educación Pública, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública: el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

INDICE**MARCO NORMATIVO****CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO****CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES****CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

Objetivo 1. Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero

Objetivo 2. Impulsar la educación y la investigación artística y cultural

Objetivo 3. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella

Objetivo 4. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural

Objetivo 5. Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales

Objetivo 6. Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital

CAPÍTULO IV. INDICADORES

1.1 Porcentaje de participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales

1.2 Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población nacional respecto al año base

1.3 Avance porcentual de actividades artísticas y culturales realizadas en zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre respecto de la meta sexenal

2.1 Eficiencia terminal en escuelas de educación superior del Subsector Cultura y Arte

2.2 Variación porcentual de la población beneficiada con la oferta de profesionalización y capacitación en materia artística y cultural respecto al año base

3.1 Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base

3.2 Avance porcentual de bibliotecas de la Red Nacional con personal certificado respecto del total de bibliotecas

3.3 Avance porcentual de bibliotecarios capacitados para mejorar los servicios de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas respecto de la meta sexenal

4.1 Avance porcentual de acciones de catalogación de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal

4.2 Avance porcentual de acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal

4.3 Porcentaje de participación de la población beneficiada con actividades de promoción y difusión del patrimonio respecto de la población nacional

5.1 Avance porcentual de los programas producidos de radio y televisión culturales respecto a la meta sexenal

5.2 Avance porcentual de los estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural con respecto a la meta sexenal.

5.3 Avance porcentual de títulos para formato impreso respecto de la meta sexenal en apoyo al Programa Nacional de Fomento a la Lectura.

6.1 Porcentaje de usuarios de servicios artísticos y culturales vía internet respecto de la población usuaria de internet en México.

6.2 Avance porcentual de preservación de bienes patrimoniales a través de su digitalización con respecto de la meta sexenal

6.3 Porcentaje de títulos editados en formato digital con respecto al total de títulos editados

PRINCIPALES SIGLAS Y ACRÓNIMOS

RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

TRANSPARENCIA

GLOSARIO

MARCO NORMATIVO

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Por su parte, la Ley de Planeación establece en su artículo 21 la obligatoriedad de elaborar, al inicio de cada Administración, el Plan Nacional de Desarrollo donde se precisan los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. De éste, se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Planeación, y en concordancia con el Programa Sectorial de Educación, el Programa Especial de Cultura y Arte (PECA), tendrá como fundamento la meta nacional *México con Educación de Calidad*. Sus objetivos, estrategias y líneas de acción se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo así como con el Programa Sectorial de Educación.

El PECA tiene como fundamento los artículos 3o. y 4o. constitucionales donde se establece que el Estado “alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura” y se reconoce que “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa”.

Al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), conforme a lo previsto en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde garantizar los siguientes derechos humanos: el acceso a la cultura; el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural; y el ejercicio de los derechos culturales.

Igualmente, el Conaculta tiene las siguientes obligaciones: promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa; establecer los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural, según se señale en las leyes aplicables en la materia; promover, respetar, proteger y garantizar los derechos culturales previstos en los tratados internacionales; y prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos culturales, en los términos que establezca la normatividad conducente.

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de diciembre de 1988, se constituyó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), asignándole las atribuciones que hasta ese entonces desempeñara la Subsecretaría de Cultura en materia de promoción y difusión de la cultura.

Mediante Acuerdo número 151, publicado en el Diario Oficial el 29 de marzo de 1989, el Secretario de Educación Pública delegó en el Presidente de Conaculta las facultades necesarias para la representación, trámite y resolución de los asuntos previstos en el Decreto Presidencial de creación.

De igual forma, a través del Acuerdo número 223, publicado en el Diario Oficial el 17 de marzo de 1997, la SEP confirió al Conaculta las atribuciones relativas a la conservación, protección y mantenimiento de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación.

El 16 de Agosto del 2012, mediante el Acuerdo número 646, publicado en el Diario Oficial, la SEP agrupó por subsectores a las entidades paraestatales del sector educativo y a los órganos desconcentrados, estableciendo que Conaculta sería el coordinador del Subsector Cultura y Arte.

El Conaculta es la institución rectora de las políticas públicas en materia cultural y artística, la responsable de coordinar el Subsector Cultura y Arte que agrupa a las siguientes entidades paraestatales y órganos desconcentrados:

- Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC);
- Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (Cecut);
- Educal, S.A. de C.V. (Educal);
- Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA);
- Fondo de Cultura Económica (FCE);
- Instituto Mexicano de Cinematografía (Imcine);
- Fideicomiso para la Cineteca Nacional (Ficine);
- Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V. (IEPSA);
- Televisión Metropolitana S.A. de C.V. (TV METRO, Canal 22);
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH);
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA);
- Radio Educación (RE).

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

Los diversos instrumentos de valoración y registro de las expresiones culturales del mundo, desarrollados con diversos fines en las últimas décadas en el ámbito internacional, señalan a México como uno de los países con mayor riqueza cultural del planeta. Tres de esos instrumentos son la Lista del Patrimonio Mundial, la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la Lista del Patrimonio Documental inscrito en el Registro Memoria del Mundo, todas de la UNESCO, donde México ocupa los lugares 6°, 4° y 12°, respectivamente.

Además, México es uno de los 8 países en los que se concentra la mitad de las lenguas del mundo (el total se estima en alrededor de 7,000), y por sí mismo alberga el 4%, lo que lo coloca en el 5° lugar de los países con mayor diversidad lingüística. De acuerdo con el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en México se reconocen 364 variantes de 68 agrupaciones en 11 familias lingüísticas (esto es, 68 diferentes lenguas indígenas).

Esta excepcional diversidad cultural tiene uno de sus orígenes en la privilegiada biodiversidad del territorio mexicano. México es uno de los 17 (para algunos análisis 12) países megadiversos (los que en conjunto concentran casi el 70% de la diversidad mundial de especies de plantas y animales). El capital natural y el capital cultural de México son indisociables e interdependientes, por lo que en los últimos años se ha acrecentado la conciencia de que su investigación, conocimiento, conservación, protección, difusión y uso social, deben ser procesos íntimamente asociados y objeto de políticas públicas transversales.

Para el aprovechamiento, cuidado y disfrute, así como para el enriquecimiento de su legado cultural, México ha construido a lo largo de décadas una extensa infraestructura cultural, la mayor de América Latina. Esa infraestructura comprende, entre otros bienes, 187 zonas arqueológicas abiertas al público, alrededor de 108,000 monumentos históricos, más de 1,200 museos, 22,630 bibliotecas (7,388 de las cuales integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas), 1,567 librerías y puntos de venta de libros, 620 teatros, 1,873 casas y centros culturales, 402 galerías y 654 auditorios.

De acuerdo con la Cuenta Satélite de Cultura y la primera Encuesta Nacional de Consumo Cultural, desarrollados por el INEGI con la colaboración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el sector económico de la cultura y el consumo cultural de la población mexicana son significativos y tienen un importante potencial de crecimiento. El flujo económico de la cultura alcanza casi 380 mil millones de pesos que representan el 2.7% del Producto Interno Bruto de México, similar al de España (que es del 2.8%), y superior al de Colombia y Chile (1.8 y 1.3 por ciento respectivamente). El PIB de la Cultura es 55 veces mayor que el valor agregado de los centros nocturnos, discotecas, bares, cantinas y similares. Estos índices apuntan a la necesidad de profundizar en el papel de las actividades culturales como alternativa demandada por la población de entretenimiento, recreación, utilización del tiempo libre y convivencia familiar.

El gasto de los hogares mexicanos por adquirir bienes y servicios culturales es significativo: 3.8%. Es decir, se ubica en el rango del gasto en telefonía y en renta de vivienda (3.4% cada uno) y de muebles, aparatos y accesorios domésticos (4.4%). Existe, en consecuencia, un potencial mercado que las industrias culturales pueden alimentar con producción diversa y de calidad, estrategias mercadotécnicas y políticas públicas favorables. En tal sentido, se requieren políticas intersectoriales adecuadas e innovadoras para el desarrollo del mercado y las industrias culturales, focalizadas en la promoción de la innovación, contenidos pertinentes y atractivos y calidad de exportación.

El índice de usuarios de internet es particularmente relevante. En el año 2012, 41 millones de personas eran usuarios de internet en México. De ellos, 31 millones utilizaron internet al menos una vez en el año por motivos culturales (categoría que incluye comprar libros y revistas; comprar CD, música, DVD y software; ver videos, películas o programas de TV; oír música grabada, radio o audiolibros; leer periódicos, revistas o libros; descargar libros, revistas, artículos académicos; descargar música o video; y descargar software). La mayor parte de este número de usuarios (52.6%) fueron jóvenes de 12 a 29 años. Para 2013, los usuarios de internet ascendieron a 46 millones, lo que revela un crecimiento acelerado.

Ello pone de manifiesto la necesidad de asumir internet y las plataformas digitales como canal estratégico para poner a disposición de la población bienes y servicios culturales; desarrollar contenidos y servicios con enfoque especial hacia la población joven; e innovar en los sistemas de distribución, comercialización, acceso público y difusión en línea.

Por otro lado, la realidad social por la que atraviesa el país –tejido social vulnerado en muchas regiones por la inseguridad y la marginación; bajos índices de bienestar humano y de creación de empleos bien remunerados; amplia brecha de oportunidades de desarrollo personal, sobre todo para los jóvenes– hace imperativa una nueva agenda de política cultural, que establezca con claridad las vías para movilizar los recursos culturales del país a fin de convertirlos en un medio valioso e imprescindible para lograr el desarrollo de la sociedad mexicana y contribuir a la superación de sus principales problemas y desafíos.

Los enormes retos que plantean la protección y conservación del patrimonio cultural; el mantenimiento y el aprovechamiento de la amplia infraestructura cultural instalada; la transición hacia nuevos patrones de consumo cultural en la población; el vertiginoso desarrollo de las tecnologías digitales que han abierto posibilidades antes insospechadas al acceso a la cultura y han transformado radicalmente el modelo económico, productivo y creativo de las industrias culturales; las nuevas necesidades sociales; el surgimiento de nuevos y grandes desafíos para el país en los ámbitos de la educación, la economía, el desarrollo social y la seguridad; obligan a las instituciones culturales, particularmente a las que se hallan bajo la coordinación del Conaculta, a revisar sus esquemas de trabajo y actualizarse.

Uno de los principales retos de la política cultural es mantenerse acorde al ritmo del cambio social y actualizada respecto de las nuevas y crecientes necesidades culturales de la población y de los requerimientos de las diferentes áreas de la producción y creación de la cultura. La respuesta a este reto no debe ser coyuntural, sino integral y prospectiva. Es decir, no debe limitarse a atender las situaciones de coyuntura y emergencia que se presentan en áreas específicas, sino a ofrecer soluciones de fondo y largo plazo, que miren no sólo hacia las áreas en cuestión sino al conjunto de los campos del desarrollo cultural.

Hoy es necesario fortalecer esta orientación básica en la política cultural de México. Si bien durante la última década los nuevos programas, instituciones y mecanismos que se instauraron a partir de 1988 (con la creación del Conaculta) para abrir nuevos paradigmas en la preservación del patrimonio cultural, el estímulo a la creación, la educación artística y la difusión cultural, siguieron operando y evidenciando su razón de ser, en muchos casos no se actualizaron al ritmo de los cambios acelerados que vivió el país en ese periodo. Ha faltado también incorporar nuevos conceptos, enfoques teóricos y metodologías desarrollados en el mundo en materia de política cultural.

Por otro lado, pese al notable avance que representa la reforma al artículo 4° de la Constitución, que reconoce e incluye el derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y los servicios que presta el Estado en la materia como un derecho humano fundamental, la actualización del marco jurídico del sector cultural con una visión integral y de conjunto sigue siendo una de las principales asignaturas pendientes de la agenda cultural del país, dado que en los últimos años se ha limitado a legislación sobre materias específicas, y en algunos casos a reformas parciales de esas legislaciones.

Hoy se hace necesario evitar la atomización de la acción cultural y de responsabilidades y fortalecer institucionalmente al Conaculta para que cumpla su función en la construcción de políticas públicas claras e integradoras de los esfuerzos nacionales para impulsar el desarrollo cultural.

Al inicio de la presente Administración se observaron algunas deficiencias que será necesario revertir a fin de lograr acciones culturales más eficientes e integrales. Entre los aspectos más destacados en este sentido se encuentran:

- Ausencia de un proyecto integral y transversal de las instituciones y organismos culturales que potencie el quehacer cultural y evite la dispersión de recursos y la duplicidad de acciones
- Desvinculación de las tareas culturales con instituciones de otros sectores como son las relacionadas con el turismo, la economía, el desarrollo social y los asuntos internacionales
- Necesidad de mayor atención a la infraestructura cultural existente, así como de concluir nuevos proyectos de infraestructura en proceso
- Cobertura social insuficiente de las acciones culturales

Con el propósito de alinear los esfuerzos del Subsector Cultura y Arte con las Metas Nacionales, que indican el camino que el Gobierno de la República ha trazado para lograr que México alcance su máximo potencial, Conaculta y sus organismos coordinados se han dado a la tarea de hacer de la cultura un medio para la transformación, la cohesión, la inclusión social y la prevención de la violencia; de proteger el patrimonio material e inmaterial y ofrecer una infraestructura digna para la acción cultural y accesible a todos; de propiciar el acceso universal a la cultura, sus bienes y servicios, para contribuir a la educación y la formación integral de las personas; de movilizar los recursos culturales, estimular la capacidad creativa y el potencial económico de la cultura para el desarrollo del país y de ampliar la imagen de México en el mundo y alentar el turismo nacional e internacional a través de la cultura.

La cultura como componente del desarrollo social forma parte de un conjunto de factores que se traducen en una mejor calidad de vida que incluye educación, salud, trabajo, vivienda, servicios básicos y la certeza de un ambiente social seguro, en el que la paz es una garantía que el Estado da y es sinónimo de buen gobierno. La cultura es, por definición, la base de la cohesión social, ya que comprende la suma de los valores y sistemas de creencias compartidos, los modos de ser y vivir comunes y la herencia de todos. Por eso, fortalecer la cultura de las comunidades es rehacer los nexos que las definen como tales y que los recientes fenómenos de descomposición social, inseguridad y violencia han puesto a prueba en muchas regiones del país. Los programas culturales de la presente administración tendrán por eso esta orientación básica, dirigida a recuperar la autoestima, los sentimientos de unión y la identificación colectiva en todo el país.

Conaculta tiene frente a sí, el reto de redefinir sus objetivos y estrategias a fin de participar activamente en la nueva dimensión de coordinación interinstitucional. Deberá reconocerse, ineluctablemente, el concepto de transversalidad de la tarea cultural como una estrategia de planeación y colaboración y la necesidad de impulsar una política cultural de carácter nacional bajo esquemas de colaboración con estados y municipios, y de participación con las comunidades artística e intelectual, con organismos privados y académicos y, fundamentalmente, con la sociedad.

Para desarrollar estas tareas, el presupuesto otorgado al Subsector Cultura y Arte en 2013, fue superior en un 63% al de 2009. En el siguiente cuadro se muestra su evolución de acuerdo con los temas centrales de la política cultural:

Recursos financieros para el desarrollo de la cultura y el arte 1/

(millones de pesos)

Años	Total	Patrimonio y diversidad cultural	Infraestructura cultural	Promoción cultural nacional e internacional	Estímulos públicos a la creación y mecenazgo 2/	Formación e investigación	Esparcimiento cultural y fomento a la lectura	Cultura y turismo	Industrias culturales
2009	10,589.0	3,717.4	1,816.4	2,065.1	353.0	1,063.1	630.5	206.7	736.8
2010	12,074.7	4,050.7	1,875.1	2,466.4	438.2	1,234.2	782.9	333.6	893.6
2011	12,634.2	4,072.3	2,306.5	2,519.4	441.8	1,240.9	806.1	338.8	908.4
2012	17,393.3	5,522.1	2,662.2	3,911.3	669.3	1,879.5	1,057.5	523.1	1,168.3
2013 3/	16,781.4	5,370.0	3,021.0	3,356.3	671.2	1,678.1	1,006.8	503.4	1,174.6

1/Cifras enero-diciembre. Considera las acciones desarrolladas por las entidades del subsector cultura: CONACULTA, INAH, INBA, IMCINE, ECHASA, Canal 22, Radio Educación, FIDECINE, Educal, CECUTT, CCC Y FCE

2/Incluye los recursos del Sistema Nacional de Creadores de Arte administrado por el FONCA, más otros programas del CONACULTA como el PACMYC.

3/ Presupuesto original autorizado por la Cámara de Diputados.

Fuente: Anexo Estadístico del 1er. Informe de Gobierno 2013

Muestra de la acción cultural colaborativa es la estrecha relación con las entidades federativas y los municipios. Ejemplo de ello son los recursos otorgados durante el último año por 32 millones de pesos a cada entidad federativa para la realización de más de 20 mil actividades culturales y artísticas beneficiando a más de 4.5 millones de personas; los más de 17.5 millones de pesos para 750 proyectos del Programa de Desarrollo Cultural Municipal; los apoyos por 106 millones de pesos para 83 proyectos de infraestructura cultural del país a través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE); así como las acciones de ampliación, remodelación, reubicación y equipamiento de 228 bibliotecas públicas en estados y municipios.

Es necesario que los recursos culturales del país se conviertan en un medio para lograr el desarrollo de la sociedad mexicana y puedan contribuir a la superación de sus principales problemáticas y desafíos. Y al mismo tiempo, seguir impulsando, con todos los recursos y posibilidades de nuestro tiempo, el desarrollo de la cultura mexicana en toda la diversidad de sus manifestaciones.

La nueva realidad del país suma a estas tareas nuevos retos:

- Favorecer la Dimensión Social que debe alcanzar toda la acción cultural
- El desarrollo de una Agenda Digital de Cultura para el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación
- Desarrollar un programa de Animación Cultural que haga uso pleno de la infraestructura existente y del espacio público
- Propiciar una nueva Proyección de México en el mundo a través de sus manifestaciones culturales y de sus creadores

El Conaculta ha perfilado sus acciones considerando las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, con base en el siguiente esquema:

LA CULTURA, AGENTE PODEROSO PARA MOVER A MÉXICO HACIA UN:



El Conaculta articulará las acciones de los organismos del Subsector Cultura y Arte desde una perspectiva integral, favoreciendo la transversalidad y sinergias en torno a campos temáticos específicos que se agruparán alrededor de los seis objetivos del presente Programa Especial de Cultura y Arte.

Para enfrentar la problemática del patrimonio y la infraestructura culturales se consolidarán las acciones de inventario, registro y catalogación de los bienes y expresiones que integran el patrimonio cultural, material e inmaterial; se fortalecerán las acciones de protección técnica y legal del patrimonio cultural; se dará prioridad a la ampliación de los programas de conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio mueble e inmueble, así como del documental en sus diferentes soportes; se impulsará la digitalización de todo tipo de bienes culturales con fines de conservación y difusión; se desarrollarán las acciones necesarias para alentar la participación de todos los órdenes de gobierno y sectores sociales en la defensa y cuidado del patrimonio; se fortalecerán los mecanismos de financiamiento de acciones y proyectos de conservación del patrimonio.

La promoción y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales buscará potenciar el papel de la cultura como vértice en procesos de formación integral de las personas, aprovechamiento creativo del tiempo libre y consolidación de las identidades nacionales; se diseñarán nuevos programas para hacer llegar los beneficios del arte y la cultura al mayor número de mexicanos y con una mayor cobertura territorial, a la par del desarrollo de acciones de modernización de la infraestructura existente para mejorar la oferta artística y cultural. Se pondrá en marcha el Programa de Animación Cultural para la formación de nuevos públicos y el aprovechamiento del espacio público. Se dará especial atención a la promoción del capital creativo, intelectual e institucional del país en materia de cultura.

Para fortalecer la educación e investigación artística y cultural se reforzará el vínculo entre la investigación y la enseñanza cultural y artística fortaleciendo las labores de los centros de investigación y ampliando el trabajo interdisciplinar. Con el fin de ampliar la oferta educativa en materia artística y cultural a través del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, se propiciará la formación en línea de las distintas disciplinas artísticas y, de manera complementaria, se crearán bancos de datos de objetos de aprendizaje que fortalezcan la educación cultural y artística, presencial y en línea, así como los trabajos de investigación. También se incrementará la profesionalización de creadores, promotores, gestores y trabajadores de la cultura para elevar la calidad de las actividades y servicios culturales que se ofrecen.

Por lo que corresponde al sector educativo, el Conaculta y sus organismos coordinados desarrollarán contenidos artísticos y culturales digitales, dirigidos a la educación básica y media para impulsar el desarrollo pleno e integral de los niños y jóvenes de México.

El Subsector Cultura y Arte tiene una larga trayectoria en la entrega de estímulos a la creación artística, pero se hace necesario reorganizar los premios, concursos y estímulos a la creación artística y cultural que se realizan con fondos públicos para privilegiar la excelencia sobre la cantidad de proyectos apoyados, al tiempo que es preciso la creación de nuevas convocatorias para abarcar disciplinas artísticas y culturales poco atendidas.

También es imperativo lograr que el impacto de la cultura en el desarrollo productivo del país esté a la altura de su amplio potencial. En este sentido, se deben impulsar políticas modernas que reconozcan la importancia del sector económico de la cultura. Por ejemplo, mientras México ocupa por su patrimonio cultural los primeros lugares en el mundo, la cultura se encuentra en sitios relegados en cuanto a motivación principal tanto para el turismo doméstico como para el turismo internacional, que hallan mayor atractivo en otros nichos del mercado turístico. Sin duda, se requieren acciones para movilizar los recursos culturales de todas las regiones del país, estimular la capacidad creativa y el potencial económico de la cultura para contribuir en mayor medida al desarrollo nacional. En general, son necesarios programas de fomento y estímulo a las industrias creativas y empresas culturales, así como el fortalecimiento de los fondos de apoyo a la producción en medios audiovisuales y, en general, a la creación artística y a proyectos culturales en las entidades federativas.

Un aspecto importante en la tarea cultural es su contribución al fomento del libro y la lectura. Al interior del Subsector Cultura y Arte se congregan importantes organismos con una misión editorial como el Fondo de Cultura Económica, Educal, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, además del propio Conaculta. De manera conjunta se están desarrollando estrategias para impulsar la realización de coediciones a través de convocatorias públicas para apoyar el desarrollo de la industria editorial mexicana. A ello se suma el enriquecimiento de los acervos de las bibliotecas públicas y el desarrollo de colecciones para públicos amplios con títulos y géneros no cubiertos por la industria editorial. Mención especial merece el paso de la producción editorial al mundo electrónico mediante la producción permanente de nuevos títulos en formatos digitales y conversión electrónica de títulos agotados o fuera de circulación. Se pondrá especial atención en fortalecer los mecanismos de producción y distribución de libros y materiales impresos y digitales a cargo del Estado.

Para el sector cinematográfico del país se desarrollarán plataformas digitales para la difusión y distribución del cine mexicano e internacional, así como una red digital de espacios públicos como extensión de la Cineteca Nacional. Se llevarán a cabo las gestiones necesarias a fin de posicionar a México como destino de producciones internacionales y estímulo a los servicios de postproducción en las entidades a partir de la experiencia de los Estudios Churubusco Azteca y se buscará la ampliación de la participación privada y de las coinversiones nacionales en la producción cinematográfica, e impulso a las coproducciones internacionales con Europa y América Latina.

México es reconocido mundialmente por su gran diversidad cultural, la cual de manera importante descansa en la presencia de culturas populares, indígenas y urbanas. Las acciones del Conaculta se orientarán al reconocimiento e impulso a las culturas populares en todas sus dimensiones y manifestaciones. Se hace impostergable el estímulo a la participación ciudadana y comunitaria en las tareas de creación y difusión de las culturas tradicionales y contemporáneas, razón por la cual las acciones en este sentido deben permitir desplegar toda la dimensión social de la cultura, a fin de rescatar estas tareas de los enfoques ideologizados para situar al patrimonio cultural material e inmaterial como fundamento de la identidad. Con una orientación de trabajo focalizado en las necesidades e intereses comunitarios, las acciones culturales contribuyen a la restitución del tejido social y a la recuperación de la reflexividad social.

Un papel relevante en este sentido, lo jugará el programa Cultura para la Armonía, el cual a través de agrupaciones artísticas comunitarias, del desarrollo de centros culturales “Rosa de los Vientos”, de caravanas culturales, de radios comunitarias, entre otras actividades, se ha diseñado con el objetivo de brindar opciones creativas para el uso del tiempo libre, recuperar espacios comunitarios, en fin, crear los espacios sociales de interacción comunitaria y restitución del tejido social.

Considerando que nuestro país está fundamentalmente formado de niños y jóvenes, el Conaculta desarrollará un capítulo infantil en cada uno de los campos temáticos de acción para ampliar las opciones de iniciación y apreciación artísticas de niños y jóvenes. A través de convenios con las entidades federativas y con los gobiernos municipales se trabajará en la recuperación de la cobertura social y la oferta cultural y artística del Programa Alas y Raíces. De la misma manera se fortalecerá el vínculo entre la educación y la cultura a través del desarrollo de actividades culturales y artísticas en la educación básica mediante una estrecha coordinación con la SEP.

Se pondrá especial atención en el diseño y puesta en operación de programas culturales para el verano y para temporadas vacacionales, particularmente en zonas de alta marginación. En la perspectiva de nuevas tecnologías de información y comunicación se reforzará la creación de portales de internet, herramientas y contenidos digitales interactivos diseñados para público infantil y juvenil.

Una alternativa importante del gran público para acceder a contenidos culturales lo han representado la radio y la televisión culturales. Canal 22 y Radio Educación han realizado una labor importante en este sentido, por lo que es preciso apoyar el fortalecimiento de su perfil cultural frente a otros medios públicos e impulsar la producción propia de materiales audiovisuales privilegiando calidad y pertinencia culturales. Además de finalizar el tránsito de Radio Educación a la señal digital e insertar la producción audiovisual del Subsector en la Agenda Digital de Cultura.

Se propiciará el trabajo transversal entre los organismos del Conaculta y otras instituciones para apoyar la difusión de actividades de corte cultural y ampliar el acceso de la población a las manifestaciones artísticas y culturales. De la misma manera, se fortalecerá la producción de miniseries aprovechando la capacidad instalada de los Estudios Churubusco.

Para el desarrollo de estas acciones resulta estratégica la alianza con las Secretarías e Institutos de cultura de las entidades federativas por lo cual se continuará con la elaboración de Convenios Marco por cada entidad para normar el trabajo conjunto en materia cultural y acuerdos con instituciones estatales para programas de cobertura nacional. Se canalizarán apoyos a las entidades con el propósito de favorecer la descentralización cultural y se crearán nuevos fondos para apoyar la creación artística en cada una de ellas y se ampliará el otorgamiento de apoyos, mediante convocatorias, a proyectos culturales que demuestren su utilidad social.

Se desarrollarán las acciones pertinentes a fin de analizar y establecer un nuevo esquema de participación coordinada para determinar los montos y los proyectos apoyados con recursos etiquetados del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a estados y municipios.

En el aspecto del diálogo de México con el mundo, la cultura ocupa un papel relevante. Sus manifestaciones patrimoniales, tradicionales y contemporáneas proyectan un país diverso y con una gran riqueza. Se hace imperativo asumir un nuevo papel de la cultura como elemento intrínseco para reposicionar y recuperar la imagen de México en el contexto internacional, así como reconocer el potencial cultural y creativo de las comunidades mexicanas en el exterior. Se impone dar un mayor impulso a la presencia de las manifestaciones culturales de México en los foros internacionales más importantes y desarrollar un programa con lo mejor de las expresiones de otros países en México. En coordinación con las instancias correspondientes, se desarrollará un programa de animación cultural para las comunidades mexicanas en el extranjero y se apoyará la definición de la vocación e identidad de los Institutos y Centros de Cultura de México en el mundo. De manera específica, se pondrá en marcha el capítulo cultural dentro del programa Marca México.

En el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (PECA) se establecen seis objetivos para ordenar la actividad cultural durante la presente Administración, cada uno con sus estrategias y líneas de acción respectivas.

Objetivo 1: Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero.

Objetivo 2: Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.

Objetivo 3: Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.

Objetivo 4: Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural.

Objetivo 5: Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.

Objetivo 6: Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital.

Dentro del Programa, también se establecen 17 indicadores que buscan medir los principales temas de la acción cultural y que integran gran parte de las actividades que realiza Conaculta y los organismos coordinados.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

El Programa Especial de Cultura y Arte observa congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo así como con el Programa Sectorial de Educación, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Planeación. Su formulación tiene como base la meta nacional *México con Educación de Calidad*.

PND				PSE		PECA	
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Líneas de Acción de cada objetivo	Objetivo Conaculta para el PSE	Estrategias PSE	Líneas de Acción PSE	Objetivos
México con Educación de Calidad	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos	Situación a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social	Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social	Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral	Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo	Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para fortalecer la formación integral en la educación básica y media superior	Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero
			Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos			Elaborar alternativas de capacitación para que el personal docente de educación básica y media superior desarrolle contenidos artísticos y culturales	
			Impulsar un federalismo cultural que fortalezca a las entidades federativas y municipios, para que asuman una mayor corresponsabilidad en la planeación cultural			Eliminar barreras que impiden el acceso de población con discapacidad a las actividades artísticas y culturales	
			Organizar un programa nacional de grupos artísticos comunitarios para la inclusión de niños y jóvenes			Fomentar la lectura como habilidad básica en la superación de la desigualdad	Impulsar la educación y la investigación artística y cultural
			Diseñar un programa nacional que promueva la lectura			Fortalecer la educación media superior y la educación superior en materia artística y cultural	
						Otorgar becas e incentivos para apoyar la educación artística y cultural	
						Propiciar el acceso de estudiantes y docentes a actividades artísticas y culturales de nivel internacional para fortalecer la apreciación artística	

PND				PSE			PECA
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Líneas de Acción de cada objetivo	Objetivo Conaculta para el PSE	Estrategias PSE	Líneas de Acción PSE	Objetivos
México con Educación de Calidad	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos	Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país	Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional	Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral	Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos	Desarrollar acciones de recuperación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura cultural en apoyo al proceso educativo	Dotar a la infraestructura cultural de espacios dignos y hacer un uso más intensivo de ella
			Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social			Desarrollar nuevos espacios para actividades culturales, multifuncionales y comunitarios, en zonas urbanas marginadas	
			Dotar a la infraestructura cultural, creada en años recientes, de mecanismos ágiles de operación y gestión			Prever que las acciones de infraestructura cultural atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad	

PND				PSE			PECA
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Líneas de Acción de cada objetivo	Objetivo Conaculta para el PSE	Estrategias PSE	Líneas de Acción PSE	Objetivos
México con Educación de Calidad	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos	Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional	Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los centros históricos del país	Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral	Fortalecer la identidad nacional a través de la difusión del patrimonio cultural y el conocimiento de la diversidad cultural	Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión del patrimonio cultural, en especial para estudiantes y docentes	Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural
			Impulsar la participación de los organismos culturales en la elaboración de los programas de desarrollo urbano y medio ambiente			Difundir las expresiones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción	
			Fomentar la exploración y el rescate de sitios arqueológicos que trazarán un nuevo mapa de la herencia y el pasado prehispánicos del país			Considerar las aportaciones de las culturas locales como elementos enriquecedores de la educación	
			Reconocer, valorar, promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones y como parte esencial de la identidad y la cultura nacionales				

PND				PSE			PECA
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Líneas de Acción de cada objetivo	Objetivo Conaculta para el PSE	Estrategias PSE	Líneas de Acción PSE	Objetivos
México con Educación de Calidad	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos	Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas	Incentivar la creación de industrias culturales y apoyar las ya creadas a través de los programas de MIPYMES	Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral	Reforzar los canales de generación y acceso a bienes y servicios culturales para la población estudiantil	Desarrollar nuevos contenidos para niños y jóvenes en la radio y televisión culturales	Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales
			Impulsar el desarrollo de la industria cinematográfica nacional de producciones nacionales y extranjeras realizadas en territorio nacional				
			Estimular la producción artesanal y favorecer su organización a través de pequeñas y medianas empresas				
			Armonizar la conservación y protección del patrimonio cultural con una vinculación más eficaz entre la cultura y la promoción turística que detone el empleo y el desarrollo regional			Fomentar la producción de libros mediante coediciones y tecnologías digitales	

PND				PSE			PECA
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Líneas de Acción de cada objetivo	Objetivo Conaculta para el PSE	Estrategias PSE	Líneas de Acción PSE	Objetivos
México con Educación de Calidad	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos	Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional	Definir una política nacional de digitalización, preservación digital y accesibilidad en línea del patrimonio cultural de México, así como del empleo de los sistemas y dispositivos tecnológicos en la difusión del arte y la cultura	Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral	Fortalecer el acceso de la población estudiantil y docente a la cultura, con el uso de las tecnologías digitales	Generar contenidos culturales en formatos digitales multimedia para apoyo de los programas educativos	Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital
			Estimular la creatividad en el campo de las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, basados en la digitalización, la presentación y la comunicación del patrimonio cultural y las manifestaciones artísticas				
			Crear plataformas digitales que favorezcan la oferta más amplia posible de contenidos culturales, especialmente para niños y jóvenes				
			Estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para nuevas plataformas			Publicitar, a través de plataformas tecnológicas, las actividades culturales y artísticas dirigidas a los estudiantes y docentes	
			Equipar a la infraestructura cultural del país con espacios y medios de acceso público a las tecnologías de la información y la comunicación			Crear plataformas y servicios digitales que favorezcan una oferta amplia de contenidos culturales, especialmente para niñas, niños y jóvenes	
			Utilizar las nuevas tecnologías, particularmente en lo referente a transmisiones masivas de eventos artísticos			Estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para plataformas digitales	

Asimismo, el Programa Especial de Cultura y Arte contribuirá al logro de objetivos establecidos en otros Programas sectoriales, como son:

Programa Especial de Cultura y Arte		Programa Sectorial de Turismo		
Objetivo 1	Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero	Objetivo 1 Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico	Estrategia 1.1 Fortalecer las capacidades institucionales del sector turismo	Línea de Acción 1.1.4 Estimular la cooperación internacional e impulsar la celebración de instrumentos internacionales bilaterales, multilaterales y regionales que contribuyan al desarrollo turístico sustentable
Objetivo 4	Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural	Objetivo 2 Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística	Estrategia 2.2 Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística por región y destino	Línea de Acción 2.2.7 Diversificar la oferta, centrada en productos exclusivos regionales como recursos naturales, experiencias de turismo de nicho como deportes, cultura, gastronomía, ecológico
		Objetivo 4 Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector	Estrategia 4.1 Promover a México como un destino turístico de calidad que ofrece gran variedad de atractivos y experiencias únicas	Línea de Acción 4.1.1 Promover la marca MÉXICO para posicionar a nuestro país como un destino turístico de clase mundial
		Objetivo 5 Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras	Estrategia 5.3 Fortalecer la contribución del turismo a la conservación del patrimonio nacional y a su uso sustentable	Línea de Acción 5.3.1 Fomentar la gestión eficaz del patrimonio nacional mediante la colaboración entre el sector turístico y las instancias encargadas de su administración
				Línea de Acción 5.3.2 Promover la difusión de la importancia y el valor del patrimonio natural, histórico, cultural y gastronómico del país
				Línea de Acción 5.3.3 Generar información y conocimiento para promover una visita turística responsable y sensible sobre el valor y respeto del patrimonio
				Línea de Acción 5.3.4 Impulsar la puesta en valor de la oferta turística cultural de los pueblos originarios, protegiendo y respetando su identidad y tradiciones
			Estrategia 5.4 Promover una distribución amplia y justa de los beneficios económicos y sociales del turismo en las comunidades receptoras	Línea de Acción 5.4.9 Impulsar la promoción y difusión de la oferta turística de las zonas indígenas, protegiendo y respetando su identidad cultural
Programa Especial de Cultura y Arte		Programa Sectorial de Desarrollo Social		
Objetivo 1	Objetivo 5 Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero	Objetivo 5 Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social	Estrategia 5.1 Fortalecer a los actores sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión	Línea de Acción 5.1.6 Promover la vinculación entre actores sociales y el sector público para potenciar la incidencia de sus acciones en el desarrollo social

Programa Especial de Cultura y Arte		Programa Sectorial de Gobernación		
Objetivo 1	Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero	Objetivo 2	Estrategia 2.3	Línea de Acción 2.3.4
		Mejorar las condiciones de seguridad y justicia	Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía	Impulsar acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en grupos en situación de vulnerabilidad y comunidades indígenas
			Estrategia 2.4	Línea de Acción 2.4.1
			Fomentar la cultura de legalidad y la participación ciudadana en materia de prevención social, seguridad y justicia	Promover acciones de cultura de paz y de convivencia social
		Objetivo 3	Estrategia 3.5	Línea de Acción 3.5.4
	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres	Establecer una política nacional de promoción de la igualdad y combate a la discriminación	Propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación	
Objetivo 5	Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales	Objetivo 1	Estrategia 1.7	Línea de Acción 1.7.1
		Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática	Proporcionar servicios de comunicación y divulgación confiables y de calidad a la Administración Pública Federal	Generar, producir y distribuir contenidos audiovisuales de interés público

Programa Especial de Cultura y Arte		Programa Sectorial de Relaciones Exteriores		
Objetivo 1	Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero	Objetivo 4	Estrategia 4.2	Línea de Acción 4.2.4
		Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural	Propiciar la coordinación interinstitucional en México en materia de promoción y difusión hacia el exterior	Contribuir en la promoción económica, turística y cultural, con la Administración Pública Federal, el sector privado y otros actores relevantes
				Línea de Acción 4.2.5
			Estrategia 4.3	Línea de Acción 4.3.3
			Incorporar a actores no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros, en acciones de política exterior, promoción, difusión y cooperación	Coordinar las acciones de diplomacia pública y cultural en el exterior incluyendo la participación de los mexicanos en el extranjero
		Objetivo 5	Estrategia 5.3	Línea de Acción 5.3.3
	Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país	Consolidar y, en su caso, ampliar la oferta de programas de apoyo para las comunidades mexicanas en el exterior	Impulsar desde los consulados proyectos comunitarios en áreas como educación, salud, cultura, deportes, organización comunitaria, negocios y desarrollo económico	
Objetivo 5	Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales	Objetivo 4	Estrategia 4.3	Línea de Acción 4.3.4
		Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural	Incorporar a actores no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros, en acciones de política exterior, promoción, difusión y cooperación	Promover a la cultura y los bienes culturales (e.g. lengua española, industrias creativas) como instrumentos de diálogo, cooperación y proyección de México
				Línea de Acción 4.3.5
	Objetivo 5	Estrategia 5.3	Línea de Acción 5.3.1	
	Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país	Consolidar y, en su caso, ampliar la oferta de programas de apoyo para las comunidades mexicanas en el exterior	Fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales con los mexicanos en el exterior	

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y sus organismos coordinados, deben desarrollar una amplia estrategia para promover, difundir y acercar las actividades culturales y el trabajo de artistas y creadores, con el propósito de brindar una oferta atractiva y formativa en todas las disciplinas y multiplicar las oportunidades de acceso equitativo y de calidad a la cultura.

La cultura es un elemento esencial para la educación de calidad de los mexicanos, que contribuye a la formación integral de las niñas, niños y jóvenes. Es necesario vincular a las instituciones culturales con el sector educativo por medio de programas permanentes orientados a la iniciación y apreciación artística y cultural.

Se debe contribuir decididamente en la reconstitución del tejido social a través de la animación cultural, la participación y la convivencia, convirtiendo a la cultura en un elemento fundamental del enfoque preventivo de los fenómenos de descomposición social; será imprescindible el aprovechamiento creativo del tiempo libre y la recuperación de espacios públicos de comunidades y zonas apartadas.

Se impulsará la presencia de México a través de sus creadores y de sus expresiones artísticas y culturales, como una acción prioritaria de la política exterior para fortalecer el prestigio y afianzar el liderazgo de México en el mundo.

Se promoverá el libro y la lectura con el fin de brindar a la sociedad, especialmente a las nuevas generaciones, actividades que propicien la adquisición de hábitos indispensables para su desarrollo y las acerquen a las manifestaciones del arte y la cultura.

Estrategias

1.1 Ampliar el acceso de la población a las expresiones artísticas y culturales y fortalecer la imagen del país en el extranjero

Líneas de acción

- 1.1.1 Contar con una oferta permanente y de calidad de eventos artísticos y culturales que promuevan la formación de públicos
- 1.1.2 Impulsar el reconocimiento de la diversidad de las expresiones artísticas y culturales de México y del mundo
- 1.1.3 Impulsar y difundir la creación artística
- 1.1.4 Promover la actividad de los creadores mexicanos en el extranjero
- 1.1.5 Impulsar el intercambio artístico y cultural con la comunidad internacional
- 1.1.6 Desarrollar esquemas de difusión y acceso a las actividades artísticas y culturales

1.2 Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para niños y jóvenes

Líneas de acción

- 1.2.1 Desarrollar propuestas artísticas y culturales dirigidas específicamente a niños y jóvenes
- 1.2.2 Propiciar la integración de niños y jóvenes en agrupaciones artísticas y culturales
- 1.2.3 Acercar las expresiones artísticas y culturales a las instituciones educativas

1.3 Canalizar apoyos a las entidades federativas con el propósito de favorecer la descentralización cultural

Líneas de acción

- 1.3.1 Canalizar apoyos a proyectos para la promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales locales
- 1.3.2 Fortalecer la educación artística en las entidades federativas
- 1.3.3 Favorecer la creación artística en las entidades federativas a través de la retribución social de los creadores

1.4 Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención socialLíneas de acción

- 1.4.1 Impulsar acciones que fortalezcan el tejido social, principalmente en zonas marginadas
- 1.4.2 Diseñar programas y servicios para dar atención a grupos específicos

1.5 Desarrollar acciones que promuevan la formación de lectoresLíneas de acción

- 1.5.1 Promover acciones que propicien el acercamiento de la población a la lectura
- 1.5.2 Fortalecer los servicios para favorecer el acceso de la población a los libros

Objetivo 2. Impulsar la educación y la investigación artística y cultural

La amplia riqueza cultural y artística del país demanda la consolidación en la formación de profesionales de excelencia en las diversas disciplinas artísticas y culturales. El Subsector Cultura y Arte cuenta con una amplia infraestructura educativa a nivel de iniciación y de educación media superior y superior, que se constituye como un semillero de artistas y profesionales de la cultura.

Se deben revisar y actualizar los programas educativos en materia artística y cultural, con el propósito de alcanzar los mejores estándares de formación. Se buscará involucrar a estudiantes, docentes y a la comunidad educativa en general, en las diversas manifestaciones y expresiones artísticas, dotándolos de contenidos y materiales culturales.

Por otra parte, el vasto patrimonio cultural requiere el fortalecimiento de la formación de cuadros de investigadores y especialistas que contribuyan a su conservación y la generación de conocimiento que permita comprender con mayor profundidad el fenómeno cultural.

Se deben ampliar los programas de actualización y capacitación que permitan profesionalizar la labor de los promotores, gestores, creadores y trabajadores de la cultura en general, con el fin de que los bienes y servicios culturales se otorguen con mayor eficiencia y calidad a la población.

Estrategias**2.1 Enriquecer la educación en materia artística y cultural**Líneas de acción

- 2.1.1 Desarrollar, impulsar y fortalecer los programas de educación en materia artística y cultural
- 2.1.2 Fortalecer la educación artística y cultural a través de programas de extensión académica
- 2.1.3 Ampliar y enriquecer la oferta académica de las artes mediante la educación a distancia
- 2.1.4 Otorgar becas e incentivos para apoyar la educación artística y cultural
- 2.1.5 Vincular a las escuelas de artes escénicas con espacios de representación profesional
- 2.1.6 Elaborar alternativas de capacitación para que el personal docente desarrolle contenidos artísticos y culturales

2.2 Fortalecer la profesionalización de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la culturaLíneas de acción

- 2.2.1 Impulsar la capacitación y actualización de los artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura
- 2.2.2 Otorgar becas e incentivos para apoyar la especialización de artistas
- 2.2.3 Crear espacios de análisis y reflexión para la comunidad artística a fin de propiciar el intercambio de especialistas

2.3 Impulsar la investigación artística y culturalLíneas de Acción

- 2.3.1 Impulsar y difundir la investigación artística y cultural

- 2.3.2 Impulsar acuerdos y convenios con centros académicos para fortalecer la investigación en materia artística y cultural

Objetivo 3. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella

La infraestructura cultural debe contar con espacios dignos, adecuados y multifuncionales, que permitan el desarrollo de actividades que promuevan y difundan la cultura en todo el país. El Subsector Cultura y Arte debe llevar a cabo una política sistemática y nacional para el aprovechamiento y, en su caso, ampliación de la infraestructura cultural propia, considerándose también apoyos para la construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios culturales, bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad con las entidades federativas y municipios.

Se llevará a cabo un esfuerzo especial en el fortalecimiento y la consolidación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, así como de las Salas de Lectura como medidas sustantivas de fomento a la lectura. Se debe fortalecer la infraestructura de distribución y comercialización de libros con el propósito de ampliar la cobertura territorial para facilitar el acceso a los materiales escritos a un mayor número de habitantes.

Se debe impulsar el diseño y desarrollo de nuevos modelos de acción cultural, particularmente para zonas marginadas, que promuevan una mayor oferta cultural y capacitación para el trabajo, y donde el Centro Cultural se convierta en un referente comunitario.

De igual forma, se deberá continuar capacitando y asesorando a los responsables de administrar los espacios culturales con el propósito de contar con mecanismos ágiles de operación y gestión, además de procurar un uso más intensivo de éstos.

Estrategias

3.1 Desarrollar y mejorar la infraestructura cultural

Líneas de acción

- 3.1.1 Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente
- 3.1.2 Mejorar la infraestructura de distribución y comercialización de libros
- 3.1.3 Fortalecer y mantener la infraestructura de servicio de los sitios patrimoniales

3.2 Fortalecer la infraestructura cultural de las entidades federativas y promover su mayor utilización

Líneas de acción

- 3.2.1 Diseñar modelos de acción cultural para zonas marginadas en espacios con oferta de sensibilización cultural y capacitación para el trabajo
- 3.2.2 Apoyar la creación, recuperación, rehabilitación y mantenimiento de espacios en las Entidades Federativas
- 3.2.3 Ampliar y mejorar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas
- 3.2.4 Capacitar y asesorar a los responsables de la operación y servicios de la infraestructura cultural

Objetivo 4. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural

Conaculta y los organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte, continuarán las tareas de preservar, promover y difundir el patrimonio artístico y cultural de México, proyectando así nuestra imagen al exterior en su mejor rostro, en el de su tradición, su creatividad, solidez, pero sobre todo, el de su riqueza cultural incommensurable.

Se deben fortalecer las acciones de regulación y protección técnica y legal del patrimonio cultural material, así como el reconocimiento, identificación, salvaguarda y registro del inmaterial. Además se intensificarán las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio histórico, artístico y arqueológico, con el propósito de preservar sus condiciones y evitar su deterioro. Lo anterior permitirá protegerlo y salvaguardarlo para las próximas generaciones.

Se continuará apoyando a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias reconociendo, valorando y promoviendo sus expresiones artísticas y culturales como parte esencial de la diversidad de la cultura nacional.

Estrategias

4.1 Reforzar las acciones de regulación y protección legal del patrimonio cultural material

Líneas de acción

- 4.1.1 Registrar, delimitar y elaborar propuestas de declaratorias de Zona de Monumentos Arqueológicos y Zona de Monumentos Históricos
- 4.1.2 Reforzar las acciones de registro y catalogación del patrimonio inmueble arqueológico e histórico de la Nación
- 4.1.3 Fortalecer las acciones de investigación, identificación, registro y catalogación del patrimonio cultural inmueble, mueble y documental del país
- 4.1.4 Mantener actualizados los diversos inventarios de bienes culturales muebles
- 4.1.5 Desarrollar acciones interinstitucionales para prevenir el tráfico ilícito del patrimonio cultural

4.2 Fortalecer las acciones de protección técnica del patrimonio cultural

Líneas de acción

- 4.2.1 Sistematizar e incrementar las supervisiones, peritajes y asesorías técnicas vinculadas con la protección del patrimonio cultural
- 4.2.2 Impulsar la creación y puesta en marcha de planes de manejo de zonas arqueológicas y museos a nivel nacional
- 4.2.3 Clasificar y catalogar los acervos patrimoniales en diversos soportes (hemerográfico, fotográfico, audiovisual, sonoro e impresos)
- 4.2.4 Preservar la memoria fílmica de México
- 4.2.5 Profesionalizar al personal que realiza dictámenes y supervisiones en materia de protección técnica

4.3 Intensificar las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural

Líneas de acción

- 4.3.1 Conservar, mantener y restaurar el patrimonio cultural histórico
- 4.3.2 Conservar, restaurar, recuperar y mantener el patrimonio artístico de la Nación
- 4.3.3 Conservar, mantener y restaurar el patrimonio cultural arqueológico
- 4.3.4 Conservar, mantener y restaurar el patrimonio cultural ferrocarrilero
- 4.3.5 Promover la participación social en las acciones de mantenimiento, rehabilitación, restauración y/o conservación del patrimonio cultural

4.4 Fortalecer el reconocimiento, identificación, registro y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

Líneas de acción

- 4.4.1 Mantener actualizado el inventario de prácticas del patrimonio cultural inmaterial del país
- 4.4.2 Registrar, catalogar y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial
- 4.4.3 Capacitar a personal para la detección y documentación del patrimonio cultural inmaterial

4.5 Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión del patrimonio culturalLíneas de acción

- 4.5.1 Abrir nuevos museos y sitios patrimoniales así como modernizar la estructura operativa de los ya existentes
- 4.5.2 Diseñar y operar programas integrales de activación del patrimonio cultural que incrementen la oferta turística y el empleo
- 4.5.3 Desarrollar un programa de exposiciones, así como actividades y servicios complementarios para promover el aprecio y conservación del patrimonio cultural
- 4.5.4 Diseñar acciones que fortalezcan la presencia del patrimonio cultural mexicano en el exterior

4.6 Redimensionar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacciónLíneas de acción

- 4.6.1 Contribuir al desarrollo integral de la diversidad cultural a través del apoyo a los proyectos locales
- 4.6.2 Preservar y fortalecer los saberes y las expresiones culturales y artísticas populares y de los pueblos indígenas
- 4.6.3 Difundir las expresiones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción

Objetivo 5. Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales

Se fortalecerá el otorgamiento de apoyos a jóvenes creadores y grupos artísticos, así como el reconocimiento a los creadores con trayectoria con el propósito de estimular la creación artística, donde se privilegie la excelencia, se difunda su obra y en contraparte se obtenga una retribución social.

Se impulsará el desarrollo de las industrias culturales y el surgimiento de empresas creativas y culturales, que contribuyan a hacer de la cultura un motor de desarrollo económico para el país, que reditará en la generación de empleos, particularmente, en la micro, pequeña y mediana industria cultural; se buscará ampliar estas iniciativas en todo el país donde existe una gran creatividad y donde los emprendedores en temas culturales pueden enriquecer de forma muy importante sus proyectos.

Se reconocerá el papel estratégico del desarrollo de las industrias culturales y creativas con medidas de estímulo y fomento y con nuevas políticas de generación de contenidos. En este sentido, se apoyarán nuevos proyectos radiofónicos y televisivos que estimulen el desarrollo de novedosos lenguajes audiovisuales donde se destaquen los más diversos temas de la cultura nacional, lo que permitirá un acceso masivo a las manifestaciones artísticas y culturales.

Se afianzarán y ampliarán los estímulos a la producción cinematográfica así como los circuitos culturales para la exhibición de cine de calidad, habilitando diversos espacios públicos y comunitarios, con la participación de las entidades federativas y los municipios.

Se promoverá la industria editorial a través de un programa de ediciones, coediciones, colecciones y ediciones digitales así como los procesos de distribución y comercialización.

Estrategias**5.1 Fortalecer los estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural de la población del país**Líneas de acción

- 5.1.1 Otorgar estímulos a la creación artística y cultural
- 5.1.2 Reconocer la labor y trayectoria de los creadores

- 5.1.3 Apoyar y estimular la producción, presentación y difusión del trabajo de los creadores
- 5.1.4 Promover el intercambio de artistas y creadores a nivel internacional
- 5.1.5 Impulsar proyectos de coinversión para la creación artística y cultural
- 5.1.6 Fomentar y estimular el surgimiento de empresas creativas y culturales

5.2 Crear y apoyar esquemas para la distribución y difusión del cine, así como de aliento a la producción y coinversión cinematográficas

Líneas de acción

- 5.2.1 Estimular y apoyar la creación cinematográfica
- 5.2.2 Impulsar la producción y coproducción cinematográfica
- 5.2.3 Difundir a nivel internacional el cine mexicano
- 5.2.4 Promover de manera amplia las expresiones cinematográficas nacionales e internacionales
- 5.2.5 Desarrollar estrategias alternativas de difusión del cine para comunidades

5.3 Contribuir al desarrollo de la industria editorial mediante esquemas de coedición y tecnologías digitales

Líneas de acción

- 5.3.1 Fortalecer la industria editorial mexicana a través de un programa de ediciones y coediciones
- 5.3.2 Promover y difundir la oferta editorial mexicana en el país y en el exterior
- 5.3.3 Promover la oferta editorial en comunidades
- 5.3.4 Apoyar los procesos de impresión, encuadernación y distribución de materiales educativos

5.4 Fortalecer la radio y televisión culturales para el desarrollo de nuevos contenidos y ampliar el acceso a las manifestaciones culturales

Líneas de acción

- 5.4.1 Ampliar la cobertura de la señal
- 5.4.2 Producir y programar contenidos culturales
- 5.4.3 Desarrollar nuevos contenidos culturales en especial para niños y jóvenes
- 5.4.4 Ampliar el acceso a las manifestaciones culturales a través de la transmisión de contenidos
- 5.4.5 Promover proyectos alternativos para el desarrollo de radio y televisión comunitarias
- 5.4.6 Promover la presencia de la cultura mexicana en el extranjero a partir de la producción de contenidos especiales
- 5.4.7 Fortalecer los esquemas de distribución y comercialización de contenidos a nivel nacional e internacional

Objetivo 6. Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital

El Plan Nacional de Desarrollo establece una Estrategia Digital Nacional de Cultura que incluye la digitalización y accesibilidad del patrimonio cultural de México, la construcción de plataformas digitales, el empleo sistemático de las telecomunicaciones y las redes y plataformas digitales para la educación y la difusión cultural y artística; el estímulo a las artes digitales y el desarrollo de las industrias creativas; el fomento de la alfabetización y la apropiación digitales en todos los segmentos de la población para que un número creciente de mexicanos se incorpore a los beneficios de la era digital y al disfrute de la cultura.

Se impulsará el pleno aprovechamiento de la tecnología para hacer llegar los bienes y servicios culturales a millones de mexicanos y para acrecentar la presencia y la buena imagen de México y su cultura en el mundo.

Estrategias**6.1 Impulsar la apropiación digital como adopción consciente de las herramientas digitales entre los diferentes grupos de la población**Líneas de acción

- 6.1.1 Desarrollar programas que fomenten la apropiación de las personas de las diversas formas expresivas en el mundo digital
- 6.1.2 Abrir canales que fomenten la producción colaborativa en la que las personas sean simultáneamente partícipes y productoras de cultura digital

6.2 Fomentar las diversas formas expresivas y artísticas en el mundo digitalLíneas de acción

- 6.2.1 Diseñar programas de nuevas tecnologías aplicadas a las artes
- 6.2.2 Generar convocatorias y programas de apoyo al talento de diseñadores, creativos y desarrolladores de aplicaciones, obras y productos digitales
- 6.2.3 Desarrollar proyectos, contenidos y espacios, basados en la fusión de arte, ciencia y tecnología

6.3 Desarrollar plataformas tecnológicas de acceso al patrimonio y las expresiones culturales de México y de difusión del quehacer culturalLíneas de acción

- 6.3.1 Crear interfaces a cada acervo digital del sector cultural posibilitando su interoperabilidad y convergencia en plataformas de acceso común
- 6.3.2 Desarrollar y actualizar bases de datos, catálogos, inventarios, registros y directorios del patrimonio y la actividad cultural en formatos abiertos
- 6.3.3 Desarrollar la edición en formato electrónico de libros y publicaciones periódicas
- 6.3.4 Producir aplicaciones para la difusión de contenidos de diferentes campos de la cultura
- 6.3.5 Prestar servicios culturales en línea al público
- 6.3.6 Utilizar sitios web para la difusión del quehacer de las diferentes áreas culturales
- 6.3.7 Producir aplicaciones para la difusión de los programas y actividades culturales
- 6.3.8 Utilizar las redes sociales para la difusión de actividades culturales

6.4 Poner las nuevas tecnologías al servicio de la educación cultural y artística así como de la población estudiantil y docenteLíneas de acción

- 6.4.1 Desarrollar plataformas de educación artística y cultural a distancia
- 6.4.2 Producir contenidos culturales en formato digital multimedia destinados a los programas impulsados por el Sistema Educativo Nacional

6.5 Promover la digitalización intensiva del patrimonio y dotar a la infraestructura cultural del país con recursos y medios tecnológicos de acceso públicoLíneas de acción

- 6.5.1 Constituir colecciones digitales por tipo de patrimonio, a partir de los acervos en manos de instituciones del sector cultural
- 6.5.2 Modernizar la infraestructura de redes y sistemas de informática y telecomunicaciones de las áreas del Subsector Cultura y Arte
- 6.5.3 Crear una plataforma para la integración de acervos sonoros, fotográficos, audiovisuales, documentales y multimedia

CAPÍTULO IV. INDICADORES

Fichas Técnicas de los Indicadores

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador	1.1 Porcentaje de participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales.				
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 1: Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero.				
Descripción general	El PND 2013-2018 establece que la cultura debe ser un servicio básico que se brinde a la población ya que en ella descansan las identidades locales, regionales y nacional, además de representar una opción de uso creativo del tiempo libre y, ante todo, un medio imprescindible para consolidar una educación integral. La planeación cultural debe basarse en la transversalidad como forma de potenciar sus alcances y situar a la cultura entre los servicios básicos que se brindan a la población. De esta forma deberán multiplicarse las oportunidades de acceso equitativo y de calidad a la cultura, así como también las opciones de ocupación creativa del tiempo libre y desarrollo de intereses y vocaciones, particularmente para niñas, niños y jóvenes. Este indicador mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el Conaculta y los organismos que conforman el Subsector Cultura y Arte, con respecto a población total del país, con base en los datos censales del INEGI y las respectivas proyecciones anuales que realiza el CONAPO. El indicador está relacionado con las Estrategias 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del Objetivo 1 y también con el Objetivo 5 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.				
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PAC_i = \left(\frac{PB_i}{Pob_i} \right) \times 100, \text{ donde:}$ PAC_i = Porcentaje de la población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año i PB_i = Población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año i Pob_i = Población nacional proyectada por CONAPO para el año i				
Periodicidad	Anual				
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores				
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes				
<table> <tr> <td>Línea base 2013</td><td>Meta 2018</td></tr> <tr> <td>40.7%</td><td>42.2%</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	40.7%	42.2%
Línea base 2013	Meta 2018				
40.7%	42.2%				

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador	1.2 Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población nacional respecto al año base.						
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 1: Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero.						
Descripción general	Se deben desarrollar y fomentar diversos programas para promover, difundir y acercar las actividades culturales y el trabajo de artistas y creadores a la población, con el propósito de mantener una oferta atractiva y formativa en todas las disciplinas, además de multiplicar las oportunidades de acceso equitativo y de calidad a la cultura. Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de actividades artísticas y culturales ofertadas por el Conaculta y los organismos que conforman el Subsector Cultura y Arte. El indicador está relacionado con las Estrategias 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del Objetivo 1						
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $VAAC_i = \left(\frac{NAAC_i}{NAAC_{2013}} - 1 \right) \times 100$ donde: $VAAC_i$ = Variación porcentual de las actividades artísticas y culturales respecto al año base $NAAC_i$ = Número de actividades artísticas y culturales en el año i						
Periodicidad	Anual						
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores						
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes						
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>0.0%</td><td>6.3%</td></tr> <tr> <td>(447,854)</td><td>(475,901)</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	0.0%	6.3%	(447,854)	(475,901)
Línea base 2013	Meta 2018						
0.0%	6.3%						
(447,854)	(475,901)						

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador	1.3 Avance porcentual de actividades artísticas y culturales realizadas en zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre respecto de la meta sexenal.						
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 1: Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero.						
Descripción general	Se impulsará decididamente la reconstitución del tejido social a través de la animación, la participación y la convivencia, convirtiendo a la cultura en un elemento fundamental del enfoque preventivo de los fenómenos de descomposición social. Será imprescindible la atención focalizada en las zonas de alta marginación y con problemas de inseguridad y violencia. Este indicador mide el avance porcentual, con respecto a la meta sexenal, del número de actividades artísticas y culturales que se llevan a cabo dentro de las demarcaciones establecidas por el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Indicador relacionado con la Estrategia 1.4 del Objetivo 1						
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PAAC_i = \left(\frac{AAC_i}{TAACS} \right) \times 100$ donde: PAAC_i = Avance porcentual al año i, de actividades artísticas y culturales realizadas en zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre respecto a la meta sexenal. AAC_i = Actividades artísticas y culturales acumuladas en municipios marginados o integrantes de programas de prevención social hasta el año i. TAACS = Total de actividades artísticas y culturales en municipios marginados o integrantes de programas de prevención social durante el sexenio.						
Periodicidad	Anual						
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores						
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes						
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>8.7%</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>(233)</td><td>(2,683)</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	8.7%	100%	(233)	(2,683)
Línea base 2013	Meta 2018						
8.7%	100%						
(233)	(2,683)						

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	2.1. Eficiencia terminal en escuelas de educación superior del Subsector Cultura y Arte.
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 2: Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.
Descripción general	México es un país con un gran potencial creativo y con una tradición importante y reconocida a nivel mundial, de artistas e investigadores de la cultura. Aunado a lo anterior, el país cuenta con un vasto patrimonio que reclama la acción de profesionales en el arte y la cultura con una educación de la más alta calidad. Este indicador permite conocer el porcentaje de los alumnos de las licenciaturas que logran egresar, respecto a aquellos que ingresaron en una generación específica, conforme al tiempo estipulado en su plan de estudios. Se reporta al año <i>i</i> la generación que completa su ciclo en el mismo año <i>i</i>. Indicador relacionado con la Estrategia 2.1 del objetivo 2.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $ET_i = \frac{AT_i}{ANI_j} \times 100, \text{ donde:}$ ET_i = Eficiencia terminal en escuelas de educación superior del Subsector Cultura y Arte, al año <i>i</i> AT_i = Alumnos egresados del nivel licenciatura en el año <i>i</i> ANI_j = Alumnos de nuevo ingreso de licenciatura en el año <i>j</i> <i>i – j</i> = Duración del plan de estudios, donde <i>j</i> corresponde al año de ingreso e <i>i</i> corresponde al de egreso.
Periodicidad	Anual
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Línea base 2013	Meta 2018
22%	36%

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador	2.2 Variación porcentual de la población beneficiada con la oferta de profesionalización y capacitación en materia artística y cultural respecto al año base.						
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 2: Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.						
Descripción general	Una parte importante de la acción cultural que desarrolla el Subsector Cultura descansa en la labor que llevan a cabo los gestores y promotores culturales. Estos representan en su composición un grupo altamente heterogéneo en el que igual participan artistas de las diferentes disciplinas, maestros de educación básica, historiadores, sociólogos, antropólogos e, incluso, personas sin un perfil profesional pero con una alta capacidad creativa. En ellos descansa una parte importante de la apreciación e iniciación artística y cultural que lleva a cabo el Subsector Cultura, aunque nominalmente no dependan de alguno de sus organismos e instituciones. Se debe apoyar la profesionalización de los integrantes de la comunidad artística y cultural ya que mejorar el desempeño profesional de todos ellos es un elemento fundamental para elevar la calidad de los servicios de apreciación e iniciación artística y cultural de niños y jóvenes del sistema educativo nacional. No se trata, en este caso, de aquellas personas que directamente optan por una disciplina artística o cultural como elección de vocación profesional; se trata de fortalecer la educación artística de los mexicanos desde perspectivas no formales pero que, sin duda, enriquecen su educación integral y les brindan elementos para encauzar su creatividad. Este indicador mide la variación porcentual, con relación al año base 2013, de los asistentes a las acciones de capacitación, actualización y profesionalización, dirigidas a artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura. El Indicador está relacionado con las Estrategias 2.1 y 2.2 del objetivo 2						
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $VPBC_i = \left(\frac{BC_i}{BC_{2013}} - 1 \right) \times 100, \text{ donde:}$ $VPBC_i$ = Variación porcentual de la población beneficiada con la oferta de profesionalización y capacitación en materia artística y cultural, al año i. BC_i = Número de beneficiarios de acciones de capacitación, actualización y profesionalización en el año i						
Periodicidad	Anual						
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores						
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes						
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>0.0%</td><td>45.6%</td></tr> <tr> <td>(481,141)</td><td>(700,766)</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	0.0%	45.6%	(481,141)	(700,766)
Línea base 2013	Meta 2018						
0.0%	45.6%						
(481,141)	(700,766)						

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador	3.1 Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base.						
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 3: Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.						
Descripción general	La mayor proporción de las acciones de remodelación y creación de infraestructura se realiza a través de donativos y del Programa de Apoyo a la Infraestructura de los Estados (PAICE). La creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística, propicia ampliar el acceso a las actividades artísticas y culturales proveyendo a estados y municipios de espacios dignos. Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3						
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $VAINF_i = \left(\frac{AINF_i}{AINF_{2013}} - 1 \right) \times 100, \text{ donde:}$ $VAINF_i$ = Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i. $AINF_i$ = Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i						
Periodicidad	Anual						
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores						
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes						
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>0.0%</td><td>30.7%</td></tr> <tr> <td>(547)</td><td>(715)</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	0.0%	30.7%	(547)	(715)
Línea base 2013	Meta 2018						
0.0%	30.7%						
(547)	(715)						

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador	3.2 Avance porcentual de bibliotecas de la Red Nacional con personal certificado respecto del total de bibliotecas.				
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 3: Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.				
Descripción general	Considerando que la Red Nacional de Bibliotecas Públicas cuenta con la infraestructura más amplia y extendida en el territorio nacional, es de relevancia que un mayor número de ellas tengan personal certificado con el fin no solo de asegurar la preservación de los acervos sino de brindar un servicio de calidad que considera el fomento a la lectura, el manejo de materiales, tanto físicos como digitales, y la atención a personas con discapacidad. El indicador mide el porcentaje de bibliotecas de la Red Nacional que cuentan con personal certificado, respecto al total de bibliotecas. Se considera bibliotecario certificado a quien ha sido formado de manera integral en las diversas labores de la biblioteca pública a través de la acreditación de siete cursos. Indicador relacionado con la Estrategia 3.2 y del Objetivo 3				
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PBPC_i = \left(\frac{ABPC_i}{TB_i} \right) \times 100, \text{ donde:}$ $PBPC_i$ = Porcentaje de bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas con personal certificado en el año i. $ABPC_i$ = Número de bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas con personal certificado hasta el año i. TB_i = Total de bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en el año i				
Periodicidad	Anual				
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores				
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes				
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>12.2%</td><td>44.7%</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	12.2%	44.7%
Línea base 2013	Meta 2018				
12.2%	44.7%				

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador	3.3 Avance porcentual de bibliotecarios capacitados para mejorar los servicios de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas respecto de la meta sexenal.						
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 3: Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.						
Descripción general	A fin de que la infraestructura cultural, ya sea del Subsector Cultura o perteneciente a las entidades federativas, funcione de la mejor manera es necesario que las personas responsables de su gestión cuenten con la capacitación necesaria para desarrollar las funciones y ofrecer los servicios con una alta calidad. Tal es el caso de los responsables de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) quienes son las personas que directamente acercan los libros al público. No sólo se encargan de la clasificación del acervo de la biblioteca o de su mantenimiento. Ellos son fundamentalmente los mediadores entre el lector y los libros, además de ser los gestores, en muchos casos, de las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en cada una de las bibliotecas públicas, así como de las actividades de fomento a la lectura. La RNBP es la infraestructura con mayor presencia en el territorio nacional y la más numerosa, resulta estratégica su capacitación permanente. El indicador mide el avance porcentual, con respecto a la meta sexenal, de los bibliotecarios capacitados a fin de mejorar el nivel de servicios de los operadores de la Red Nacional de Biblioteca Públicas. Indicador relacionado con la Estrategia 3.2 y del Objetivo 3						
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $ABC_i = \left(\frac{BC_i}{TBC} \right) \times 100, \text{ donde:}$ ABC_i = Avance porcentual de bibliotecarios atendidos con acciones de capacitación para una mejor atención y oferta de servicios de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en el año i. BC_i = Número de bibliotecarios capacitados de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas hasta el año i TBC = Total de bibliotecarios capacitados de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas durante el sexenio						
Periodicidad	Anual						
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores						
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes						
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>15.4%</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>(5,150)</td><td>(33,500)</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	15.4%	100%	(5,150)	(33,500)
Línea base 2013	Meta 2018						
15.4%	100%						
(5,150)	(33,500)						

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador	4.1 Avance porcentual de acciones de catalogación de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal.						
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 4: Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural.						
Descripción general	La catalogación de los bienes culturales es un proceso básico en la preservación del patrimonio cultural, ya que representa el registro técnico que permite identificar los bienes culturales y documentar sus características físicas y las cualidades que lo acreditan como un bien cultural. Conviene señalar que la mayor parte de los bienes patrimoniales no se encuentra bajo custodia del Estado, ya que mucho es propiedad privada, pertenece a colecciones particulares o está disperso. También resulta conveniente mencionar que muchos bienes patrimoniales no se encuentran protegidos por Ley, como el caso del patrimonio intangible. Por tales razones este proceso resulta crucial como base para el desarrollo de políticas de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural. El amplio patrimonio con que cuenta el país, ya sea material o inmaterial, requiere de un gran esfuerzo de identificación, inventario y catalogación del mismo, a fin de estar en posibilidad de planificar las mejores estrategias para su salvaguardia. El indicador mide el avance porcentual de las acciones de catalogación de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal establecida. Indicador relacionado con las Estrategias 4.1, 4.2 y 4.4 del objetivo 4						
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $APC_i = \left(\frac{ACR_i}{MSC} \right) \times 100$, donde: APC_i = Avance porcentual de acciones de catalogación de bienes patrimoniales hasta el año i respecto de la meta sexenal. ACR_i = Número de acciones de catalogación de bienes patrimoniales acumuladas hasta el año i MSC = Meta sexenal de acciones de catalogación de bienes patrimoniales						
Periodicidad	Anual						
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores						
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes						
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>23.3%</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>(66,756)</td><td>(285,915)</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	23.3%	100%	(66,756)	(285,915)
Línea base 2013	Meta 2018						
23.3%	100%						
(66,756)	(285,915)						

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador	4.2 Avance porcentual de acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal.						
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 4: Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural.						
Descripción general	El patrimonio cultural del país representa el gran referente de la identidad de los mexicanos, razón por la cual su conservación resulta una tarea de primer orden para las generaciones presentes y futuras. Este indicador plantea que para los bienes culturales sujetos de conservación, restauración, rehabilitación o mantenimiento, se minimizaron, dentro de las posibilidades técnicas, los factores de riesgo para su deterioro y, en su caso, se realizaron las intervenciones necesarias sobre la propia materia constitutiva del bien. El indicador mide el avance porcentual de las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal establecida. Indicador relacionado con la Estrategia 4.3 del Objetivo 4						
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $APCO_i = \left(\frac{ACR_i}{MSCO} \right) \times 100, \text{ donde:}$ APCO_i = Avance porcentual de acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales hasta el año <i>i</i> respecto de la meta sexenal. ACR_i = Número de acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales acumuladas realizadas hasta el año <i>i</i> MSCO = Meta sexenal de acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales						
Periodicidad	Anual						
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores						
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes						
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>35.2%</td><td>100.0%</td></tr> <tr> <td>(38,885)</td><td>(110,498)</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	35.2%	100.0%	(38,885)	(110,498)
Línea base 2013	Meta 2018						
35.2%	100.0%						
(38,885)	(110,498)						

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	4.3 Porcentaje de participación de la población beneficiada con actividades de promoción y difusión del patrimonio respecto de la población nacional.
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 4: Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural.
Descripción general	La promoción y difusión del patrimonio cultural se lleva a cabo con el propósito de que represente una fuente de conocimiento de la historia y cultura del país y refuerce los procesos de identidad. Al mismo tiempo que se difunden las manifestaciones culturales de otros países. El Conaculta y los organismos coordinados desarrollan estrategias a fin de multiplicar las oportunidades de acceso equitativo y de calidad al patrimonio, con el objetivo de llegar al mayor número posible de la población del país. El indicador mide el porcentaje de la población que se beneficia con las actividades de promoción y difusión del patrimonio respecto a la población total del país, con base en los datos censales del INEGI y las respectivas proyecciones anuales que realiza el CONAPO. Indicador relacionado con la Estrategia 4.5 del objetivo 4
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PADP_i = \left(\frac{PBADP_i}{Pob_i} \right) \times 100, \text{ donde:}$ $PADP_i$ = Porcentaje de la población beneficiaria de las actividades de difusión del patrimonio en el año i $PBADP_i$ = Población beneficiaria de las actividades de difusión del patrimonio en el año i Pob_i = Población nacional proyectada por CONAPO para el año i
Periodicidad	Anual
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Línea base 2013	
Meta 2018	
21.4%	
21.6%	

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador	5.1 Avance porcentual de programas producidos de radio y televisión culturales respecto de la meta sexenal.						
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 5: Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.						
Descripción general	Es necesario el apoyo a la producción de programas radiofónicos y televisivos de carácter artístico y cultural, permitiendo una oferta más amplia de estas expresiones y ampliando el acceso a las mismas a un mayor número de mexicanos. La población objetivo es una población potencial, dadas las características propias de los medios electrónicos. El indicador mide la proporción de avance anual de programas producidos de radio y televisión culturales en el periodo, con relación a la meta sexenal establecida. Indicador relacionado con la Estrategia 5.4 del Objetivo 5						
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $APPRT_i = \left(\frac{PP_i}{MSPP} \right) \times 100$, donde: $APPRT_i$ = Avance porcentual de los programas producidos de radio y televisión culturales en el año i PP_i = Programas de radio y televisión producidos hasta el año i MSPP = Meta sexenal de programas producidos de radio y televisión culturales						
Periodicidad	Anual						
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores						
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes						
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>16.0%</td><td>100.0%</td></tr> <tr> <td>(6,061)</td><td>(37,930)</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	16.0%	100.0%	(6,061)	(37,930)
Línea base 2013	Meta 2018						
16.0%	100.0%						
(6,061)	(37,930)						

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador	5.2 Avance porcentual de los estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural con respecto de la meta sexenal.						
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 5: Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.						
Descripción general	Este indicador refleja el compromiso estatal para invertir en los proyectos culturales profesionales que surgen en la comunidad artística; ofrece fondos para que los creadores puedan desarrollar su trabajo sin restricciones, afirmando el ejercicio de las libertades de expresión y creación. Por ello, convoca a los artistas y creadores para que participen en sus programas, mediante la presentación de propuestas que son evaluadas por Comisiones de Dictaminación y Selección, formadas por artistas y creadores. Desde el Gobierno Federal se fortalece el esquema de estímulos, reconocimientos y apoyos a jóvenes creadores y grupos artísticos, así como el reconocimiento a la trayectoria de creadores y a la producción cinematográfica, y al emprendimiento cultural de los particulares y de las comunidades, con el propósito de promover y estimular la creación artística y cultural. Los estímulos, apoyos y premios buscan incrementar los montos económicos, más que el número de los mismos, privilegiando la excelencia. El indicador mide la proporción de avance anual de la meta sexenal de los estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural. El indicador relacionado con las Estrategias 5.1, 5.2 y 5.3 del Objetivo 5.						
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $AEAP_i = \left(\frac{EAP_i}{MSEAP} \right) \times 100$ donde: AEAP_i = Avance porcentual de estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural en el año <i>i</i> EAP_i = Estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural otorgados hasta en el año <i>i</i> MSEAP = Meta sexenal de estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural otorgados						
Periodicidad	Anual						
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores						
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes						
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>17.0%</td><td>100.0%</td></tr> <tr> <td>(3,520)</td><td>(20,765)</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	17.0%	100.0%	(3,520)	(20,765)
Línea base 2013	Meta 2018						
17.0%	100.0%						
(3,520)	(20,765)						

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	5.3 Avance porcentual de títulos para formato impreso respecto de la meta sexenal en apoyo al Programa Nacional de Fomento a la Lectura.
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 5: Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.
Descripción general	Tal como se plantea en el PND es necesario ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. En este sentido, una mayor oferta de títulos cuyos géneros y temáticas no son abordados generalmente por la industria editorial, es fundamental para apoyar el Programa Nacional de Fomento a la Lectura. La política editorial del Estado ofrece la oportunidad de publicación para los creadores literarios, así como el conocimiento de las investigaciones artísticas y culturales. El indicador mide el avance porcentual del número de títulos editados para formato impreso por el Subsector Cultura y Arte en comparación con la meta sexenal establecida. El indicador está relacionado con la Estrategia 5.3 del Objetivo 5
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $ATE_i = \left(\frac{NTE_i}{NTES} \right) \times 100$ donde: ATE_i = Avance porcentual de títulos editados para formato impreso con respecto de la meta sexenal establecida hasta el año i NTE_i = Número de títulos editados hasta el año i $NTES$ = Número de títulos editados en el sexenio
Periodicidad	Anual
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Línea base 2013	Meta 2018
16.0% (836)	100% (5,226)

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador	6.1 Porcentaje de usuarios de servicios artísticos y culturales vía internet respecto de la población usuaria de internet en México.				
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 6: Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital.				
Descripción general	Para hacer un mayor uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, así como para dar cumplimiento a las acciones de la Agenda Digital de Cultura, en el marco de la Estrategia Digital Nacional, se han desarrollado opciones para ampliar el acceso a los servicios y expresiones artísticas y culturales a través de internet que se encuentran a disposición de la población en plataformas <i>exprofeso</i>, aplicaciones y redes sociales. Este indicador mide el porcentaje de usuarios que acceden, vía internet, a los servicios y expresiones artísticas y culturales respecto a las estimaciones de INEGI del número de usuarios de internet en el país. El indicador está relacionado con la Estrategia 6.3 del Objetivo 6				
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PU_i = \left(\frac{U_i}{UI_i} \right) \times 100$, donde: PU_i = Porcentaje de la población de usuarios de servicios artísticos y culturales vía internet en el año i U_i = Usuarios de servicios artísticos y culturales vía internet en el año i UI_i = Población de usuarios de internet estimada a partir de la información de INEGI para el año i				
Periodicidad	Anual				
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores				
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes				
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>34.9%</td><td>40.5%</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	34.9%	40.5%
Línea base 2013	Meta 2018				
34.9%	40.5%				

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador	6.2 Avance porcentual de preservación de bienes patrimoniales a través de su digitalización con respecto de la meta sexenal.						
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 6: Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital.						
Descripción general	En concordancia con la Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional, este indicador está relacionado con la preservación del patrimonio a través de su digitalización, sobre todo en el caso del patrimonio inmaterial. Este trabajo se presenta como fundamental dado lo inestable de los soportes, cintas magnéticas o celuloide, papel, etc., en que generalmente se encuentra contenido este tipo de patrimonio. Una verdadera incorporación del Subsector Cultura y Arte en las nuevas tecnologías de información y comunicación, debe incluir la digitalización de los diferentes materiales, ya sean documentales y/o patrimoniales, a fin de, por un lado, preservarlos y, por otro, ponerlos a disposición de un mayor número de personas, ya sea la población en general o comunidades especializadas. Este indicador mide el avance porcentual de materiales digitalizados con relación a la meta sexenal establecida al respecto. El indicador está relacionado con la Estrategia 6.5 del Objetivo 6						
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $AMD_i = \left(\frac{MD_i}{NTMDS} \right) \times 100$ donde: AMD_i = Avance porcentual de materiales digitalizados con respecto de la meta sexenal establecida hasta el año i MD_i = Número de materiales digitalizados hasta el año i $NTMDS$ = Número de materiales digitalizados en el sexenio						
Periodicidad	Anual						
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores						
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes						
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>8.8%</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>(39,033)</td><td>(444,628)</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	8.8%	100%	(39,033)	(444,628)
Línea base 2013	Meta 2018						
8.8%	100%						
(39,033)	(444,628)						

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	6.3 Porcentaje de títulos editados en formato digital con respecto al total de títulos editados.
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 6: Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital.
Descripción general	Con base en la Agenda Digital de Cultura y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación, se ha impulsado la edición de libros electrónicos que permite abaratar los costos de impresión, distribución y comercialización, además de llegar a un mayor número de lectores y a nuevos públicos. El indicador mide el porcentaje de títulos editados para formato digital respecto al total de títulos editados por el Subsector Cultura y Arte. El indicador está relacionado con la Estrategia 6.3 del Objetivo 6
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PTE_i = \left(\frac{TEE_i}{TTE_i} \right) \times 100$, donde: PTE_i = Porcentaje de títulos en formato electrónico editados el año i TEE_i = Número de títulos en formato electrónico editados en el año i TTE_i = Total de títulos editados en el año i
Periodicidad	Anual
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Línea base 2013	
Meta 2018	
28.7%	
30.0%	

PRINCIPALES SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Canal 22.- Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

CCC.- Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.

Ficine.- Fideicomiso para la Cineteca Nacional

Cecut.- Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Conaculta.- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

ECHASA.- Estudios Churubusco Azteca, S.A.

FCE.- Fondo de Cultura Económica

Fonca.- Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

IEPSA.- Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

Imcine.- Instituto Mexicano de Cinematografía

INAH.- Instituto Nacional de Antropología e Historia

INBA.- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía

PECA.- Programa Especial de Cultura y Arte

PND.- Plan Nacional de Desarrollo

PSE.- Programa Sectorial de Educación

RE.- Radio Educación

SEP.- Secretaría de Educación Pública

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UNESCO.- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y sus organismos coordinados a través de la Secretaría de Educación Pública y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Conaculta en su carácter de coordinador de los organismos del Subsector Cultura y Arte.

TRANSPARENCIA

El Programa Especial de Cultura y Arte estará disponible a partir de su publicación en la página de Internet del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes www.conaculta.gob.mx.

El seguimiento de los indicadores estará disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores>.

GLOSARIO

ACERVO: Conjunto de bienes culturales con características específicas, reunidos para su preservación y consulta.

ALUMNO ATENDIDO: Persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, niveles y servicios educativos que ofrece el Subsector Cultura y Arte.

ALUMNO BECADO: Persona que recibe una beca para realizar sus estudios en alguna de las escuelas del Subsector Cultura y Arte.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO: Persona de nueva incorporación en las escuelas del Subsector Cultura y Arte.

ALUMNO EGRESADO: Persona que concluye sus estudios en las escuelas de educación artística o cultural del Subsector Cultura y Arte.

ANIMACIÓN CULTURAL: Actividad que promueve la igualdad en el acceso y disfrute de las acciones y bienes culturales, favorece las expresiones de la diversidad cultural, amplía la contribución de la cultura al desarrollo y el bienestar social, impulsa una política cultural de participación y corresponsabilidad nacionales, brindando una dimensión social a las acciones culturales impulsadas por las instituciones del Subsector Cultura y Arte.

APOYO: Ayuda que se otorga a artistas, creadores y grupos, para la presentación de espectáculos artísticos y culturales. Puede ser en efectivo o en especie.

ASISTENTE: Persona que asiste a algún espectáculo, exposición o actividad de difusión del patrimonio cultural.

BECA: Ayuda económica que se otorga a un postulante para que cubra los gastos que le supone desarrollar un proyecto cultural que puede ser de investigación, estudios, creación de obra artística o perfeccionamiento.

BENEFICIARIO: Persona física o moral que recibe un apoyo, beca o estímulo económico y todas aquellas personas que reciben o hacen uso de un servicio cultural, así como todas las que asisten a algún espectáculo, exposición o actividad de difusión del patrimonio cultural.

BIENES Y SERVICIOS CULTURALES: Los bienes culturales son de creación individual o colectiva materializada en un soporte tangible, cuyo consumo es potencialmente masivo, aunque supone una experiencia estética individual. Los servicios culturales responden a una dinámica de creación artística que se contempla o consume en el momento de su exhibición o ejecución.

CATÁLOGACIÓN DE BIENES CULTURALES: Es el registro técnico que permite identificar y documentar amplia y detalladamente los bienes patrimoniales, con la intervención de personal especializado y bajo normas o reglas de integración y estructuración de la información que permite reconocer la naturaleza y valor arqueológico, paleontológico e histórico de los bienes.

COLECCIÓN: Conjunto de objetos o documentos que por su condición histórica, estilística y/o simbólica, generan un sentido específico de valoración.

CONSERVACIÓN: Conjunto de operaciones interdisciplinarias que tienen por objeto evitar el deterioro del patrimonio cultural tangible y garantizar su salvaguarda para transmitirlos a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La conservación se integra con acciones preventivas, curativas y de restauración.

CREADORES: Personas quienes realizan una obra con una finalidad estética o comunicativa, mediante la cual se expresan ideas, emociones o, en general, una visión del mundo, mediante diversos recursos y vehículos de expresión.

CURSO DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN: Estudios impartidos por especialistas para la capacitación o actualización de conocimientos dirigidos a docentes, gestores y promotores culturales, artistas y, en general, a todos los trabajadores de la cultura, con la finalidad de mejorar las acciones y servicios culturales que se prestan a la población.

DIFUSIÓN CULTURAL: Es el conjunto de acciones que permite poner a disposición de la población los diversos hechos culturales para que sean disfrutados, apreciados y valorados.

DIVERSIDAD CULTURAL: Riqueza, fruto del conocimiento, reconocimiento y valoración de la interacción cultural de las diferentes prácticas, expresiones y manifestaciones de la cultura que coexisten en el territorio nacional, y que dan cuenta de la diversidad étnica y lingüística que caracteriza a la nación y que representa una fuente de intercambios, innovación y creatividad. La diversidad cultural es considerada patrimonio común de la humanidad por la UNESCO.

EMPRESAS CREATIVAS Y CULTURALES: Son aquellas formadas por empresarios o emprendedores en temas culturales o artísticos. Contribuyen a hacer de la cultura un motor de desarrollo económico para el país, que reedita en la generación de empleos en el sector. Propicia la creación de un sistema sostenible que vincula la esfera del arte y la cultura con los ámbitos social y económico.

ESTÍMULO: Es un financiamiento público que tiene el objetivo de coadyuvar al desarrollo y profesionalización de los creadores en las diferentes disciplinas artísticas.

EXPOSICIÓN: Conjunto de elementos y documentos ordenados para evocar conceptos. Facilitan la visualización interpretativa de hechos ausentes que pretenden argumentar una idea, un hecho, un autor o una experiencia.

INDUSTRIAS CULTURALES: Responde a la misma esencia de las empresas creativas y culturales, pero con una escala de mayor magnitud y alcance, tanto en sus procesos productivos como en los bienes ofrecidos al público. Entre éstas se pueden mencionar a las industrias cinematográficas, editorial, fonográfica y de la radio y televisión.

INFRAESTRUCTURA CULTURAL: La conforman los bienes muebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones y servicios artísticos y culturales del país que requieren, por sus propias características, de espacios que de manera natural originen procesos de crecimiento e impacto social (bibliotecas, museos, teatros, casas de cultura, centros culturales, librerías, cines, salas de lectura).

INICIACIÓN Y APRECIACIÓN ARTÍSTICA: Conjunto de acciones que acercan y sensibilizan a las personas, especialmente a niños y jóvenes, con los distintos códigos expresivos de las disciplinas artísticas a fin de propiciar su disfrute.

INVENTARIO: Es el instrumento administrativo que contiene la información necesaria sobre las características físicas de los bienes patrimoniales que se encuentran bajo control único y directo de las instituciones culturales, custodiados y resguardados en sus museos, almacenes, talleres o laboratorios, para su cuantificación e identificación. Implica los procesos de identificación y numeración de cada uno de los objetos de una colección, donde se integran una serie de datos básicos acerca de los mismos: nombre, artista o productor, lugar de origen y fecha, técnica con la que está hecho, etc.

INVESTIGACIÓN: Conjunto de métodos, procedimientos y técnicas utilizados para desarrollar y generar conocimientos, explicaciones y comprensión científica y filosófica de problemas y fenómenos relacionados con la protección, conservación y recuperación del patrimonio así como de los procesos de creación, transmisión y desarrollo de nuevas propuestas artísticas y culturales.

MANTENIMIENTO: Conjunto de operaciones permanentes que permiten conservar la consistencia física de los bienes culturales, evitando que las agresiones antropogénicas, físicas, químicas y/o biológicas, aumenten su magnitud en demérito del patrimonio cultural.

MONUMENTO ARTÍSTICO: Los bienes muebles e inmuebles que revisten valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas. Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano, de acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS: Los bienes muebles e inmuebles, productos de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Definición establecida en el artículo 28 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

MONUMENTOS HISTÓRICOS: Los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

MONUMENTOS PALEONTOLÓGICOS: Los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas, que revistan interés paleontológico, acorde a lo señalado en el artículo 28 bis de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

MUSEO: Espacio diseñado para albergar y exhibir un conjunto de obras y/o documentos que representan a la sociedad o comunidad que los produjo. El grupo de piezas o acervo constituye un medio para la relación entre la humanidad y una realidad específica.

PATRIMONIO CULTURAL: Bienes que forjan una identidad colectiva, a partir de la relación del objeto, con integrantes de una comunidad, de una región o de un país. Ponderan las expresiones distintivas, ya sean de carácter material o inmaterial, los cuales son heredados, adquiridos o apropiados. Estas manifestaciones culturales permiten la identificación y pertenencia a una comunidad determinada.

PLATAFORMA DIGITAL: Es un entorno informático que cuenta con herramientas agrupadas y optimizadas para fines específicos. Estos sistemas tecnológicos proporcionan a los usuarios espacios destinados al intercambio de contenidos e información. En muchos casos, cuentan con un gran repositorio de objetos digitales, así como con herramientas propias para la generación de recursos.

PREMIO OTORGADO: Galardón o reconocimiento conferido a concursante(s) en una justa efectuada.

PRESERVACIÓN: Conjunto de actividades que se realizan de manera interdisciplinaria, en la búsqueda de lograr la permanencia de las obras o bienes culturales. Implica la implementación de una serie de medidas y acciones jurídicas, científicas, técnicas y/o administrativas con el objeto de evitar riesgos para la salvaguarda del patrimonio artístico nacional.

PROMOCIÓN CULTURAL: Es el conjunto de acciones destinadas a propiciar o generar las condiciones para que los hechos culturales se produzcan.

PROTECCIÓN: Conjunto de acciones académicas, técnicas y legales que promueven la investigación, identificación (inventarios, catálogos y registros) conservación, resguardo, recuperación y difusión de los bienes culturales.

RECUPERACIÓN: Implementación de acciones jurídicas, científicas, técnicas y/o administrativas tendientes a recobrar o rescatar el patrimonio artístico.

RESTAURACIÓN: Conjunto de operaciones programadas que actúan directamente sobre el bien. Estas actividades se aplican cuando el patrimonio ha perdido parte de su significado o características originales y se interviene de manera científica y rigurosa para transmitirlo a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La restauración es la actividad extrema de la conservación.

TIRAJE DE LIBRO: Número de ejemplares producidos de un título.

VISITA GUIADA: Recorrido por una exposición, espacio o ruta, apoyado con la explicación de un guía con conocimientos al respecto.

ZONA ARQUEOLÓGICA ABIERTA AL PÚBLICO: Es el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles y que cuenta con instalaciones para la atención de visita pública.